UTILIDADES

Y MEDIOS DE QUE LOS INDIOS Y LADINOS VISTAN Y CALZEN A LA ESPAñOLA.

M. Paaita

MEMORIA

QUE MERECIO EL ACCESIT ENTRE LAS
PRESENTADAS SOBRE ESTE ASUNTO
A LA REAL SOCIEDAD
DE GUATEMALA.

Por

El R. P. Fr. Antonio de S. Josè Muro, Asistente general de la Religion Betlemitica.



N. GUATEMALA.
Por D. Ignacio Beteta. 1798.

1798

La Sociedad ha condecorado al autor de ésta memoria con la patente de Socio de mérito, asi por el que ella tiene, como por otros discursos útiles que la ha remitido.

DISCURSO PRELIMINAR.

EN la gazeta de èsta corte Mexicana del 11. de Noviembre ultimo con el numero 22. se asienta lo siguiente ,,Nueva Guatemala ,, Septiembre 16. La Real Sociedad economica de amantes de la pa- ,, tria de Guatemala ofrece una medalla de tres onzas de oro, y pa- ,, tente de Socio de merito, al que en una memoria demuestre con mas ,, solidez y claridad las ventajas que resultarán al Estado de que to- ,, dos los Indios y Ladinos de èste Reyno se calzen y vistan à la espa- ,, ñola: y las utilidades fisicas, morales y politicas que experimentaràn ,, ellos mismos; proponiendo los medios mas suaves, sencillos y ,, practicables para reducirlos al uso de éstas cosas sin violencia, ,, coaccion, ni mandato. Será preferido el que en igualdad de circuns- ,, tancias manifieste mejor por via de ampliacion las mutuas ventajas ,, que traerà al Estado, y á los Indios y Ladinos que se haga ge- ,, neral el uso de cama, y otros muebles domesticos de necesidad y co- ,,modidad, y la mejora de habitaciones,, Es á la letra, y concluye expresando deber dirigirse las memorias al Sr. D. Jacobo de Villa Urrutia, Oidor de aquella Real Audiencia, y Director de la Sociedad, en todo Septiembre de 1797, y que el premio se adjudicará el quatro del inmediato Noviembre, dia de nuestro Catolico Monarca Q. D. G.

2. Este problema resuelto con acierto, y executado con firmeza y buena direccion, producirá efectos tan prodigiosos que pueden formar una parte esencial de la grandeza del Estado. No es lo mas (aunque tan interesante) si se compara con la moderacion de costumbres resultante de tener el pueblo educacion cristiana y politica, con ocupaciones constantes, utiles, y honestas, á que se dirige el plan de la Real Sociedad de Guatemala. Debe estar la nacion muy agradecida á èse ilustre, y patriotico cuerpo, por que con los dos resortes mas activos de las acciones humanas, quales son el interes y el honor, promueve su propia felicidad, por donde principian los mejores legisladores economistas. Es el empeño tanto mas recomendable, quanto se ha tenido mas olvidado, hasta en la metropoli, los 304. años que corren desde el primer descubrimiento. ¡Lastimoso descuido, y que á no tocarlo pareceria increible en el mundo civilizado! Ello és que solo dominó la opresion, el estanco, la trava &c. hasta que nuestro buen Padre y Rey, el Señor Carlos Tercero (que goze de Dios) con mano poderosa abriò el camino de la libertad, que su Augusto hijo (Dios nos le guarde muchos años) mejora diariamente.

3. Como nuestros escritores han mirado con indiferencia la piedra mas preciosa de la corona de Castilla, qual és sus Americas, se admiró y aplaudió como obra maestra el proyecto economico de D. Bernardo Ward (ò sea del Sr. Campillo); pero la experiencia enseña que errò en muchas cosas, y que nos falta mucho mas para llegar á la perfeccion politico-economica que se propuso ése brioso Irlandes. Mas notables son algunos de los axiomas que la Real Sociedad matritense elevò á los pies del trono el año de 1788. y el Consulado de Barcelona

el

el siguiente de 1789. en sus representaciones insertas en el *Espiritu de los mejores Diarios*. Ambos respetables cuerpos tiran á destruir con el mayor rigor y crueldad los pocos telares existentes en las Americas, sin embargo de haber leído la galana distincion que hizo el Caballero Ward. En la misma obra se insertaron los dos papeles del eclesiastico y del comerciante Ugartiria, que siguiendo el rumbo de una libertad indefinida, á la opresion que propuso el anonimo que citan, llegaron á tocar la raya del extremo vicioso.

4. Siendo éstos los papeles publicos mas luminosos que he leído, confieso que no mejorarán las Americas ni el Estado mientras nos dexemos guiar de ellos solamente. Ward nos remite á la práctica de los extrangeros, y tambien en ésta parte se presentan formidables escollos en que nos estrellaremos si queremos imitarlos ciegamente. Es verdad que hemos tenido la desgracia de seguirlos en muchas cosas, útiles á ellos y nocivas à nosotros, y tambien nos hemos apartado de otras que podian influir al bien del Estado, y de las mismas Americas. Me explicaré con dos exemplos, trayendo por v.g. á la Nacion Britanica, que ha sido y es la que mas se ha desvelado por arrastrar à su Isla todas las riquezas del globo.

5. Los Ingleses tienen por maxima fundamental la comunicacion directa con todos los puertos de sus Colonias, y el navegar libremente de éstos unos á otros. Durante los pocos meses de su dominacion en la Havana fueron tantos los buques que dieron fondo en su bahia, que no lo creyera si no lo hubiera visto; y segun se decia por los sensatos, pasaron de 20. millones los que extrageron en plata y frutos. Esta navegacion tan protegida les da mas de 16U. embarcaciones de comercio, y una marina militar tan soberbia, que los ha hecho àrbitros de la mar y de los tratados en todo este siglo. Para serles nosotros superiores concurren muchas razones fisicas; pero por despreciarlas, ó por no conocerlas, no seguimos exemplos tan preciosos: En mis planes ofrezco 50U. marineros en las costas del Norte, que tripulee los navios que el Rey mande en caso urgente, y otros 50U. en las 2U500. leguas de costa poblada (inclusos los golfos de California y Panamá) que tienen los 3. Arzobispados y 16. Obispados del Sur. Yo aseguro que con solo los frutos, industria &c. de su suelo, girarian anualmente mas de 100. millones de pesos; y el comercio tendria prontos 24. navios de linea, que temiese la soberbia compañia oriental Inglesa.

6. No ès del dia explicar el todo de mi plan; pero no negarè el hacerlo, si la ilustre Sociedad me lo pide directamente, ò por medio de la gazeta de èsta corte. Por que mas de dos arquearán las cejas, y se encogerán de hombros al oir mis peregrinas opiniones, les quitaré un espanto con otro, apuntando algunos de mis principios economicos. Que todo puerto donde pueda anclar buque de 200 toneladas se habilite para éste comercio del sur y norte. Que toda produccion terrestre, y del arte, sea objeto de éste comercio. Que se extienda à las costas de Indios barbaros, situados al sur de la isla de Chiloe, y al norte de la nueva California, y á las costas Rusas y de los Tartaros Chinos. Que solo adeuden

un

sin derecho, y que sea al desembarco el 10. por ciento si se hiciese en el acto el aforo, ó el 14. si gobernase el de pie de fabrica ò almacen. Que mientras en las Americas no mejoren las fabricas (de que luego hablarè) se permitan anualmente 5. embarcaciones de Filipinas con ciertas cantidades de generos para los puertos de Valparaiso, Callao, Guayaquil, Panamà, Sonsonate, y Acapulco: y que en retorno puedan exportar quanto produzcan èstas costas. Que se fomenten las muchas pesquerias que hay, y los numerosos astilleros que pueden formarse, con maderas, cañamo, brea y alquitran inagotables. —Pasaremos á la Metropoli.

7. Que todos los caldos, frutos, è industria de ella, corran libres de derechos hasta su consumo en las Americas. La misma gracia deben disfrutar los metales, frutos, y primeras materias de éstas, en la exportacion y desembarco en la Metropoli. Que ciertos frutos, como azucar, cacao, thè, añil &c. que padecen rivalidad en las plazas de Europa, Africa, y Lebante, no solo vayan sin ése peso, si no ès que puedan conducirse en los buques del libre comercio directamente á ellas, con solo la obligacion de dar fondo á su vuelta para las Americas en uno de los puertos de la Peninsula, ò de sus islas adyacentes. Que ninguno de los generos extrangeros permitidos se embarque para las Americas, si no se conduxere à España en buques nacionales. Que nada paguen al desembarque y embarque en la peninsula; pero que en la importacion à las Americas, y demas ventas interiores, adeuden los Reales derechos que señalo Hay mas.

8. Que los propietarios de los buques del libre comercio sean precisamente españoles, establecidos en la peninsula ó sus Islas; pero las tripulaciones Americanas, para que la matricula de Europa pase á los 20. años de 100U. marineros, por no consumirse en las enfermedades mortales y deserciones asombrosas que lloramos por èstas partes. Que ningun comerciante, establecido en las Americas, mande plata ni cosa que lo valga para emplear por su cuenta en España ni el extrangero (esa gracia segun Rubalcavar fue concedida á los Mexicanos en 1738.) y que precisamente los factores del libre comercio deban abrir sus almacenes y vender en el puerto del desembarco los cargamentos. A la nacion dominante le basta la ganancia de la primera venta, y debe dexar el comercio interior á los hijos y establecidos en el pais. Ultimamente (por no dilatarme mas en explicar mis axiomas) que se formen en el estrecho Magallanico 3. pueblos, y en el del centro desembarquen los Españoles sus cargamentos, y reciban los retornos que de las costas del sur les llevasen. Que se haga navegable el istmo de Panamá, que ès facil y muy util, y se pueble y fortifique la laguna de Nicaragua hasta el desague en la mar del rio de S. Juan. Todos éstos y otros muchos àxiomas tengo meditados y explicados, y si alguno los quisiere objecionar tenga la bondad de insinuarse en la gazeta mexicana, y tendrá la satisfaccion que merece su zelo. Páso con éste al segundo exemplo.

9. Ese nos ofrece el cèlebre Duque de Chatan, tan implacable ene-

migo de la augusta casa de Borbon, como de las fabricas en las colo nias Britanicas. Su cantinela era que seria cierta su independencia desde que en ellas se permitiese elaborar un clabo. Se verifico la independencia, y aunque fueron otras las causas, quieren nuestros politicos economistas que sigamos maxima tan impia. Nuestro Ward exclamó varias veces contra los muchos telares que erradamente supone existentes en ambas Americas, y no obstante èso hace una distincion propia de su juiciosa critica. Al capitulo 5. de la segunda parte página 264. dice „Por lo que „ toca á fabricas, aunque por punto general és de buena politica y con„forme á la practica de otras naciones no permitirlas en la America, „con todo hay casos que nos obligan à apartarnos de las reglas que si„guen los Franceses é Ingleses en sus colonias, por hallarnos en una „situacion muy distinta que la suya. Estas naciones tienen pocos In„dios por vasallos: los Ingleses ninguno, y tienen muchas fabricas en „su casa (y pudo añadir el gran comercio Asiatico y Europeo con que „comprando de primera mano lo que les falta adquieren inmensas rique„zas, vendiendo á sus colonos directamente, y á los Españoles clandes„tinamente.) Nosotros tenemos pocas fabricas, y muchisimos Indios, y „como el consumo de èstos se aumentarà tanto por las nuevas pro„videncias que no serà posible pueda surtir España en muchos años „la mitad de sus abastos ¿qual sera mejor dexar disfrutar èste ex„cedente à los extrangeros, que un dia podran ser nuestros enemi„gos, ò á los mismos Indios(supone inclusas las demas castas) que son „nuestros vasallos, y que por todos motivos merecen la preferencia en „gozar el fruto de su propia industria, y que darán á la monarquia uti„lidades muy superiores?„

10. El axioma ofrece multitud de reflexiones, y aunque el Autor vierte algunas en su apoyo, yo trasladaré luego una tan de bulto que destruya los mal fundados temores de la Sociedad matritense, y de muchos zelosos patriotas. Pudiendo influir à la grandeza de la Monarquia, he procurado en Europa y èsta America que la nacion lo entendiese asi con la resolucion de quatro problemas. No habiendose verificado mis intentos, y teniendo tanta relacion con los de la Sociedad de Guatemala, yo se los propondre à su patriotica critica Ella es la primera Americana que señala el camino que debemos seguir para felicitar al Estado y á los vasallos del mejor Monarca Catolico, ó al menos ès la que se ha explicado en tono tan alto en los papeles publicos de Mexico. Cosa vergonzosa ès los pocos cuerpos patrios que conocemos en las Americas, y nos debe causar rubor el que sus empleos (tales qual sean) los ignoren hasta los mas curiosos y amantes de la patria. Nada corre por acá sobre los exercicios de las Sociedades de Manila, la de Mompox en las orillas del rio de la Magdalena) Vera-Cruz, y Cuba; pero aunque algo nos dicen los periodicos de la Havana, dista mucho del merito que ha contrahido la de Guatemala en solo el rasgo de patriotismo que publica la gazeta Mexicana.— Traslado pues los quatro indicados problemas.

11. ,,Sea el primero: si España podra surtirse à sí misma, y á mas ,,12. millones que habitan en sus Colonias, de todo lo necesario y de ,, quanto sea de comodidad, luxo y regalo? Lo segundo, supuesta la ne- ,,gativa se pregunta ¿ Si el vacio de pocos ó muchos millones de pesos ,, que resultase seria mejor ocurrir al Extrangero para que lo llenase, ó ,, que se elaborasen por los fieles vasallos americanos? Lo tercero: si los ,, frutos, y caldos de la matriz, que no tienen consumo en algunas de ,, nuestras Colonias, por que las distancias los ofrecen sumamente ,, caros, será mejor el privar de su consumo á los habitantes de ellas, ô ,, el permitirles su cultivo? Lo quarto: Si mediante los fomentos de las ,, Americas, por los muchos establecimientos que admiten, apronta- ,, rian 100 millones anuales en metales, frutos, y primeras materias? Y si ,, los podria ô no extraer el comercio nacional con solo los productos ,,industriales y del propio suelo de la matriz?,,

12. Estos (Ilustre Sociedad Guatemalteca) son los quatro problemas que deben resolverse con la mayor brevedad, y á costa de qualesquiera gratificacion ó premio. Yo confieso que por cinco años he lebantado el grito en un tono muy elevado, y aunque no deba presumir el que haya sido oido, no negaré que los tres primeros problemas los han reducido à practica los EE SS. Vizcaynos que despachan á los pies del trono, esto es, el Ministro de gracia y justicia, y el de Real Hacienda, D. Eugenio de Llaguno, y D. Diego Gardoqui. El primero le escribio á éste Exmo Sr. Virrey, con fecha de 9 de Mayo de 1795 ,,encar- ,,gandole à nombre de S. M. aplicase todos los medios que estimase ,,conducentes para inclinar à los labradores á la siembra y cultivo del ,,Lino y Cañamo, y sus manufacturas, para el vestido y uso de los na- ,,turales ,,y provision de la marina. La razon que se da (y es lo que ,,interesa á nuestro asunto) que siendo éste articulo de primera ,,necesidad, y los lienzos y otras manufacturas del Lino y Cañamo nó ,,se fabrican en España en la mayor parte, por lo que ès preciso pro- ,,veerse de los Extrangeros á subidos precios, con gravisimos perjuicios ,,que se hubieran evitado con llevar á debido efecto las Reales Or- ,,denes que en tiempo del Sr. D José de Galvez se comunicaron á ese ,, Virreinato para la siembra y cultivo del Lino y Cañamo &c" Esta declaracion decide los dos primeros problemas; y aunque ofrezco extender las velas de mi discurso quando la Real Sociedad de Guatemala proponga en sus papeles los quatro expresados, será preciso decir luego algo por la relacion que tiene con el asunto del dia.

13. En la misma gazeta mexicana citada al § 1. se insertó el bando, publicado el 2. del dicho Noviembre, del tenor siguiente ,,Conti- ,,tinuando el Rey los generosos efectos de su piedad por adelantar ,,la industria y felicidad de sus vasallos en éstos dominios, se ha ser- ,,vido habilitar el puerto de S. Blas para el comercio con los del Sur del ,,Perú, Santa Fè, Guatemala y Nueva España, por Real Orden comuni- ,,cada por el Exmo. Sr. D Diego Gardoqui el 2. de Mayo ultimo, que es à ,,la letra ,,Exmo. Sr. (habla con éste Sr. Virrey) Para dar extension á la

,,la navegacion y comercio reciproco de los puertos del Sur del Perú, San-
,,ta Fé, Guatemala y Nueva España, se ha servido ampliar S.M. la Cedu-
,,la de 17. de Enero de 1774. habilitando por ahora el de S. Blas pa-
,,ra éste comercio, en que se han de comprehender los frutos prohibidos
,,por el articulo 3. de la dicha Cedula, cuya prohibicion ha alzado
,,S. M. con la misma calidad de por ahora, y solo para S. Blas, en be-
,,neficio de las Provincias internas y de la California, que por su gran
,,distancia de Veracruz, unico y preciso puerto del norte para el comer-
,,cio con la metropoli, no pueden proveerse de ellos. Lo que participo á
,,U. E.,, &c.

14. No habiendo de hablar sobre el asunto en èsta memoria, y
teniendo relacion con el objeto principal de ella, manifestarè parte del
merito de la Real gracia. Para èsto subiré con la consideracion à los
primeros tiempos de la conquista y á los subsequentes, hasta entrado
el siglo presente en que se experimentò la revolucion mas funesta. La
libertad de navegar en el sur fue general, y por éste medio se lograba
una marina mercantil muy lucida. A Puebla, Quito, y otras ciudades
de industria, frutos &c. les faltan lagrimas para llorar su desolacion,
causada de la privacion del comercio exterior, efecto del vicio de los
galeones para Portovelo. El inmenso contrabando que á su sombra ha-
cian los extrangeros se esparcia por toda la costa del Sur, y obligò à
la aplicacion de un remedio que fue peor que la enfermedad. La liber-
tad que en la guerra de sucesion tuvieron los Franceses para anclar
en Lima, fue otro golpe mortal á nuestra navegacion, pues el abuso
que ésa nacion hizo muchos años despues de la paz fatigò demasiado
al Ministerio; pero èso fue despreciable, comparado con lo que pro-
movieron y consiguieron los mismos Españoles.

15. El Excelentisimo Señor Duque de Almodovar trata con ex-
tension sobre el dilatado pleyto que siguieron los comerciantes de
Andalucia y de Filipinas; y siendo asi que las Americas solo eran las
pacientes, que sufrian el comercio pasivo, respecto de aquellos dos cuer-
pos, se les aplicò la pena de que no pudiesen comunicarse reciprocamen-
te por mar Esta providencia fue funestisima para todas las costas del
sur y provincias inmediatas, y para conocer su abatido estado basta
leer el proemio de la citada Real orden de 16. de Enero de 1774. El
Monaca que la dictò se propuso remediar ó reparar los daños que el
Estado y los vasallos sufrian; pero ya se toca que no es compatible la
felicidad comun con las restricciones y trabas del Comercio. Pres-
cindo ahora de haber ceñido el comercio de 2500. leguas de
costa á 10. ù 12. puertos, donde tenian residencia los Oficiales rea-
les, y de otras restricciones constantes en la citada Real cedula (que
tengo á la vista) por solo contraerme á las contenidas en el articulo 3.

16. Prohibese en él expresamente,, para la nueva España, Tierra
,, firme y Santa Fè, los vinos, aguardiente, vinagre, aceite de olivas,
,, aceitunas, pasas y almendras del Perú, y Chile, y quedaron priva-
,, dos rigorosamente en todas partes los plantios de olivares y viñas,

,, con puntual arreglo à lo mandado por la ley 18. titulo 17. libro 4. de la Recopilacion de Indias, y sin hacer novedad ni ampliacion algu-,, na sobre éste punto de frutos del Peru con el reyno de Guatemala ,, en los que le esten actualmente permitidos,, Esta prohibicion hizo quasi ilusoria toda la amplitud que en otros objetos concedia la misma real Cedula de 1774. En ella se contenian otras limitaciones, que aunque despues se han extinguido, no por éso el comercio y navegacion del Sur se ha extendido. Asi se advierte que las 32. fragatas desde 24. à 50. cañones (incluso el navio de linea el San Miguel) y los 32. paquebotes, y bergantines, que conté en el Peru el año de 78. no tenian mas empleo que el de conducir á Lima los trigos de Chile, y los cacaos y maderas de Guayaquil. Uno ú otro barco navegaba tambien à Panamá, Realejo, y Sonsonate; pero la Real Sociedad sabe mejor los retornos que se pierden, ó no se benefician por falta de embarcaciones.

17. Desde Sonsonate hasta la California solo quedó habilitado el puerto de Acapulco, y aunque pudieran conducirse á èl unas 30U. cargas de cacao no se verificó por la oposicion de la provincia de Caracas. Tengo a la vista varios informes dirigidos á S.M. que al fin hicieron triunfar la causa comun, mediante a que la limitacion anual de 12U. cargas de 80. libras se amplió sin restricion alguna en Junio de 1789. Aunque la gracia ha sido benefica á los consumidores de chocolate de parte del Virreynato y à los cultivadores del fruto; pero la navegacion nada ha adelantado. Las dichas 30U. cargas ascienden á 1215. toneladas de 80. arrobas, y con tres fragatas de á 400 toneladas sobra para el abasto que en el dia se hace en el Virreynato. Para detallar los daños del estado, de los vasallos, y en todas partes del real fisco, que resulta de ésta mala economia, llenaria muchos pliegos con la copia de algunos discursos mios, pero algo se entenderan con solo apuntar las utilidades que resultarán de la libertad y habilitacion concedida al puerto de San Blas.

18. Su situacion le facilita la comunicacion con la nueva y vieja California, y con los Obispados de Sonora, Durango, Guadalaxara, y parte del de Valladolid Las riquezas naturales de esas provincias son inagotables, y circularan à proporcion de las manos que aplique el arte y la industria. Debiendo esperar el principal fomento de las exportaciones ê importaciones que facilita el comercio maritimo libre, yo confesare gustoso que es inestimable la Real gracia de la habilitacion del puerto de S Blas. En el anclarán semanariamente embarcaciones de los tres Virreynatos, y de las Capitanias Generales de Guatemala y Chile, con cargamentos que hallaran pronto despacho El vino, el aguardiente, el anisete, la mistela, el rosoli, el vinagre, el aceite, la aceituna, el higo, la pasa, la almendra, el cacao, azucar, la ropa de la tierra, las menestras, el harina, la sal de Guaura, lo volumoso y de corto valor de España, el pescado, y otros infinitos articulos se haran comunes en los quatro Obispados, y en los muchos presidios y

Misiones de las inmediaciones de las costas. Los misioneros, y soldados, con la mitad del sinodo y sueldo, lograran los alibios que hoy desconocen, y con el tiempo resultará un ahorro considerable à la Real Hacienda.

19. Teniendo los retornos pronta salida, vendra á ser ése lucrosisimo comercio de permuta. Si al principio se inclinare la balanza á favor de los dos Virreynatos y de la Capitania general de Chile, no importa que se iguale con la plata, oro, y perlas de los quatro Obispados. Distando aquellas costas de las Colonias extrangeras, arrastraran con èsos tesoros el Real fisco y la red del comercio nacional, hecho por el cabo de Hornos, ò el Estrecho como deseo. De buena gana me detendria en explicar la poblacion contribuyente y consumidora que resultará à pocos años de éste giro: pues solo Guadalaxara, con sus delicados y apetecidos bucaros, multiplicaria por millares los habitantes. Dista de S. Blas como 70 leguas, y à excepcion de la quebrada en que fue muerto el famoso Pedro Alvarado, y un pedazo de pedregal, todo lo demas del camino puede componerse para ruedas. El puerto es malo, pero hay otro mejor y mas cerca. Como mi proyecto se extiende á la habilitacion de quanto puerto util haya en las 2Ʉ500. leguas de la costa del Sur poblada, no me detengo en satisfacer reparos ni objeciones.

20. Extendida la gracia concedida á S. Blas, lograria el puerto de la provincia mas pobre el que fuese visitado anualmente de mas de un buque de comercio. Un paquebot completaria su carga con la piedra de sal en lastre, 100. cargas de harina de Chile, 100. botijas de vino, otras tantas de aguardiente, mil de cacao, y á proporcion de los demas frutos y caldos que la especulacion arreglaria. Los consumidores era preciso buscasen retornos, y con su trabajo los sacarian de debaxo de la tierra y de la mar. La poblacion y la marina prosperarian diariamente, y en todas partes engrosaria el Real Fisco y el comercio de la metropoli. Bien puede èste renunciar su privilegio privado de surtir las costas del Sur de los articulos que en el 3. de la Cedula de 74. se reservò; pues por los costosos fletes terrestres apenas se consigue el vino puro para el Santo Sacrificio de la Misa. Los habitantes de la costa tienen derecho á comer y beber lo que les guste y compren por su plata; y pues nada buscan fuera de los dominios del Rey, debe ser general la libertad del puerto de S. Blas.

21. Me acuerdo que por Real Orden de 1. de Octubre de 93. se habilitò el puerto de S. Blas para el comercio directo de España; y aunque son varias las gracias con que se procuró animar, yo anunciè por escrito que nada mas se adelantaria que perder el principal nervio de la monarquìa, que es la matricula, por muerte ò desercion. Los generos nobles sienten poco los fletes terestres; y los de mar y seguros desde Cadiz es regular subiesen à un quatriplicado; amas de que quando el buque lograse feliz viage, y comenzase la descarga en S. Blas, ya el comerciante de Cadiz podria haber girado el caudal dos vezes hasta Vera-Cruz. Dixe, y repito, que solo serian objetos de ese comercio: los articulos volumosos, y de corto valor; y para costearse seriá preciso gravar à los consumidores en los precios contra toda

jus-

justicia, economia, y buena politica. Un barril, con quatro y media arrobas de Aguardiente se venderia lo menos por 100 pesos (por noviembre que escribo esta memoria cuesta eso mismo en Mexico) y una botija, con cinco arrobas netas del mismo licor, del Arzobispado de Lima y Obispados de Moquegua, Santiago, y Concepcion de Chile, no ascenderà de 40 pesos en los puertos del libre comercio, ô del desembarco.

22. Los que leyeren èsto, si no pasaren á otras consideraciones, aplaudiran la libertad concedida para elaborar *chinguirito* (Aguardiente de caña) pero à la verdad que el tiempo manifestarà los daños morales politicos y economicos que he manifestado en papel resultarán infaliblemente en el caso de ponerse en práctica tal libertad. Las objeciones que pueden ponerse, yo mismo me las hago, y las deshago de un modo que espero se revoque la tal gracia; pero volvamos à San Blas donde anclò el 8. de Febrero del corriente año la fragata la Sma. Trinidad (alias Neptuno) que salió de Cadiz el 11. de Marzo de 95. Su cargamento fue de 2ʯ002. quintales 54. libras de fierro planchuela, 251. idem de bergazon, 2ʯ380. barriles y 26. pipas de aguardiente, 104. barriles y 12. pipas de vino de S. Lucar, 80 barriles de Malaga, 35. de Xerez, 8. anclotes de Pedroximenez, 10. pipas de tinto Catalan. 30. barriles de vinagre, 150. porrones de pasas, 15. sacas de avellanas, 1ʯ120. botijas de aceite, 225. de aceitunas, 2ʯ161. libras de almendra, 1393. libras de aceite iden. 24. cuñetes de alcaparras, y alcaparrones, y 8. caxones de rosoli,, Es copiado de ésta gazeta del 1. de Marzo de 96. y ahora la critica.

23. No sabemos las toneladas, pero segun los buques que éstan destinados para montar el Cabo de Hornos, no baxara de 600. siendo la navegacion mas dilatada que la de Manila algunos grados, y dicho Cabo tan tormentoso, y con precision de subir de 58 à 62 grados, es regular que ascienda la tripulacion y equipage à 200 plazas. Llegando á un puerto tan enfermo para los Europeos, despues de pasar la linea dos vezes, me atrevo à asegurar que à los 15. dias de anclada la fragata habria muerto la mitad de la tripulacion. En provincias tan abiertas la desercion no se puede contener, pero yo supondre que no pasase de 50. hombres, y que en esa tentativa solo perdiesemos 150. matriculados; esta es una perdida para el Estado que no tiene equivalente, pues para formar un buen marinero se necesitan muchos años, y despues de familiarizarse con los mares desde muchacho. Un soldado en 15 dias puede hacer el servicio, y aunque lo dexe por algunos años se halla tan soldado desde el momento que vuelve á el; lo que no sucede al marinero. Nuestras posesiones ultramarinas piden una grande armada; y aunque igualemos á la de nuestro ribal el ingles, siempre y por siempre nos pondra la ley si no hay una marina nacional que guarnezca los buques.

24. De éste principio se inferira la razon principal de los axiomas de que los buques de libre comercio para el Sur no deben pasar del estrecho Magallanico, y que todos sean tripulados con marineria criada en

America; esta no desertaria ni moriria en su tierra, y si algunos quedasen en España ese aumento tendria la matricula de la peninsula. La perdida de los *gachupines* que desertan no se compensa con la utilidad que resulta de ser contribuyentes y consumidores, por quedar vasallos del Rey. Por aca ciertamente sobran los europeos, y èsta clase de gentes, por la grosera educacion, suelen ser baladrones y de costumbres poco arregladas. Por conclusion el fierro conducido al Estrecho ò al Callao podia trasladarse á nuestras poblaciones del Sur y á las Rusas &c. en buques del pais, conque en esa parte mejoraria directamente la metropoli, y indirectamente siempre que los caldos y demas frutos se extragesen del Perú y de Chile. Todos los valores de las nuevas tierras cultivadas y los de la industria del navegante, del Comerciante, &c. los arrastraria el Real fisco y el Comercio nacional con las utilidades que luego explicarè.

25. Aunque lo hasta aqui dicho no parece tiene relacion con la resolucion que solicita la Real Sociedad de Guatemala, á mi me parece que si, pues yo la he de fundar en las ocupaciones que se han de procurar á los indios y ladinos. Pero aunque la critica de uno ó muchos lo contradiga no se perdera mas que un par de pliegos de papel, que à nadie le cuestan nada. Yo siempre graduaré mi trabajo por util, por que el zelo patriotico de la Illtre Sociedad podra deducir y exponer al publico muchos problemas, que resuelvan los aficionados. Puedo francamente decir que aunque no soy insensible à mi propia gloria, pero la principal mira que me he propuesto no es la de aspirar al premio, sino á que se combatan preocupaciones y costumbres ruinosas envegecidas. Aunque no he saludado á Nebrixa ni por el forro, puedo hablar en ese tono, por que he estudiado quarenta y dos años en el gran libro de las Americas y sus islas.

26. Despues de muchas meditaciones he descubierto nuevos rumbos para convinar y prosperar á un tiempo los intereses del Estado, los de la metropoli y de sus Colonias, con los del Real fisco en todas partes. Yo veré si puedo hacer de ello demostracion matematica, y entonces no reparará la Illtre. Sociedad en lo abatido del estilo. Para èstas materias no es preciso sea sublime ni peregrino, segun el Exmo. Autor de la educacion popular, y aun el gran calculista D. Nicolas Arriquibar dice: „Que no es necesario sea elevado para ser eloqüente „en èstos asuntos. Que el verdadero patriotismo no luze menos en la „simplicidad que en la erudicion Que muchos mas util nos serà una „demostracion de un labrador ò un artifice toscamente explicada, que „un escrito sublime lleno de literatura, que no nos dexe mas que va„gas ideas. Que el estilo se ha de atemperar al asunto y al escritor, pu„es la fuerza y la inducion de los puntos economicos mas se ha de buscar en la razon que en la amenidad autorizada: y que un estilo familiar „basta para explicar los conceptos, dexando à la pluma seguir su curso natural„ Tengo la presuncion de que en parte me gobiernan èstos principios, y reservando la decision á la Illtre. Sociedad, paso à consultar

sus

sus patrioticos deseos, los que dividire en articulos para mas claridad y reunion de doctrinas, de que puedo asegurar soy autor original en la aplicacion.

§. 1.

Explicanse por mayor las ventajas que resultarán al Estado de calzar y vestir à la Española todos los Indios y ladinos del Reyno de Guatemala.

27. Se ha de suponer como elemento fundamental que darà el Gobierno superior todas aquellas providencias anunciadas, y que se apuntaràn, como medio necesario para llegar al fin propuesto por la Illtre. Sociedad. — Tambien se deberà suponer que el terreno de dicho Reyno de Guatemala, en su Arzobispado y tres sufraganeos, produce, ò puede producir, á esfuerzo de la industria, todo quanto de los Reynos animal, vegetal, y mineral, se conoce en los payses calidos, secos y humedos en el resto del globo. Algo podran escasear los peculiares de climas frigidos, pero aunque no le haràn falta para completar su felicidad, puede asegurarse que sin salir de los dominios del Rey, y costas del Sur, podria surtirse en mejorandose nuestros planes de politica economica. Esta misma falta serà un fecundo manantial de riquezas, pues para hacer los supuestos surtimientos mandaria en sus propios buques el añil, alquitran, brea &c. &c. que le sobrase.

28. La poblacion es el barómetro por donde se ha de medir la fuerza ó debilidad del estado, y como nos falta esta bruxula en el reyno de Guatemala es preciso ocurrir al calculo que mas nos acerque á lo probable. Segun opinaba yo tenia todo èste vasto Virreynato tres millones de habitantes; mas por lo que dice el Sr. Conde de Revilla Gigedo convengo en que se cuenten tres y medio. Supuesto èsto no serà extraño el graduar la poblacion de ése gobierno en millon y medio de almas; (1) aunque bien pudieran subsistir tantas como en España, Portugal y Francia. Pasaban de 40 millones los que se contaban en esos tres reynos antes de la revolucion del año de 1789 y su area no es mayor que la del Arzobispado y sus tres sufraganeos. En lo fisico tampoco se aventaja aquella area à èsta, y eso baste para formar idea de su despoblacion.

29. Del calculado millon y medio de individuos del reyno de Guatemala consideraremos por un millon de Indios y ladinos de ambos sexos que necesitan vestir, calzar &c. á la española. Este numero no sería voluntario ni excesivo siempre que el millon y medio referido habitasen en el reyno. Pruebolo de éste modo. Por noticia cierta que tengo de éste Arzobispado de Mexico, ó su Intendencia, y de las de Puebla, Valladolid, Guanaxuato, Oaxaca, S. Luis Potosi y Vera cruz, estan numerados de ambos sexos de Indios, y mulatos tributarios hasta 2.172.560. Debiendo advertir que en éste padron no se incluyeron los tributarios de 8. corregimientos, de las Intendencias de Oaxaca, de S. Luis Potosi

D

(1) *Por los padrones hechos de orden de la Real Audiencia aparece que no excede de un millon. Por éste dato deben arreglarse los calculos que se fundan en el actual numero de habitantes.*

tosi, ni de Vera-Cruz. Como á la Contaduria general de retasas no se han dirigido los padrones de las intendencias de Guadalaxara, Zacatecas, Durango, Arispe, y Yucatan, tampoco hago mencion de los individuos de castas tributarias que contienen. Por la misma razon diremos que en solo siete Intendencias del Virreynato habitan 2.172.560. individuos de castas tributarias, y que calculo moderadamente quando figuro un millon de la misma clase, y de otras, que no visten ni calzan à la Española en toda la Capitania general de Guatemala. Sobre èste apoyo desplegaré mi idea.

30. Ni el Real fisco, ni la metropoli, han sabido aprovechar privativamente la feliz constitucion en que se hallan desde la conquista de las Americas, que debiera haber hecho á nuestra nacion la señora de las gentes. En el dia hay menos poblacion que quando se hicieron los primeros descubrimientos, y sin embargo tiene el Rey mas de 12. millones de vasallos en las dos Americas y sus Islas inclusas las Filipinas. Su propension general al luxo, comodidad, y regalo, nadie puede contradecirla con hechos ni razones, pues es á todos notorio que solo la pobreza contiene esa pasion dominante. Ella ciertamente es el fondo mas asombroso de riqueza que tiene monarca ni metropoli del orbe civilizado; pero la desgracia ha estado en que las reglas de economia que han gobernado parece se establecieron para enriquecer á los enemigos del Estado y de la Religion. Para la prueba no es menester ocurrir á los tiempos calamitosos de flotas y galeones, pues en el dia pasan nuestros tesoros à las mismas manos por la costa, y desde los puertos de la metropoli No me detendrè en explicacion tan odiosa, aunque no dexaré de descubrir en el cuerpo de ésta memoria la raiz de nuestros males, sin ocultar los remedios naturales y sencillos.

31. En los calculos de Alvarez Osorio, insertos en la Educacion popular, se supone que cada individuo pudiente de las Americas consumia al comercio nacional anualmente 219. pesos; pero el mio solo se reduce á 15. pesos en todos gastos de vestido, calzado, cama, y muebles caseros, en Indios y ladinos. Suponiendo arriba que los existentes de ésas clases en la Capitania general de Guatemala llegan á un millon, por consiguiente los gastos en tales articulos ascenderian á 15. millones de pesos anuales. Para mas claridad, y mejor inteligencia de mi sistema, supondre que la mitad de esos articulos se labrasen en el mismo Reyno; y que la otra mitad introduxese el comercio nacional en productos de las fabricas propias de la metropoli. Sobre éstos principios nada violentos hablarè y llamare la atencion de la Illustre Sociedad, y de todo buen patriota, para que entren á penetrar à fondo el valor de mi idea.

32. Segun los Economistas Ingleses, una familia comun de cinco personas gasta anualmente 120. pesos provinciales (ò de á 15. reales vellon) à causa de ser los jornales y salarios mucho mas crecidos que en el resto de Europa. Estando à la Enciclopedia metodica, el diario del jornalero, és de dos *schelines* ó 9. y medio reales de vellon y en hibierno 16. sueldos, que equivalen à 6. reales 13. maravedises tres quintos. Los

que

que sirven en las Haciendas, y Arado, ganan al año à mas del alimento, leña &c como en Francia, de 9 à 10 libras esterlinas, que hacen 54 á 60 pesos provinciales. Se reputan por miserables los oficiales Ingleses que solo ganan por semana 15. y medio schelines (69 reales vellon) pues se les paga regularmente de 15 à 18. schelines, y muchos tienen una guinea, que vale 21. schelines, ó 96 reales tres quintos, que equivalen á 6 pesos 6 reales tres quintos Muchas reflexiones nos ofrece éste plan: y si la poblacion de la Peninsula lograse el aumento que puede, no dudo que nuestras familias comunes se podrian mantener con 70 pesos provinciales anuales. Para èso seria necesario perfeccionar los reglamentos insertos en las gazetas matritenses de 20. y 24 de Enero de 1786. que tanto modificaron los adeudos de Alcabalas, ciento, millones &c. en las carnes, vinos, y los infinitos articulos que refieren. El Real fisco no debe gobernarse por los principios de un particular, que infaliblemente se arruina si el gasto excede à su renta; quando aquel debe proporcionar su renta con el gasto de exercito, Marina &c. &c. Feliz sera la Monarquia que cuente muchos habitantes pudientes, que subsistan con constantes, honestas y utiles ocupaciones, pues repartidas las cargas del estado, la haràn formidable à sus ribales, y los naturales no seran oprimidos de su peso. Este és el fin de mi sistema, y aunque no correré enteramente el velo que lo cubre, yo quiero hacer un amago muy lisongero á la Illustre Sociedad y á los buenos patriotas.

33 Aunque en muchas provincias de España se mantienen las familias comunes con 50. pesos de á 15. reales anualmente, yo giro mis calculos sobre el nesesario de 100. pesos para que la critica mordaz no tenga objeto. Segun ésto, con cada millon de efectos, caldos y frutos, que el reyno de Guatemala &c. consuma à la matriz de su propio suelo le mantiene 10ʉ. familias de rigorosa industria. Es axioma constante entre los politicos economistas que cada una de éstas arroja cinco á la poblacion general, y nuestro excelente calculista Arriquivar hace la demostracion mas galana. Yo (Illustre Sociedad) me ciño à la cita de los autores, por que siendo facil consultarlos escusarè la nota de que ésta memoria sea mui volumosa. Apoyado de éstos principios pudiera asentar que con cada millon de los consumos indicados se mantendrian en la metropoli 50ʉ familias; mas todavia las estrecho à 40ʉ que equivalen à 200ʉ almas. Para èsto supongo 8ʉ familias industriosas, ó agricultoras, de extraccion (que es lo mismo) destinando para cada una 125. anuales.

34. El comercio hace en el cuerpo politico las mismas funciones que la sangre en el humano, y para que à èste no se acelere su ruina es de necesidad absoluta facilitarle la circulacion, disipandole las obstrucciones que tapen sus canales. Esto mismo debe executarse en aquel; pero por desgracia de la nacion se practicó y en parte se practica lo contrario. Las flotas, galeones, y algunos registros sueltos, concedidos à tales quales particulares, con los muchos gravamenes y trabas, fueron el origen de infinitos estancos, monopolios y contrabandos. No hay pues que extrañar el que desapareciese la marina mercantil (fundamento de la

mi-

militar) la poblacion, industria, agricultura, y los ingresos del Real fisco, pues es natural que sigan los efectos á su causa. No niego que hemos mejorado en todos esos objetos, pero tambien es preciso confesar el que nos falta mucho mucho para llegar á la perfeccion del sistema que conviene à la nacion. La prueba es tan reciente como del año pasado de 1791. en que (segun el periodico mercantil) introduxeron los estrangeros con registro en la peninsula por el valor de 705 8806 o reales vellon. Con el contrabando de la misma, peninsula y de las Americas, pasaria de mil millones de reales, que aumentarian su poblacion, fisco y Marina, con la proporcion que explicare ahora en mis cálculos.

35. Supuesto pues que por cada millon de las produciones naturales y artificiales de la matriz, que en el reyno de Guatemala se consume, aumenta aquella poblacion en quarenta mil familias, ò doscientas mil personas, examinaremos los bellos resultados á favor del Estado que es lo que la Illtre. Sociedad mas desea. Segun el Baron de Bielfeld cada cien habitantes ofrecen 15. hombres utiles para las armas, de 16. á 50. años; y los 20 U de aquellos numerarian hasta 30U de èstos Por éste principio infalible en economia politica los siete y medio millones, que hemos figurado consumirian à la matriz el millon de Indios y ladinos que en el reyno de Guatemala se vistiesen, y calzasen &c. aumentarian aquella poblacion en 300U familias, ó 1.500U almas.

Para saber los buques de la marina era necesario calcular las toneladas que cada millon de caldos frutos y efectos ocuparian, pero aunque seria facil en ramos determinados, no lo és ciertamente hacerlos en masa por los desigualisimos precios que tienen los articulos comerciables

36. Una tonelada de sedas, encaxes, relexeria & vale muchos miles de pesos, quando los 11. barriles de vino que ocupan igual hueco apenas costaria en el desembarco 150 pesos. Quede dicho esto para que se crea, sin tituvear, que solo en los puertos habilitados de Omoa, Truxillo, y del Rio de S. Juan, anclarian anualmente mas de 100 fragatas de 300 toneladas del libre comercio de España El equipage de cada una no baxaria de 50 plazas y el total de ellas seria de cinco mil El comercio que de esos puertos se hiciese para los demas de nuestras Americas seria un fecundo vivero de marineria, como tambien los buques menores que servirian en ellos y en las nuevas pesquerias. La habilitacion del puerto de S. Juan, con calidad de menor y con extension à la ciudad de Granada en el lago de Nicaragua, es una de las mas preciosas providencias que ha dictado nuestro amable Monarca. Entre las muchas utilidades que resultaran sera la de poblar de marineros las horillas del lago y las dos del rio, corriendo 80 leguas hasta desembocar en la mar Con estos auxilios, y los demas que promuebo, podra el Reyno de Guatemala matricular 20U marineros que alternen las guarniciones de los navios que el Rey mande à la Havana, Cartagena, Callao &. Pasemos â otra cosa.

37. En su Arte Real asentó mas ha de siglo y medio Geronimo de Cevallos que en general contribuia cada vasallo al fisco 12. maravedis; y aunque entonces no se conocia en Castilla, tanto luxo y regalo, ni el es-

tanco

del tabaco, ni los cientos, ni otras muchas pensiones, yo ciño el adeudo á 8. y medio maravedis; segun ésto las 40y familias, que tendran ser, vida y existencia en España, por cada millon de su industria, frutos y caldos, que le consuma el Reyno de Guatemala, contribuirian al Rey con 1.216.666. pesos provinciales anuales; y los 7 y medio millones que he calculado consumirán los Indios en vestido, calzado, menage &c tributarian 9.124.995. pesos. Nadie que penetre á fondo éste mi axîoma, me negará otros muchos que de él se deducen, de la mayor importancia, aunque por la brevedad solo apuntarè unos pocos. El primero: que no las Americas han causado la despoblacion de la matriz, sino la opresion y vicios de su comercio, que excluia lo nacional y preferia lo extrangero licita y clandestinamente. Lo 2. que para reparar esos males se deben adoptar reglas contrarias, que paulatinamente excluyan el contrabando de la costa, y del comercio licito todo genero extrangero. Lo tercero y conseqüente, que todo quanto envie de su suelo la matriz debe girar sin gravamen alguno, hasta su consumo en las Americas. Lo quarto que todo quanto nos haya de surtir siempre el extrangero se debe elaborar en èstas partes, con los mismos auxilios que se fomentan en España las fabricas mas favoritas de seda y lana. Lo quinto que es mas util al estado que el comercio nacional estraiga las riquezas de las Americas en compensacion de sus envios naturales y artificiales, que el que las traslade el real Fisco, ò los particulares pretendientes, ò con pretesto de obras pias. Lo sexto y ultimo, que la grandeza de la monarquia se ha de fundar en los muchos y pudientes vasallos americanos que la enriquezcan y pueblen con el tributo voluntario del consumo.

§ 3.

Desvanecense dos objeciones que la critica podra oponer al § antecedente.

38. Concluire éste punto desvaneciendo dos objeciones que podran poner espiritus poco convinadores, que fundados en los hechos anteriores no saben conocer la feliz revolucion que puede causar un gobierno ilustrado sobre una nacion docil como la muestra. Sea la primera que España despues de surtirse á sí misma no podra elaborar lo que baste à extraer los millones de los tres reynos de la naturaleza, que le apronten sus Americas. La segunda que el reyno de Guatemala no es posible facilite al comercio nacional los 7 millones que he supuesto consumirian el millon de los Indios y ladinos en su vestido y calzado, con mas los valores de iguales consumos que harian con sus familias los millares de españoles del pais establecidos en él. Para satisfacer la primera objecion era necesario resolver el quarto poblema propuesto al numero 11. pero por no abultar èsta memoria demasiado me ceñirè á solo la Capitania general.

39. Mi sistema se reduce à que nada consumamos del extrangero en España ni en las Americas, y que los vacíos que dexare la matriz lo llenen sus mismas colonias mediante el cultivo de tierras, y el beneficio

fomentado y protegido de texidos. Un proyecto tan vasto le reputaràn mas de dos por ideas platonicas, y no pocos superficiales realistas creeran que es contrario al mismo interes del estado. Aunque con lo dicho en el premio de esta memoria sosegaràn los imparciales patriotas, todavia quiero desplegar mas mi pensamiento por lo mucho que interesa á la causa comun. Nuestra amable España tiene de su cosecha privativamente ciertas primeras materias tan nobles y abundantes que si se beneficiaran en la peninsula contàra los 30 millones de habitantes que con la corona recibio el Sr Felipe segundo. Asi lo asienta el grande Arriquibar: y un pueblo tan numeroso y rico, que solo tiene una religion, una ley y un Rey, era conseqüente que fuese el árbitro de Europa y de las colonias de su dependencia en Africa, Asia, y las Americas.

40. El periodico mercantil (ya citado) asienta que los extrangeros extrageron desde 1787. â 791. inclusives 1.989.610. arrobas de lana fina labada y 194.542. id. en sucio, que corresponde por año â 307.922. arrobas de la primera, y 38.908. de la segunda. Siendo 14 libras la merma del labado en cada arroba de lana, vendria la referida exportacion anual de un capital de 904.368. arrobas en el esquileo Unidas con las 38.908. arrobas en sucio forman en una suma 943.216. arrobas que à 100. reales vellon, inclusos derechos y fletes, dexaron al fisco y á la nacion 6.288.106. pesos de á 15 reales: ¡ho! y que lastimosas reflexiones nos ofrece nuestro descuido en no elaborar en paños, buratos, anascotes, barraganes, bayetas, sombreros, medias, y otra infinidad de telillas, y articulos de seguro consumo en nuestras Americas, en la Europa y escalas de Lebante, conque aumentan su poder los franceses, ingleses y holandeses, nuestros mas temibles rivales! La Francia mandaba à Lebante antes de la revolucion mas de 220 millones de libras tornesâs en texidos, y sobre la mitad de ellos (29.333 333. pesos provinciales) eran rendimiento de los articulos fabricados con nuestra lana. Terrible daño economico es èse! pero no sé que lugar darle á las introducciones que franceses è ingleses hacen en la misma España Los primeros nos vendieron en 1791. por 23 175.846. reales, y los segundos hasta 69.197.955. que en una suma hacen 92.373.801. reales, ó mas de 6. millones de pesos sencillos.

41. Segun mis principios podrà inferirse la poblacion y tesoros que damos á los enemigos del Estado y aun de la religion, quasi siempre. Para decirlo de una vez, con los mil millones de reales, ó 66.666.66. pesos provinciales, consumidos en texidos extrangeros (con exclusion de lo que introduce la compañia y Nao de Filipinas) les mantenemos mas de 13. y medio millones de vasallos, que facilitan 2.025ʉ hombres utiles para las armas, marina &c. y que tributan à sus respectivos reales fiscos 80.908.289. pesos conque pagan exercitos y armadas, que en guerra amenazan continuamente nuestras cestas é interrumpen los comercios, y en los tratados nos ponen la ley. La salud del estado, y la debilidad de sus enemigos, se ha de buscar con la recupe-

racion

racion de esos trabajos, y para eso es de necesidad absoluta el repartirlos entre la matriz y las colonias. En éstas se ha de elaborar lo que de otro modo nos ha de venir siempre del extrangero, y en aquella todo quanto sea análogo con sus primeras materias La riqueza de sus lanas nadie las iguala, y con destinar para el reyno de Guatemala 1 621.612. libras equivalen à 64864. arrobas 21. libras labada de la que se despacha al extrangero) resultarian 600y libras de toda clase de texidos.

42. En el primer labado merma la lana como ya he dicho 14. libras en cada arroba, de suerte que las mil arrobas en sucio se reducen á 440. labadas. En el segundo labado que llaman desgrasado al pie de fabrica resulta otra merma de 20. onzas, y asi solo queda util para el hila de fino 370 arrobas de las mil en sucio. Por la misma regla las 1.621.621. libras nos dexan en estado de hilar y texer las 600y. libras de mi calculo. Ya hemos supuesto que es la lana mas fina del globo y sin mezcla, por lo que el señalar en la venta á solo 5. pesos fuertes por cada libra elaborada en paño, sombreros, medias, y otros muchos texidos delicados, és un precio muy moderado, capaz de destruir todo comercio clandestino de la de la costa, como no se le grabe con derechos. Aquellos articulos que se comienzen á elaborar no deben tener ribalidad extraña, y asi serìa necesario desechar del comercio nacional los efectos que la puedan causar Por reales ordenes de 27 de Enero de 1791. y 22. de Mayo de 92. mandó S. M reynante que los paños nacionales de embarque á Indias se dividiesen en superfinos, finos, medianos y ordinarios: y que de cada clase de esas solo se permitiese la tercera parte de extrangeros, prohibiendo la regulacion de piezas y varas para otro objeto que el de saber su lexitimo valor.

43. Esta sabia providencia economica conducira las fabricas de paños à su debida perfeccion y aumento mejor que los subidos derechos sobre los extrangeros. Los paños de éstos adeudan en España y las Americas mas de 50. pesos sobre el valor de pie de fabrica, y aunque nada pagan los nacionales (segun el reglamento de 12. de Octubre de 1778.) hasta el muelle del desembarco, han padecido mucha oposicion en estas plazas mercantiles. No me divierto en explicar las causas, y me contentarè con añadir que mientras subsistan solo tenemos util el recurso de la prohibicicion. Segun dichas dos reales cedulas, nuestras fabricas de paños estaban adelantadas, y despues de los cinco años corridos tal vez podran surtir á la matriz y aun á sus colonias de las clases superfinas y medianas. Si por desgracia no hubiesen llegado á tan feliz momento, seria tirania economica extender la prohibicion de paños extrangeros à todas las Americas habitadas de mas de 12. millones civilizados. Comienze muy en hora buena la prohibicion v. g. por éste Virreynato, y tal vez por la Capitania general de Guatemala y à los 6. años se podria extender al Virreynato de Sta. Fè, ò á los demas Virreynatos y Capitanias generales. El mismo orden podria llevarse en los demas articulos de lana, seda, quincalla &. que deben ser peculiares de la nacion dominante y ni aun en las mismas Americas debe permitirse elaboracion de cosas finas de esos dos articulos.

44. Al § 42. señalamos 600ʒ. libras de texidos de lana fina para consumo del millon de Indios y ladinos del Reyno de Guatemala, que correspode à poco mas de 9. y media onzas por individuo. Vendidos al moderado precio de 5. pesos fuertes resultaria la extraccion de solo éste ramo de tres millones de la misma moneda. Las fabricas de seda deben ser tambien privativas de la metropoli; y mandando al Reyno de Guatemala 200ʒ. libras texidas y torcidas tocaria para consumo á cada individuo del millon de Indios ó ladinos 3. onzas y una ochaba. Ya sabemos los subidos precios que tienen por aca ésos texidos, pero yo les señalo el baxisimo de 12. pesos para abonar á mi cuenta de extraccion del reyno 2 400ʒ pesos. La quincalla, ó merceria deberia ser tambien privativa de la metropoli, por tener en su seno y en sus Americas el mejor fierro, azero, cobre, platina &c; y segun el consumo que tiene en èste Mexico, no dudo llegaría con el tiempo á un millon. El mismo hierro en barras, rejas, azadones &c. tendría inmensa salida, en mejorando la agricultura y habitaciones de la capitania general. ¿ Pues que diremos del papel blanco y pintado? ¿Que del vino, aguardientes, mistelas, vinagre, azeyte, pasas &c? ¿Qué de las armas ofensivas, y defensivas, y de otros muchisimos objetos de comercio que pueden y deben ser privativos de España? Solo con los señalados podria extraer la metropoli por mas de 5. millones de pesos, y sin duda los franquearía el reyno de Guatemala como el millon y medio calculado de habitantes tubieran facultades para vestir, comer &c. á la española. Hemos llegado á la segunda objecion.

45. La riqueza de metales de la capitania general de Guatemala fue la manzana de discordia entre los conquistadores de N. E. y de Panama, y le merecio un xefe de tanto merito como el famoso Pedro Alvarado. Si hoy se aplicaran iguales esfuerzos, se extraerian de las entrañas de la tierra los mismos ò mayores tesoros para pagar à la metropoli quantos millones enviase de su industria, frutos y caldos. No quiero decir por èsto que deban promoverse tales labores, por que como destructoras de la poblacion, y de la moral, deseo se prefiera el cultivo de los preciosos frutos de aquella gobernacion. Uno de ellos es el añil, y segun nacionales y extrangeros es preferible al mejor que se conoce en el Asia y en las islas Antillas. La cosecha que se hace es de mucha consideracion, y si estamos á los papeles que me dieron ahora 6. años, en año regular llegaban á algunos miles los zurrones de 8. arrobas 14. libras (2) que pueden pasar de 10ʒ. zurrones. Es facil comprender, por lo poco que se favorece á los cosecheros y lo mucho que interesan los particulares que hacen ésta negociacion segun dichos apuntes, que los psincipios son viciosos, ésto és, solo de miras mercantiles, y con poca consideracion al Estado. Pruebolo.

46.

(2) *En el periodico de éste reyno se insertará un estado de las cosechas de añil en el ultimo decenio.*

46. La cosecha dicen los apuntes que se hace por Agosto en la provincia de S. Salvador, y el precio regular de la libra de corte es à 4 reales, de sobre saliente á 6 reales, y la flor à 8 reales. En la feria de S. Salvador desde 1. de Noviembre hasta 31. de Enero se tiene por precio infimo la libra de corte de 8. á 9. reales, la de sobresaliente de 13 à 14 reales, y la de flor de 16 à 18; lo que persuade que los labradores son muchos, pero pobrisimos. Los primeros compradores sin riesgo ni merma, y con solo anticipar su plata ò ropas tres meses, logran las enormes ganancias que se infiere con la combinacion de precios de compra y venta. De aqui tambien se infiere, que los labradores no serian los que desecharian la propuesta del comercio de España, pues siendo à ellos tan ventajosa no podian dexar de admitirla. Prescindo tambien de otros gravamenes que aparecen en dichos apuntes, y supondré extinguidos todos los que contradiga la razon y la utilidad comun, para que se me conceda en cosecha regular 10ŭ zurrones de á 8 arrobas 14 libras netas.

47. El reyno de Guatemala ha hecho poco comercio con la matriz, no solo por las trabas que se le puso, como á las demas posesiones americanas hasta que con mano alentada las cortò nuestro sabio Carlos III., sino tambien por la perjudicial vecindad Inglesa que ha tenido y tiene. No habiendo importaciones, tampoco podia haber exportaciones, y por consiguiente ni cultivo de los ricos y apetecidos frutos de nuestras colonias. Con la feliz revolucion de la libertad se ha mejorado notablemente el dicho cultivo como se nota en el azucar, cacao, grana, añil &c, al que solo me contraeré por conducir à mi asunto ó intento.

48. En el suplemento à la gazeta del 30. de Marzo de 1790. de ésta corte se asienta que en 1783. pagaron derechos 4236. zurrones de añil de á 214. libras netas, cosechados en la provincia de S. Salvador y S. Vicente, y que se regularon en mil los colectados en el resto del reyno. Confesando que en esa época se hallaba en embrion el libre comercio de Octubre de 1778. por consiguiente han de haber progresado las cosechas con proporcion al buen orden que con la franqueza y paz se ha entablado. No disuena de mis apuntes los 10ŭ zurrones que supongo, y aunque el cálculo sea algo alto no se negarà para lo futuro si se extinguen gravamenes y monopolios, y se protege mas à los cosecheros. Los dichos 10ŭ zurrones arrojan 2.140ŭ libras de añil, que á dos pesos una con otra le valdrian al reyno 4.280ŭ pesos. El precio no es excesivo, atendiendo á que la mitad de la cosecha es de calidad flor, y la otra mitad de sobresaliente y corte, segun los apuntes. Este càlculo se acerca á la propuesta del comercio de España, que solo queria reducir el añil á una calidad y la pagaba à 14. reales libra, y aunque los cosecheros oprimidos ùnicos que debieran ser consultados) admitirian ese contrato fijo y autorizado; pero es preciso suponer que el dicho comercio de la metropoli lo pagaría à 2. pesos en quan-

lo estienda sus expediciones directas con Europa y escalas de Lebante. El viage del Exmo. Señor Aristizabal nos refiere los precios comunes en Constantinopla y en Petersburgo; y las crecidas ganancias que esas expediciones dexarian facilitarian los precios de 20. reales libra y las habilitaciones, sin el gravamen del cinco por ciento que pagan los cosecheros al monte pio desde 1785. Quando algo faltase lo supliría el valor de las cueros, fletes terrestres, y otros gastillos, pues todo quedaría á beneficio del reyno.

49 Ya tenemos en solo èste objeto del añil cerca de quatro y medio millones de pesos que el reyno de Guatemala puede aprontar al comercio nacional, sin comprender el añil que se consume en lo interior, y extrae para el Perú. Réstanos buscar otros articulos de igual ó mayor riqueza, para compensarle todas sus introduciones. La brea y el alquitran formarian un articulo de comercio mas rico que el del añil, siempre que se adopte mi sistema de navegacion y se le dè la extension de que es subsceptible. Ya dixe que nuestra costa poblada pasa de 2 500. leguas con mas de 200. puertos útiles, y nuestro comercio puede extenderse á los Indios barbaros del sur y norte, con mas á los establecimientos rusos, y los tartaros chinos. Ampliado y protegido èste comercio, pesquerias y construccion quanto ès posible, se mantendrían en la mar del Sur 24 navios de linea, mil fragatas de 24. á 40. cañones, infinito numero de paquebotes, bergantines, balandras y goletas, barcos pescadores, lanchas, y botes, para lo que sobran montes. Y qué diremos de la marina que podria formarse en las costas del norte del mismo reyno, y en lo largo del rio de S. Juan y laguna de Nicaragua?

50. Esta asombrosa marina mercantil consumiria millones de quintales de alquitran y brea; pero atravesando la America septentrional una cordillera de pinos (ya sabemos que se halla por las inmediaciones de S. Lorenzo de Nootk en lo 49 grados 30 ms. N.) solo concederé la extraccion de un millon de quintales al reyno de Guatemala. Segun mis apuntes la brea y alquitran que hoy se lleva al Perú se fabrica en el corregimiento de Chiquimula como 50 leguas de Sonsonate. La practica no puede ser mas abatida, aunque es efecto natural de la poca actividad de ese comercio. Dicen pues que en dando fondo en Sonsonate la embarcacion perulera, su Corregidor despacha cordillera avisando al de Chiquimula el numero de quintales de alquitran y brea que necesita el buque: que noticiosos los Indios cada uno ofrece voluntariamente el numero de quintales que quiere, y desde ese momento comienzan á trabajar, pues el resto del tiempo abandonan esa industria. Los mismos Indios conducen en cueros al puerto el alquitran y brea, y por cada quintal neto les pagan 4. pesos. La tripulacion purifica estos simples en paylas de 200. libras que alquilan, y en los mismos cueros se embarca y conduce al Perú. Vaya de algunas reflexiones.

51.

51. Segun lo dicho solo se beneficia el alquitran y brea quando dá fondo en Sonsonate embarcacion del Perú; y todos los costos de espera es presiso carguen sobre el genero que la causa. De aquí se sigue el subido precio que tiene en Guayaquil y el Callao, pues mas de una vez se ha vendido á 90. pesos, aunque lo regular era en mi tiempo de 40. á 50. pesos el quintal de brea. Este daño cesaría desde que la marina mercantil progresase, pues siendo continua la saca del alquitran y brea se formarian pueblos de Indios y ladinos en la inmediacion de los pinales para continuar su beneficio. Este sería un nuevo ramo de comercio: y su especulacion sería mas util al comun que la de los dos Corregidores, que sin habilitacion grangearian mas que los Indios frabricantes y aun conductores á lomo. El mismo comercio, ó los particulares pudientes, establecerian fabricas de purificar al pie de los pinares, y si se embasaba el alquitran y brea en barriles de 6 á 8 arrobas llevaria una bestia la carga de quatro hombres. Estos ahorros, el llegar purificada la especie, y el no detenerse la embarcacion mas tiempo que el necesario para descarga y carga, abarataria ciento por ciento los valores de los cargamentos, y aumentaria los consumos.

52. Hecho cargo de ésta negociacion el comercio de Guatemala ganaria bastante vendiendo en la playa el quintal de brea y alquitran (incluso el barril) por 12 pesos, y el millon de quintales de la supuesta extraccion anual le valdria al Reyno doce millones. Al presente parecerá idea platonica à los de animo abatido, ó que solo miran las cosas por el aspecto melancolico pasado sin hacer pausa en la agradable revolucion que se experimenta en nuestros dias con la libertad de comercio en todas las provincias agriculturas de las Americas. Ya vemos que desde 1788 que reyna nuestro amable Monarca promueve su felicidad el Ministerio ilustrado que las gobierna, siguiendo en esa parte mâximas opuestas à las que adoptó el Excelentisimo S. Marques de la Sonora. Esta experiencia me hace mirar muy de cerca el deseado momento de que à todos los puertos de la costa del Sur se estienda la gracia concedida al puerto de San Blas, y entonces se confesarà mi calculo por muy moderado.

53. Ya tengo manifestado que en solo los tres articulos de brea, alquitran, y añil, se podran extraer por los valores de 16 y medio millones de pesos, y la Illtre. Sociedad podrà calcular à lo que podran ascender los balsamos, cacao (especialmente Soconusco) y demas articulos de exportacion por ambas costas. Bastame á mi haber demostrado que los 7 y medio millones que de gasto al comercio nacional figurè podrian hacer en mejor suerte el millon de Indios y ladinos del Reyno, tienen compensacion superabundante en los metales frutos y primeras materias de su suelo. Luego se tratarà de las ventajas que resultarán al Estado de esos cultivos, pues ya exige el señalar los principales articulos que deben elaborarse en el Reyno pa-

para surtir de vestido menage &c. al millon de ladinos y indíos en los siete y medio millones que suponemos elaborables en el reyno.

§. 4.

Articulos que podràn elaborarse en el reyno de Guatemala.

54. La distincion tan recomendada (como principio fundamental de mi sistema) de aquellos efectos que puede embiar la matriz de su propia industria, y los que siempre y por siempre nos ha de despachar el extrangero si no se elaboran en las Americas, és preciso que no la olvidemos pues ha de ser el norte que guie al Estado à salvamento. Tengo à la vista el almanake mercantil del año de 1796 y en el se presentan los infinitos articulos que desembarca en la metropoli el extrangero; y separando diestra mano los que puede ella elaborar para su consumo y el de sus colonias, los demas deberá confiarlos á estas sin tituvear conforme á mis principios. Ya el Monarca y su Ministerio tienen manifestado su deseo en lo que toca à lenceria y demas especies de lino y cañamo, y las provincias Americanas que mas se esfuerzen por consultarle se adelantarán en utilizarse à si mismas y en mejorar al Estado. El periodico mercantil asienta que en el año de 1791. desembarcaron en la peninsula 318 597 446 reales vellon de toda clase de lenceria, que con el contrabando y disimulos criminales considero yo la totalidad de 348.750U. reales vellon que hacen pesos provinciales 23.250U.

55. La poblacion y luxo de la matriz se va aumentando, y lo mismo sucederà en las colonias, si las providencias corresponden à mis deseos por lo que serán muchos los consumos de lencerìas extrangeras. Ceñido el calculo à solo los 23.250U pesos del año de 91. se inferirá por mis principios el beneficio que resultarà al Estado de elaborar esas cantidades, y el daño que se seguirà à la poblacion, riqueza &c. de sus enemigos. Segun el incomparable Exmo. Sr. Conde de Revilla Gigedo el año de 1792. desembarcaron en Vera Cruz registrados por 3. y medio millones de pesos fuertes de lencerías: y considerando 3. y medio millones de habitantes en el Vireynato corresponde á peso por cabeza. Esta cortedad prueba la miseria del pueblo, y que por eso la mayor parte de él no gasta ni un real de tales texidos. Debiendo ser el millon de Indios y ladinos del reyno de Guatemala de mejores proporciones, y estando situados en temperamento caliente, regularemos todo el gasto interior y exterior con la ropa de cama à 3. pesos por individuo. Segun esto el total del consumo sería de tres millones anuales, y tantos son los que deberian fabricarse en aquel reyno. Presciado de los texidos que destinase para comerciar con otras colonias del Rey, pues à proporcion aumentaria la poblacion, riqueza, marina, &c.

56. Me hago cargo que ésta industria se desconoce, por lo que será dificil establecerla, como se experimenta en el Vireynato, sin embargo de que hay en él fabricas de algodon, y aun de seda de muy delicados

licados texidos. La objecion es muy natural, pero desaparece con solo asegurar se verificaràn toda clase de fabricas de lino y cañamo tanto en Nueva España como en el reyno de Guatemala, como las providencias se acerquen al fin. Ya dixe lo mucho que desea el Rey el cultivo y fabricas, y posteriormente concede en propiedad toda tierra realenga à quien la siembre de lino y cañamo. Este Exmo. Señor Virrey autorizado por el Monarca derrama á manos llenas las gracias sobre las primeras materias y texidos para consumo interior ò de extracion. No faltan reliquias de la expedicion de labradores, hilanderas, texedores &c. que vino de España, y como ya he dicho en el reyno se trabajan texidos de algodon y seda muy delicados. Sobre todo siendo caros los texidos extrangeros dexarian mucha utilidad los de el pays, y tendrian infalible venta aunque los extraños equivalentes no se prohibieran como debiera hacerse. No obstante tengo asegurado por escrito que adelantaremos poco ò nada en objeto tan interesante, interin que no se providencie lo que ofrezco manifestar mandado. Si la Real Sociedad de Guatemala quisiese hacer èse gran servicio à la patria y al Estado puede expresar su deseo en la gazeta Mexicana, y yo le ofrezco explicar el sistema poco costoso ocultandole mi nombre.

57. El segundo articulo que debe fomentarse en el reyno de Guatemala és el de texidos de algodon desde el mas ordinario al mas fino. Los que vienen en la nao de Manila son extrangeros, y los que conduce la compañia de Filipinas lo son tambien. La practica inglesa de prohibir el consumo interior de texidos de algodon asiaticos serìa muy digna de adoptarse y muy util al Estado. Las fabricas de Cataluña y restantes de España sudarian mucho en surtir á sus once millones de habitantes, y la Real compañia de Filipinas haria un comercio florido activo con el extrangero si aprovechase las ventajas fisicas que goza sobre las colonias asiaticas europeas. Fomentando en las Americas del modo que explicaré quando sea tiempo toda clase de texidos de algodon aumentariamos su riqueza y poblacion, y mejorarian las costumbres. Solo el millon de indios y ladinos del reyno de Guatemala consumirian muchos millones de estos texidos, pero yo me ciño al calculo de quatro millones, ó de quatro pesos por individuo. El algodon és cosecha de todo el Reyno, y sobrando manos y talentos solo resta el saber conducir à la multitud para que prospere el Estado como se desea y conviene.

58. El tercer articulo que ha de animarse ès el de las lanas ordinarias para surtir de ropas de abrigo en el invierno (3) al millon de indios y ladinos, y tambien de capas, sombreros, rebozos, medias, y

---

(3) *Aunque el reyno de Guatemala tiene de todos temperamentos, por la mayor parte es caliente.* G

y fresadas. Bien puede graduarse à 4. pesos anuales por individuo, pero ciñendome à dos seria el total de dos millones. Si alguno reparase que éste permiso de fabricas de lanas serià contrario al sistema de que la matriz elaborase todas las que en rama despacha al extrangero satisfago con gusto por lo que al comun interesa el que se entiendan bien mis axiomas. La matriz serà respetada en el glovo siempre que elabore sus ricas lanas, y lo conseguira desde el momento que se allvie el ganado de las pensiones que aun quedaron el año de 1786. Mediante éso mejorarian y economizarian las fabricas, y en todas las plazas mercantiles de Europa, Asia, Africa y escalas de Lebante tendran preferencia nuestros texidos superfinos, finos y aun medianos Para conseguir lo mismo en nuestras Americas bastaria prohibir los equivalentes extrangeros; y con mas facilidad se lograrà la operacion en la peninsula por que el contrabando no corre tan desvergonzadamente como por èstas partes. Pero hay mas.

59. El pueblo es el que hace los consumos mayores de generos ordinarios; y como el mas bien ocupado apenas alcanza para comer y vestir lo neserario es cosa dura el obligarlo à comprar por 100. lo que en su misma casa le convidarian y franquearian por 30. Mas con el uso de colchones, fresadas, y ropas ordinarias tomarian estimacion las lanas, y multiplicandose el ganado compraria el rico y el pobre la carne mas barata. ¿Esto seria otra cosa que felicitar à los mas fieles vasallos del Rey para que elevasen al cielo sus votos bendiciendo la mano benefica que los socorria? Por conclusion de éste punto: en las Americas no deben permitirse fabricas de texidos &c superfinos ni finos aun quando las lanas mejorasen, pues como objetos de luxo se han de reservar sus labores á la Metropoli. Siendo de esa misma naturaleza los texidos y artefactos de seda igualmente se debe prohibir en las Americas todo telar de ellos, y la admision de esos articulos de China y Europa.

60. Este rigor pide el bien del Estado, y no es justo perjudicarle por politica economica mal entendida. En el proyecto de Ward se asienta que anualmente se cosechaban en otro tiempo en España 10. millones de libras de seda, y con aplicacion al plantio de morales y moreras se podria lograr igual porcion en lo futuro. Supondre que no llegue tan feliz momento, para asegurar que sin occurrir al Asia, Turquia, ni Italia, puede hacerse la metropoli de mayores cantidades. El Obispado de Oaxaca desde la conquista dio mucha y esquisita seda, y por travesura formé unos pocos capullos en mi propia residencia: parte despachè á la Corte, y el resto conservo à la vista, y por lo análago del clima se podria mejorar la calidad hasta que no encontrase competencia. Los morales del jardin tienen todo el año hoja naciente, sazonada y muy madura, por lo que las cosechas podrian ser mensuales.

61

61. El temperamento del reyno de Guatemala, aunque sea algo mas calido que el de Oaxaca, no por eso desmereceria la calidad de la seda, y en la parte templada seria excelente. (4). Estendido el plantio y cria del modo que luego apuntaré no sería exagerado el calculo de quatro millones de libras de cosecha en cada un año, que torcidas en el mismo Reyno, y extraidas por el comercio nacional, serian mas utiles al estado que los 24 millones de pesos que se sellan en esta Real Casa de Moneda. No me detengo en demostrarlo por seguir apuntando otros articulos que se puede y deben elaborar en las Americas con proteccion y gracias.

62. Aunque las fabricas de papel se han multiplicado en España prodigiosamente, todavia no alcanzan à su surtimiento y el de sus Americas: en la pagina 157. á 58. del Amanak mercantil se expresan las diversas calidades de papel que recibimos del extrangero, y para cortar de raiz ese mal es menester auxiliarnos de las Americas: en ellas se consume mucha lenceria, y por falta de economia se pierden inutilmente los desechos. El ministerio mandó se remitiesen á España; pero como èstos pobres no son para andar por muladares buscando trapos viejos parece que la providencia ha sido ilusoria en todas sus partes. Estableciendo un molino en cada obispado, con las tinas correspondientes al trapo del distrito, no se desperdiciaria, y utilizaria mucho el Estado. En los quatro Vireynatos y en las Capitanias Generales de Guadalaxara, Guatemala, Manila, Chile, Caracas, y la Havana, podrian tambien fabricarse las Bulas y el papel sellado con muchos ahorros del Real fisco, y beneficas ocupaciones para èstos naturales. Surtase España de todo el papel que necesite, y no conseguira pequeño triunfo si provee à las Americas del que hayan menester de estraza, marca mayor, marquilla, de seda, jaspeado, pintado, estampado, plateado,dorado, de marquilla rayado para solfa, dibujos y otros. Solo en 1791. intruduxo Francia en España 39.307. varas de papel pintado; y es gran yerro quitar á nuestros compatriotas los medios de subsistir para que los riviales triunfen sobre nosotros.

63. Otro ramo de industria muy interesante podemos y debemos promover con vigor para contener los millares de pesos que por la desidia nacional nos saca el extrangero: el se reduce á la Relogeria y á toda clase de quincalla de oro, plata, platina, cobre y demas metales conocidos como propios de las Americas Asombra los surtidos almacenes de merceria que en solo Mexico miramos, y lastíma demasiado á los buenos patriotas registrar en el Almanak mercantil que todos son extrangeros. Para lograr tan feliz revolucion en estos y otros muchos objetos de industria solo se necesita el saber conducir

à

(4) *Los individuos de la Real Sociedad y otras personas tienen hechos algunos ensayos, que acreditan la bondad de este clima para el beneficio de la seda, y que se dá de la mejor calidad.*

à estos naturales, y no es dificil por su docilidad y talento para imitar y aun inventar en dandoles instruccion. Ocupaciones sobran, y para que se haga de ellas el aprecio debido manifestaré por mayor las utilidades que resultaran al Estado de elaborar y cultivar el valor de 15. millones de pesos que he figurado necesitaria en vestido, calzado, muebles y camas el millon de Indios y ladinos del reyno de Guatemala.

64. Supuesto que para poder verificarse los envios de la Matriz es necesario el que le apronte la colonia el equivalente en frutos y primeras materias, por consiguiente el Reyno de Guatemala deberia cultivar los valores de 7. y medio millones de pesos para satisfacer igual cantidad que en ropas &c. introduxese el comercio nacional con el objeto de vestir, calzar &c. al millon de Indios y ladinos. Ya tratamos del beneficio del estado que le resultaria de èste comercio activo de la matriz, y luego harè demostracion del que lograria con ese cultivo del Reyno. Otros 7 y medio millones de ropas de la tierra, muebles, y cama calculè necesarios para nuestros Indios y ladinos, por lo que en una suma componen 15. millones. La agricultura de extraccion arroja tanta poblacion como la industria, y ya diximos que cada millon de pesos mantenia 8Ꝟ. familias socorridas cada una con 125. pesos. Tambien diximos que la familia industriosa ofrecia 5. à la poblacion general de Europa; pero hare su rebaxa competente en las Americas.

65. Como esta memoria se extiende mas de lo que pensaba no me detendre en explicar los fundamentos de ésa diferencia, y me ceñirè à decir que con cada millon que cultiven ò elaboren las 8Ꝟ. familias americanas le resulta á su poblacion el aumento de 30Ꝟ. y siendo 15. los millones asignados al gasto de los Indios y ladinos del reyno resultarian en la poblacion general 45Ꝟ familias, ó 2.250Ꝟ individuos. Segun mis principios cada 100. habitantes franquean 15 hombres para las armas, y nuestra nueva poblacion del reyno de Guatemala ofreceria 337.500. El adeudo al Real fisco en España estrechè à medio real de èsta moneda; pero la de aca que contribuye mas lo estiendo á un real. Este calculo no es alto, pues en el estado abatido del Virreynato llega el adeudo de la familia de 5. individuos á 33 pesos anuales, á los que hay que agregar los derechos que se exigen en la peninsula, Islas, Perù, y Manila à quanto se consume en Nueva España. Tambien deben unirse á esa masa los derechos que se cobran en el oro y plata, y á los frutos, primeras materias &c. que se extraen para todos esos destinos, pues son efecto de la existencia de estas gentes.

66 Supuesto pues el real de contribucion por familia las 450Ꝟ. aumentadas en el reyno de Guatemala ofrecerian al fisco diariamente por 56 250. pesos, y al año 20 531 250. pesos fuertes. Todos estos progresos del estado serian como efectos naturales de vestir, calzar &c. el

el millon de Indios y ladinos del reyno; y sin consideracion á lo que esa misma poblacion aumentada, y la pudiente que en el dia existe, tributarià al comercio nacional (calcular éstas cantidades es obra dificil) yo no dudo que antes de 25 años extraerian el fisco y el comercio mas de 50 millones: es decir que solo el Arzobispado y sus tres Obispados sufraganeos podrian aumentar el poder real de la matriz mas que à el de la Gran Bretaña hacen prosperar todas sus posesiones actuales americanas incluso el Canadá. Mi anuncio sera efectivo siempre que se aumenten y feliciten los fidelisimos y religiosos vasallos del Rey para que todos indistintamente vistan y calzen ala española, y que tengan casa cómoda con muebles, cama &c. Los medios son tan sencillos como faciles, pues al querer y mandar nuestro amable Soberano que se amplien los puertos del Sur y del Norte, y se proteja toda industria que nos ha de venir del extrangero, habrà en todas castas la revolucion mas interesante á la religion, moral, politica, y economia. Pasemos á otra cosa.

§ 4.

Explicanse por mayor las utilidades fisicas, morales y politicas que experimentarán los Indios y ladinos del reyno de Guatemala de vestir y calzar à la española

67. Quando à la execucion de un proyecto deben concurrir muchas manos no basta el que se haga notoria la utilidad del Estado, si al mismo tiempo no se juzga benèfico à todas las clases de él. Son muy pocos los que piensan seriamente sobre la obligacion que cada ciudadano tiene de promover en quanto pueda la felicidad de la patria, y muchos menos los que se fatigan por ella sin esperanza de algun interes y por solo la satisfacion interna de beneficiar à sus semejantes. Esta lastimosa condicion humana la tiene muy bien penetrada la Ilustre Sociedad de Guatemala, y por èso despues de solicitar se expliquen las ventajas que conseguirá el Estado de vestir y calzar á la española los Indios y ladinos de su distrito, desea se demuestren las utilidades fisicas, morales y politicas que resultarán à ellos mismos. Ilustrado el axioma me figuro en movimiento á la multitud, como se le faciliten los medios de hacerla feliz. De uno y otro hablarè precisamente con la posible concision por què ésta memoria no se haga fastidiosa, como naturalmente lo seria si dexase correr la pluma como exige la materia.

68. Asentado éste principio es preciso confesar que para disipar la lastimosa desnudez del pueblo americano ès de necesidad absoluta el facilitarle los medios con que pueda vestir y ser educado. No se me oponga por invencible la dificultad por lo mal habituado que se halla, por que sin negar ésto defenderé con firmeza que lo primero serà espantajo para niños que no saben el poder de un gobierno sabio y activo sobre un pueblo docil, qual lo és el Americano. —Yo he visto

provincias enteras en que los indios é indias visten á la española con generos que llaman de Castilla; pero para la comun desgracia eran realmente extrangeros. Buscando el origen de èste fenomeno lo hallé en las facultades y educacion que lograban aquellos naturales, situados en 600. leguas N. S. y de 15. á 30. de E. O El trasladar èstas facultades y educacion à los indios y ladinos del reyno de Guatemala ès el objeto de èsta memoria, y despues explicaré los medios naturales para que se llegue al fin.

69. Supuesto que para conseguir vistan, calzen, y mueblen &c. los indios y ladinos, y que se logren las utilidades fisicas morales y politicas que desea la Real Sociedad és absolutamente necesario el facilitarles un cómodo pasar, hablarè en el concepto de que se adoptará el sistema propuesto arriba. Industria, agricultura, comercio interior y exterior aliviados, son el fundamento de la poblacion, riqueza, marina y grandeza del estado; y conseguido éso se nos entrará en casa la moderacion de costumbres con unos pocos de establecimientos de que hablaré. La Real Sociedad se hallará bien instruida del gran merito del primer tomo de la *Vida del hombre*, sú autor el Abate Don Lorenzo Hervas; y para llenar todo su objetó bastaría apuntar los axiomas que asienta éste protector de la humanidad. Nadie negará con hechos y raciocinios que para establecer su sistema se necesita felicitar al pueblo; y siendo este el que lleva las cargas del Estado, y el que contribuye á la firmeza de quantas empresas se meditan y emprenden, recorreré las épocas desde el momento que hay feto hasta el fin de la niñez que cuenta 14. años.

70. Segun la pobreza, desnudez, miseria, ignorancia &c. de nuestro pueblo americano puede asegurarse sin temeridad que comunmente contrae sus matrimonios sin mas fin que el de satisfacer su apetito como las bestias. Los resultados de la propagacion de la propia especie en el seno materno son los mismos; pero el fruto naciente se diferencia tanto como lo acreditan las mas escrupulosas observaciones. Raro ès el animal sofocado antes de registrar la luz del dia, quando de 130 hombres concebidos perecen los 36 sin el socorro del santo Bautismo. Este lastimoso calculo tiene mas extension en nuestro desgraciado puéblo, y si no se ha demostrado és por lo mucho que hemos descuidado en promover su aumento y felicidad. Una pobre madre que apenas logra una choza desabrigada, en lugar de colchon un cuero sobre el frio duro y humedo suelo, y por cobertor los andrajos que de dia viste cuajados de piojos, pulgas, y chinches, és preciso viva martirizada en un tiempo en que la naturaleza clama por socorros extraordinarios. Pero no ès èste el verdugo mas devorador de tales fetos comparado con el extrago que hace la falta del alimento diario que sufren ésas desdichadas madres, y los implicados trabajos à que las suge-

na su pobreza. Yo creerè sin repugnancia y la Real Sociedad lo concederà que la mitad de los fetos del pueblo americano perecen en el mismo seno materno, à pesar de los gemidos de la Religion, de la humanidad, y del Estado. Pasemos adelante.

71. Supondremos que la poca edad y la robustez de las madres sazonaron el fruto de su concepcion hasta el momento preciso de darlo á luz, y que por ser el mas critico y peligroso que las pacientes tienen en toda su vida necesitan de mas auxilios de la naturaleza y del arte. Aquellos se reducen à la buena posada, còmoda cama, y alimentos proporcionados con la necesidad: y los otros deben franquearlos piadosas asistentes, la instruida partera, el hàbil cirujano, y el oficioso boticario. Es asi que comunmente faltan todos èstos socorros á nuestras indias y ladinas por su pobreza, aun en poblaciones numerosas. ¿Luego por conseqüencia ultima las victimas conducidas al sepulcro seràn innumerables? Confieso con el autor que serian remedio de muchos males las casas publicas destinadas para que pariesen las casadas pobres, y las que cogiesen el fruto de su flaqueza; pero como no se conoce ni un piadoso establecimiento de ésa naturaleza en todas las Americas miramos muy remota la esperanza. No dudo de la generosidad de nuestros americanos pudientes que facilitarian fondos suficientes para èsas fundaciones en las capitales diocesanas, si los sabe conducir el Gobierno, y los anìma el V. Cuerpo Eclesiastico con su exemplo y exortaciones; pero como èse bien se extenderìa a un punto respecto al todo de las Americas serìa muy pequeño socorro para tanta necesidad. — Cada corregimiento ó provincia deberia mantener una casa de ésas, y sus fondos solo podrian aprontarse en logrando hacer felices à todas las clases que las habitan. Vamos adelante.

72. Hemos salido ya del atolladero del parto, en que perecen muchas madres é hijos por su desamparo y pobreza, y entramos en otro que por la misma causa sepulta no menor numero de hijos y madres. El mismo autor explica menudamente los enemigos crueles que rodean à los reciennacidos, y que al fin del año arrojan al sepulcro el 26. por 100. Esa muchedumbre de parbulos se salva por los meritos de mi Señor Jesu Cristo que tomó por instrumento á la nacion española para abrir la puerta del cielo á la inocencia americana. Pensando solo á lo catolico èsa mortandad no deberia sernos sensible; pero como la ley natural nos exige el que procuremos la conservacion de nuestros semejantes entra la buena politica promoviendo los medios para su multiplicacion y aumento. Ella por buenos principios infiere esta triste conseqüencia. *Si* en paises con medios para existir perecen en un año 26 parbulos de 100. nacidos en una semana, en los nuestros de America donde nuestras Indias y ladinas carecen de habitacion, abrigo, alimentos &c. necesarios para nutrir y criar á sus hijos, és preciso que el

nume-

numero de muertos sea excesivamente mayor. Dice el Autor que en la Europa perecen mas madres pobres en los partos, y al contrario sucede en los sobrepartos que se desgracian ó mueren mas madres pudientes. Las razones de su opinion, aunque persuaden mucho, me parece que se debe calcular de otro modo en nuestras Americas respecto á la suma pobreza, desabrigo &c de las Indias y ladinas. Las casas de expositos (segun la practica de Roma) seriá gran socorro para tanta necesidad; pero quien nos facilitaria los fondos mientras el pueblo no logre mejor suerte que lo ponga en estado de contribuir?

73 Asi pudiera ir recorriendo todas las èpocas de la vida del hombre, guiado de su autor el Abate Hervás, pero basta lo dicho para que confesemos los defectos de la educacion fisica del pueblo americano por falta de medios para subsistir. Yo admiro su despoblacion en payses tan fertiles y benignos, y en donde no hay guerras, emigraciones, ni aun epidemias ni hambres formales. No concederè los muchos millones de habitantes que suponen autores extrangeros, y algunos nacionales que encontraron nuestros españoles, y mucho menos las crueldades que los aniquilaron; pero confieso que en el dia se cuentan menos, entrando en el calculo los españoles de Europa y America. Segun mis observaciones apenas tiene el Rey en sus Americas inclusas las islas Filipinas doce millones de vasallos: y es muy digna de meditarse por el gobierno la causa de tan raro fenomeno. Desde el primer descubrimiento han corrido 304. años, y un año con otro habràn pasado à lo menos 20 U empleados, comerciantes, aventureros, soldados, marineros, y africanos. La totalidad ès de 6.080 U individuos, que solos ellos con medios para existir debieran aumentar la poblacion en mas de diez y ocho millones. Yo Ilustre Sociedad he meditado seriamente sobre las causas que han podido influir á la despoblacion actual, y la unica y mas poderosa ès la falta de ocupaciones para subsistir con decencia éstas miserables gentes. Probarélo con lo que se toca en la misma peninsula.

74. Cotejemos la numeracion del modestisimo Ustariz con la que se hizo en 1787. por mandado de nuestro sabio Carlos, y hallaremos la diferencia de tres millones y medio. Lo mas interesante al intento és que desde 1724. en que escribió hasta 1748. en que tuvo termino la guerra grande de Italia no era posible tuviese aumento la poblacion por el estado debil politico y economico de la matriz. Todo el progreso de los tres millones y medio de almas se ha de atribuir à los 39. años que median desde 1748. à 1787. en que se hizo el ultimo censo. Si buscamos sl origen lo hallaremos en las ocupaciones que han dado la agricultura è industria protegidas, y el comercio interior y exterior favorecidos. Las emigraciones de todas clases à las Americas especialmente en los ulimos años han sido mas numerosas que nunca, por lo que no son ellas causa de la despoblacion de la metropoli.

75. Antes de la revolucion francesa de 1789. se hallaban mas franceses repartidos en el globo que españoles europeos en todas sus Colonias, y à pesar de las continuas guerras de ésa nacion contaba 24.600U vasallos el Rey Cristianisimo á vista de su trono. La lexítima causa és la que vamos dando de ocupaciones sobrantes; y por la contraria tenemos otra prueba en la misma peninsula. Sus quatro provincias exentas son las mas privilegiadas de Europa, y aunque debieran contar dos millones apénas en el censo Español de 1789. se hallaron 530U. Navarros, Alaveses Guipuzcuanos y Vizcaynos. Tengo leido un papel de quatro quadernillos en que se prueba por demostracion que és efecto de permitir libremente para su consumo la introducion de generos extrangeros. Con ellos se les roba la riqueza y ocupaciones, y por no permitir ociosidad lo rìgido de sus respectivos gobiernos desamparan los mozos el patrio suelo, y se esparcen por los dominios del Rey: las emigraciones de los Americanos no pasan de las capitales diocesanas, de los Reales de minas y algunos puertos, y asi se observa que quando en ellos se aumenta el vicio y la prostitucion quedan desiertos los campos y los pueblos de la juventud de ambos sexos. La falta de ocupaciones los reduce á la suma pobreza que lloramos, disminuye los matrimonios, y aniquila la especie humana como tengo dicho. Pasemos à la educacion moral.

§. 5.

Sigue el mismo asunto.

76. Todos los axiomas de nuestro Abate Hervás son excelentes, pero los trasladados al cap. 9. de su primer tomo merecen ser gravados en los corazones de los magistrados, y en la memoria de todos. Dice con la experiencia que la primera educacion de la infancia se abandona totalmente à las mugeres, y que los padres que le dieron el ser fisico á los infantes le deben procurar tambien el civil y moral: que asi como no pueden dar á los hijos el ser fisico si los padres no han llegado al estado en que su naturaleza se haya formado, fortalecido, y fortificado para que pueda dar fruto, á ése modo el ser civil y moral no podrán dar à los hijos aquellos padres que no le han tenido jamas Que sin embargo de ser rarisimas las mugeres que han tenido la educacion civil y moral, se les fia la de los infantes por naturaleza: que aunque el derecho publico tambien se la concede, mas la razon y la religion enseñan que para satisfacer las mugeres èste derecho natural y humano deben ser capazes de darla, y que no lo seràn mientras no tengan la educacion necesaria. Se lamenta amargamente de que no se facilite la educacion civil, moral, y cientifica à las mugeres que componen la mitad del genero humano, asi para que la den á sus hijos como por que en la viudez hacen oficio de padres. Sigue apoyando su sistema con razones morales economicas y politicas, y de todo debemos sacar por conseqüencia que nuestro pueblo americano ès el mas desgraciado del orbe civilizado. Por

su asombrosa pobreza carecen comunmente los padres como las madres, de la educacion necesaria, y de los medios para que se les dé á sus hijos en las escuelas publicas, como se demuestra siguiendo la historia de nuestro Abate.

77. El articulo 1. del dicho cap. 9. trata del modo con que han de gobernarse las madres en la educacion fisica de sus hijos, sobre que se ha expuesto arriba lo necesario. Al articulo 2. sigue explicando divinamente las cosas que concurren à la educacion moral, que es en lo que mas interesa el cuidado de los padres, y de la que resulta el mayor bien de los hijos. Asienta que no se distingue de las bestias el que al bien material de la educacion fisica no añade el incomparable de la educacion moral Explica las partes de èsta y los objetos que cada una comprende. Hallandosè comunmente destituidos nuestros Indios y Ladinos de las nociones necesarias para educar magistralmente con el exemplo y voz viva á sus hijos infantes tampoco podran formar sus conciencias, y por conseq encia en lugar de hombres criaràn fieras que los devoren, y que à la republica aflijan con sus escandalos y pervèrsas costumbres. Este mal és irreparable por esfuerzos que se apliquen por el Gobierno y el zelo y potestad Eclesiastica, mientras que las familias comunes no puedan subsistir con su honradez y constante trabajo. En llegando èsa feliz época lograràn los padres la educacion moral necesaria que modere las costumbres, y la comunicaràn por si con su exemplo y doctrina á los tiernos infantes antes de pasarlos á las escuelas publicas de primeras letras.

78. A esta educacion moral, segun nuestro Abate Hevas, corresponde la educacion civil y politica que mira á fomentar el espiritu humano segun las leyes y costumbres racionales. Hace el debido elogio de la educacion civil, ò politita, y niega que el hombre que no la tuvo en su infancia la aprenda y practique por solo las reglas de los libros, ni aun de la experiencia: que tampoco la aprenderà el infante si no la ve practicar, y que en ésa edad tierna és el exemplo la voz mas vivà y eficaz: Que los infantes imitan siempre lo que ven, y pocas vezes lo que oyen, por lo que pasa á prescribir las reglas practicas y doctrinales que deben executar y enseñar los padres á sus tiernos hijos. Siendo unas y otras totalmente forasteras de nuestros Indios y ladinos és consiguiente el que sean asperas y groseras las costumbres de sus hijos. Un gentil con ésta educacion civil y politica se hace mas tratable en la sociedad que un cristiano sin ella; y de aqui se sigue el desprecio de nuestro pueblo entre los nacionales y extrangeros de alguna educacion. Como es muy corta la tintura que à la infancia puede darsele en las escuelas no queda al Gobierno otro recurso que el facilitar los medios de adquirirla à los que algun dia seràn padres de familia para que asi se vaya propagando de generacion en generacion. Pasemos à la educacion cientifica.

79.

79. Nuestro Abate Hervas dice que la educacion cientifica de los infantes ès una instruccion de aquellas ciencias que no excediendo los limites de su capacidad son necesarias en todo individuo de la sociedad humana si ha de vivir en ella, pues ése conocimiento distingue las naciones civiles de las barbaras, y amàs trae la felicidad del estado. Aplaude los muchos y bien ordenados establecimientos de esta naturaleza que hay en el pays Pontificio, pues no se hallarà poblacion de cien familias que no pague y tenga escuela de leer, escribir, contar, y lengua latina. Explica la aprobacion que necesitan las maestras, y la enseñanza que dan á las niñas, y tambien á los niños hasta los 6 años que pasan á las escuelas de los varones: Que si la poblacion és grande, en una escuela se enseña à leer, y en otra à escribir, y los rudimentos de la lengua latina. Impugna la critica contra las muchas escuelas, y prueba que la ignorancia del vulgo en la lectura y escritura causa muchos daños à los intereses domesticos, à la sociedad civil y aun á la Religion: Que con dificultad ó nunca se instruyen en la doctrina cristiana los que no saben leer: y que no seràn buenos cristianos los que ignoran los deberes del cristianismo.

80. Omito otros muchos *axiomas* del autor, pues bastan los dichos para que compadezcamos la infeliz constitucion de nuestro pueblo americano, y de que ès moralmente imposible el que salga mientras no mejore en las temporalidades. Bien sé el cuidado de las leyes para que haya en los pueblos hospitales y escuelas; pero como no basta el mandarlo si al mismo tiempo no se facilitan los fondos necesarios para la permanencia de ésos establecimientos piadosos se sigue lo que á todos nos consta. Muchos zelosos Curas lamentan amargamente el descuido de los padres en mandar los hijos à sus escuelas, y mucho mas al experimentar el desprecio con que miran comunmente las justicias el ramo mas precioso de la educacion moral, civil y cientifica de la infancia y niñez. Como ella no considera lo futuro aborrece la sugecion de la escuela, y consigue para su mal el no ir à ella si no se reune el zelo paterno con el del Cura y de la Justicia.

81. ¿Pero qué mucho se observe ése abandono en las poblaciones chicas y grandes de nuestros Indios y ladinos quando en las numerosas y aun diocesanas de españoles netos apenas se halla un establecimiento de ésos que cuente 100. muchachos de leer y escribir? Mexico, éste gran Mexico que no baxa de 120Ʉ almas, ó 24Ʉ familias, que debieran tener para su instruccion (siguiendo la practica del Estado Pontificio del N. 79.) como 240. escuelas publicas, recorridos los angulos de la ciudad apènas numeraremos dos arregladas, y á ellas no pueden concurrir los pobres por el excesivo semanario que tiran los maestros. Verdad ès que algunas comunidades religiosas franquean escuela graciosamente; pero como ésa enseñanza se fia à individuos legos, faltos de los elementos necesarios, y de estimulos que los alienten

ten en ocupaciones tan molestas, vienen á ser poco mas que un *papasar*. La única escuela arreglada (aunque admite sus mejoras) es la de los Belemitas, que con dos maestros enseñan sin interes à mas de 550. muchachos, chicos y grandes, pobres y ricos. La amistad que he tenido con los padres maestros me ha facilitado el satisfacer mi curiosidad, y el saber que no baxan de 100. los niños que diariamente faltan de las escuelas: solo en la lista de caton, libro, y carta fallan de 70 à 80, y me indignaba igualmente que los maestros al oir las desatinadas disculpas y escusas que daban los mismos padres ò criados para disimular la fuga de los hijos ó muchachos.

82. Los males que causa ése criminal abandono son remediables, pero no los que proceden de la suma pobreza que aflige demasiado à los padres, y les imposibilita el franquear los auxilios que necesitan los hijos para su enseñanza. La desnudez suma de los mas de los esculapios prueba que no pueden tener para comprar cartilla, caton, libro ni catecismo, y veo ésas piezas hechas pedazos con mucha freqüencia en sus inocentes manos. Observo freqüentemente que no pasan de una clase à otra por no tener con que comprar caton, libro &c. y en ésta inaccion se estuvieran si el padre maestro caritativo no socorriera tan grave necesidad: mas de dos veces la he socorrido yo lastimado de que el talento de éstos niños se halle ocioso por su indigencia. Conocí maestro que en quatro meses pasó 60. muchachos à la escuela de escribir, y con èsa proporcion se trasladaron de la clase de libro á la de carta, de caton à libro, de cartilla à caton, y de los que no conocian las letras à la de cartilla. El gran embarazo que en las escuelas publicas numerosas causan los que no conocen las letras lo allanó el zelo del dicho Religioso, y facilitó la enseñanza à los niños de 3 à 4 años que por su pobreza no podian recibirla en las escuelas de niñas mas que hasta los 6 años.

83. De todo se ha de inferir que la lastimosa ignorancia de nuestro pueblo en la Doctrina Cristiana, en leer, escribir y contar, emana de la que padecen los padres, y de no tener medios para mandar los hijos à las escuelas. Yo me acuerdo que en cierta ciudad del Virreynato (no la nombro por no ofender al Illmo. Sr. Diocesano) habitada de solo ladinos y españoles era y és tanta la ignorancia en la santa doctrina, que por no parecerme creible lo que personas sensatas me aseguraban quise averiguar la verdad por mi mismo. Preguntè seriamente á mas de quatro mozetones de 18. à 20. años de ambos sexos si la Sma. Trinidad era hombre ò muger, y unos me respondieron que era muger, y otros que era hombre. Sobre las condiciones necesarias para hacer una buena confesion el que menos desatinó fue el que no supo responder palabra. Preguntàrase à èstos miserables sobre instrumentos, cantinelas, bayles, amores, juegos &c. y el mas lerdo presentaria reglas las mas ajustadas al intento.

84.

84. No todo desorden se ha de atribuir à la corrupcion de la naturaleza y á la influencia del comun enemigo, quando sabemos que con la gracia y la buena educacion y exemplo se hacen ilusorios ésos conatos en la mayor parte. Convengo con nuestro Abate (pagina 317.) que el hombre contrae vicios en todas edades, y que aunque no pocas vezes dexa los adquiridos en algunas de ellas, pero no se ha visto dexar por algun tiempo los que fueron familiares en la niñez por defecto de educacion perversa. Por èso añade que el mayor castigo que Dios puede permitir à una familia es el de que en ella (pag. 336.) se interrumpa ó corte el hilo de la buena educacion: que ése castigo se hará hereditario, pues el hijo mal criado criará mal á los suyos, y asi de generacion en generacion crecerán los desordenes, vicios y desastres temporales y espirituales, como efecto necesario de la mala educacion, pues los padres peores que los abuelos dexan hijos mas perversos.

85. Si tan abultados males se ciñeran al recinto de las familias descuidadas la caridad no dexaria de resentirse, quando la justicia y la politica celebrarian à carcajadas el ver que cosechaban el fruto proporcionado à la mala semilla de exemplo y educacion que sembraron en los corazones inocentes. Mas siendo transcendentales èstos males à todas las clases del Estado se deben aplicar ambas potestades y los buenos ciudadanos pudientes reunidos á dar à nuestros Indios y ladinos la educacion necesaria para formarlos dignos miembros (pag. 317.) de la sociedad humana. Correspondiendo en ella á los deberes de la Religion y del Estado servirán á Dios, al Principe, à la Patria, y harán feliz la compañia de sus iguales. De lo contrario se criarán fieras que todo lo devoren, y yo admiro muches veces á mis solas el que no sean mas las que en nuestro pueblo descubran las uñas y cabeza. Del mismo modo de pensar será quien penetre à fondo su infelicidad, pobreza y falta de educacion; pero omitiendo exclamaciones inutiles, yo exortarè á la Ilustre Sociedad al remedio. Este no és desesperado, pero conviene demostrar que han influido poco los que propuso Ward y que ha aplicado el Gobierno.

§ 6.

Lo poco ó nada que han adelantado las Americas despues de mejorar algunas providencias que deseó y pidiò Ward.

86. Quando se publicò el proyecto economico de D. Bernardo Ward todos se prometian muy pronto la felicidad de las Americas; pero habiendo dado y aun mejorado no pocas de las providencias propuestas por èse brioso Irlandes, miramos mucho mas abatida la suerte comun de indios y ladinos. Confióseme hace dos años un manuscrito titulado: „Vicios del gobierno interior de las Americas, y „ perniciosos efectos: explicanse los remedios naturales, y las venta-

„jas de tan feliz revolucion„. Si no me equivoqué el Autor cumplió lo que ofreció, y yo aproveché para mi intento las luzes que me comunicò. Al §. 1. dice: El comercio franco, que Ward graduó por fundamento de las mejoras que proponia para la matriz y sus colonias, se ha entablado con mas extension, y con muchos menos gravamenes todo lo nacional de importacion que pedia en su obras; pero los efectos que anunció distan demasiado de la realidad. No niego que los envios de la metropoli, como su marina, y agricultura, y fabricas, han mejorado; pero infaliblemente prosperarian mas esos objetos con otras medidas mas bien convinadas. Tambien és cierto que se han extinguido la mayor parte de los monopolios (efectos naturales del sistema de flotas y galeones) y que en general son las ventas moderadas; pero siendo mas los consumos extrangeros, y caminando con rapidez la pobreza, vienen á ser de poco alivio las indicadas rebaxas.

87. Confiesa que ahora se hacen extracciones de las Americas que antes se desconocian por los subidos derechos y fletes maritimos; pero èso solo és beneficio para las provincias agricultoras de Buenos-Ayres, Caracas, Havana, Guatemala, y Oaxaca, que son como un punto respecto al todo de las Americas. A mas de que pidiendo brazos fuertes la agricultura, y siendo ésos los menos, poco puede mejorar la suerte de los mas si no se facilitan ocupaciones á las mugeres, niños, ancianos, y achacosos. Los correos maritimos y terrestres se han entablado con mas energía que proponía el autor, pero aunque no és despreciable el beneficio comun èl serìa mas apreciable en el feliz estado en que puede colocarse la España y sus posesiones.

88. Las Intendencias se cuentan hasta duplicadas en algunos Obispados; pero si estamos á la practica parece que su institucion no tiene mas objeto que zelar à los Oficiales Reales &c y entender en quejas de curas y jueces de provincia. Se han extinguido los corregimientos, y los abominables *repartos* que hacian, pero las subdelegaciones que se han sustituido, sin dotacion ni nociones patrioticas, cristianas &c. en los provistos, dan lugar á que los Indios y demas castas se insolenten y abandonen mas y mas hasta su desolacion. La minería ha mejorado prodigiosamente en ésta N. España; pero como el Real Fisco y el comercio nacional extraen mas plata que la que se acuña en todas nuestras Americas progresa diariamente su pobreza y se aumenta en las gentes el disgusto y despecho. Sìguese de aqui el que ésta mala politica en posesiones tan distantes del trono puede traer daños irreparables à la Monarquia, si en tiempo no se proporciona el remedio. Uno solo que cierto amigo representó en el martimo de Febrero de 1794 ocurriría en gran parte à todo, y daria ascendiente á nuestra marina Real sobre la Inglesa.

89. Prescindiré de la extension que ha tomado el comercio exterior de la peninsula de un puerto con otro, y amàs con los extrangeros

ros del Norte, Mediterraneo, y escalas de Lebante, auque tienen relacion indirecta con la agricultura de las Americas. Tambien prescindirè del comercio de la metropoli con las Colonias Anglo-americanas por Real Orden de 26. de Marzo de 1783. pues no hace á mi intento por ponerse la condicion inviolable de que los tales buques no han de poder tocar á ida y vuelta en puerto de la America Española, pena de su confiscacion y la del cargamento. Esa buena politica se va desconociendo posteriormente, pues con prestesto de *Negros* se permite el pasar á las colonias extrangeras y el que los extrangeros den fondo en nuestros puertos hasta con dos Negros. Tengo explicados los inconvenientes, y Dios quiera se conozca que hay libertades que son nocivas al Estado, por lo que deben reformarse. Con muy distinto aspecto miro las concedidas à la nacion para facilitar el comercio de Africa, especialmente con el objeto de trasladar Negros, pues como en adelante se aplicasen todos á las faenas del campo serian ésos brazos muy utiles á las Americas y al Estado.

90. Concluye el papel diciendo: „ Asi pudiera ir discurriendo sobre algunas otras pocas providencias, dadas en la creencia de ser muy ventajosas, quando solo tienen de bueno el resplandor de la novedad que embelesa à los de poca vista. Para conocer su corto merito no és necesario que la tenga muy perspicaz quien quiera examinar en sí las cosas, pero sin preocupacion. Mas digo: que aun éste pequeño trabajo escusará el que sepa dar el valor que merecen los planes que Ward propone en la primera parte de su proyecto para hacer feliz à la España. Agricultura, riegos, canales, puentes, caminos, pescas, fabricas, industria, *hospicios*, (5) banco nacional, comercio interior y el exterior activo, empleo de ociosos y vagos, alivio de derechos en lo nacional &c. &c. &c. son los axiomas de éste ilustrado irlandes; y faltando todo ésto en las Americas ¿como han de respirar sus habitantes con desahogo, estando agoviados en todas partes con gravamenes, trabas y restricciones? Aunque las dificultades se figuren abultadas, yo pienso de otro modo, pero solo apuntaré tales quales medios dictados por mi, ó extraidos del papel citado sobre los vicios del Gobierno interior, con lo que concluiré consultando la mente de la Real Sociedad.

§. 7.

Proponense medios suaves, sencillos, y practicables para reducir los Indios y ladinos del reyno de Guatemala al calzado, vestido &c. español.

91. Insensiblemente hemos venido á discurrir sobre los medios suaves, sencillos, y practicables, que desea la Noble Sociedad de Guatemala para reducir sus indios y ladinos á los usos de los españoles civilizados, yo produciré unos, y otros los extraeré del citado papel sobre *los vicios del Gobierno interior de las Americas.* Todos ellos se tratarán muy de paso por no abultar éste demasiado,

do, aunque instado de la Real Sociedad satisfarè las objeciones que el zelo bien ordenado me oponga, ó explicarè los resultados benéficos de adoptar mis axiomas. En ellos parecerá que me aparto del principio tan recomendado por la Real Sociedad de excusar violencia, coaccion ó mandato, para reducir los indios y ladinos á los indicados usos españoles; pero yo pienso lo contrario, y darè la razon. No és ni debe llamarse coaccion el obligar al cumplimiento de la ley, ni tampoco el facilitarlo por los medios justos que dicte la politica y la policia. Siendo èstos los que tengo meditados me reputaré por feliz si consigo el saber explicarlos con arreglo á las piadosas intenciones de la Ilustre Sociedad.

92. Supuesto mi principio de que para calzar, vestir &c. los indios y ladinos à la española, y que al Estado y à ellos mismos les resulten las enunciadas ventajas, ès de necesidad absoluta el facilitarles los medios de subsistir, y la educasion fisica y moral, civil y cientifica, asentaré primero algunos âxiomas, y luego descenderè à los medios de executarlos Los Indios no deben abandonar sus pueblos, y en ellos solo podrian aplicarse á toda clase de agricultura, arrierage, mineria, pesqueria y marineria donde haya rio, puerto ó costa. Es lo primero, y lo segundo que sus poblaciones no deben pasar de 150. familias; y para contener sus pasageras inquietudes bastaria en el centro de cada Corregimiento un pueblo de 200. familias de españoles y de otras castas libres. Lo tercero, que à cada familia de naturales con hogar se le señalase cierta porcion de tierra en propriedad, con cargo de su cultivo, cria &c. pero que jamas se uniese por herencia, venta. &c. ni que estuviese herial. Lo 4. que los domingos hubiese mercado ò feria en el pueblo de españoles, con presencia del Corregidor, para mantener el buen orden, y administrar prontamente justicia. Lo 5. que totalmente se extinguiese toda clase de tributos, y substituyese á beneficio del herario con usura un medio diezmo Real, ò el 5 por ciento de los frutos que en sus propriedades cosechasen los indios. Item que en la venta de su industria adeudasen la alcabla que se le exige al español mas a creedor. y à todos los individuos de las dems castas. No solo mejoraria el Erario con la adopcion de èste sistema, sino ès que no andarian prófugos tantos indios, y se facilitarian mucho las reducciones y conversiones de los barbaros.

93. Que los ladinos cultiven por sí las propriedades qué tengan, ó que puedan adquirir, y los que carezcan de ellas y vivan en el campo sean obligados à trabajar en las haciendas &c. de los españoles, ó de otras castas que no sean indios: Que los mismos indios puedan hacer las mismas aplicaciones en las estaciones que no tengan entretenimiento en sus proprias tierras ni en la industria quà por via de auxilio adoptàren con sus familias: Que en las poblaciones españolas, y en las casas de campo, puedan los ladinos de ambos

bos sexos tomar el giro que les acomode, tanto en oficios como en servicios domesticos &c. Que los mulatos y negros libres no paguen tributo, (*) y que antes bien deben disfrutar las mismas regalias que los demas ladinos: Que los negros de Africa de ambos sexos, trasladados á America en lo futuro y embiados à las tierras calientes, se destinen precisamente al cultivo y operaciones campestres, sopena de quedar libre el esclavo, y de perderlo su dueño. Aunque vería bien la explicacion de las poderosas razones que obligan à separar privativamente para los españoles de origen (que son los mas desamparados en las Americas) el estado eclesiastico, el real servicio en exercito, y oficinas, como toda ocupacion, que dé superioridad, mando &c. (2) sobre las demas castas, lo omito por que pide la importancia del asunto mucho papel y mas tiempo.

94. La educacion fisica, moral, politica, y cientifica de Indios y ladinos exige muchos establecimientos que hoy se desconocen, pero que no será dificil verificarlos si se protege á èsos naturales y aplican los medios análogos de que luego hablarè Apuntaré los mas esenciales. Para la educacion fisica son necesarios en cada corregimiento un hospicio, (3) y una casa de partos; y á mas quantos medicos cirujanos, boticas, y parteras se puedan costear en cada curato. Ya supongo el hospital general bien dotado, y asistido en la poblacion española, que sea residencia de los Corregidores.

95. La educacion moral, que és la mas preciosa por todos respetos, aunque se gradúe por dificil el comunicarla à los Indios y ladinos adultos; pero de otro modo pienso con consideracion á la infancia y niñez. Tengo à la vista un proyecto que me comunicó el Illmo. Sr. Obispo de Truxillo, (100. leguas al N de Lima) hoy digno Arzobispo de Santa-Fé de Bogota, y me atrevo à asegurar que retocado, lograrìa la religion y el Estado quanto pueden desear en sus respectivos objetos — El todo de la Pastoral llena algunos pliegos, y brebemente daré algunas señas de la idea.

§ 8.

Establecimientos de Colegios para Indios en las Capitales Diocesanas, y de Provincia ô Corregimiento.

96. Propùsose èse zeloso Prelado la fundacion de un colegio en la capital diocesana, donde con la separacion debida se mantuviesen de todo el Obispado 225. indiecitos de 7. á 9. años, y por el tiempo de diez, con mas 120. indiecitas de 6. à 8. años, y hasta los 16 de edad. No me detengo en esplicar el todo del reglamento, pues basta para mi intento el que se sepa que el proyecto exten-

K

(*) *En el Reyno de Guatemala no lo pagan.* (2) *No adopta la Sociedad èsta exclusiva absoluta, especialmente respecto à los Indios por que ni es justa ni conforme à buena politica.* (3) *Vease la nota al num. 90.*

tendido á cada Obispado sería la salud de la nacion índica y del Estado, y el medio mas eficaz de tener efecto todas las ordenes Reales. La naturaleza del Indio la explica muy bien el V. Sr. Palafox en el 6. tomo de sus obras desde la pàgina 527. hasta la 553. y el no cosechar los frutos pingues que ofrece tan buen terreno se ha de atribuir à la falta de educacion, y al mal exemplo de sus padres y mayores. Retirada èsa multitud al colegio en tan tierna edad se lograrìa impresionar en ellos con mas facilidad que en la blanda cera quanto se quiera. Una prebenda señalada, que condecorase al zeloso, prudente y caritativo Eclesiastico destinado para superintendente del colegio, con dependencia de la Junta compuesta de los Señores Vice Patrono la Audiencia, Obispo, un Dignidad, un Regidor, y el Procurador general, facilitarian los grandes objetos del plan: siendo muchos y bien dotados los maestros, se completarian perfectamente los objetos de la instruccion de èstos colegios, como prefiriese la Junta en igual habilidad calificada por oposicion publica á los de mejores costumbres. Recorrerè rapidamente por los resultados.

97. Siendo los Colegiales tan tiernos, como de 6 à 9. años, y no tratando sino con maestros, compañeros, y criados, luego olvidarian su nativo idioma, y parlarían el español con la perfeccion à que aspirase la educacion cientifica. Este sería un hallazgo que no han podido lograr nuestros piadosos Monarcas desde la conquista, y qualesquiera sacrificio que se haga por alcanzar tan feliz momento, lo graduo por despreciable: El Ilmo. Sr. Obispo actual de Puebla en su pastoral de 18 de Diciembre de 1790 despues de explicar las providencias soberanas, las de los Concilios Megicanos, y Limenses, y de varios Ilmos. Ss. Obispos, para que los Indios fuesen instruidos en el castellano, por el interez que resultaria á la Religion, y al Estado, lamenta, y con razon, la falta de obediencia que se ha observado en tan respetables mandatos. Mejor me daré á entender, trasladando á la letra sus mismas expresiones.

98. A la pagina 16. dice: „ Enseñeseles el castellano á los Indios y ladinos como arbitrio el mas cierto para mejorar el estado „ Eclesiastico, y hacer que reflorezca la justicia y santidad de las le„ yes sagradas que lo gobiernan. Dá por razón de que sabiendo los „ Indios y ladinos el castellano no será necesario admitir á los or„ denes sin congrua à innumerables sugetos, que logran ése favor tan „ solamente por que saben el idioma de los indios. Lo 2. que enton„ ces será mas raro el uso de las dispensas en mil defectos canonicos, „ que áhora se conceden á tantos. Lo 3. que entonces no será tan „ general el disimulo con que suele tolerarse á los delinquentes, y „ aun fiarseles los curatos, por que saben el idioma de los indios. „ Lo 4 Que los Curas escusaràn tantos malos ratos y desabrimien„ tos como pasan con aquellos vicarios que los dominan, solo por „ que entienden el idioma Indio. Lo 5. para que el gobierno, exen-

,, to de las amarguras que le ocasiona la escasez de Ministros idio-,, mas, restituya las cosas á los quicios de que las saca la necesidad, ,, y sostenga en todo vigor la gravedad de la disciplina Eclesiastica,, Basta, y tan basta, que à no ser las expresiones dictadas por el zelo Pastoral, con conocimiento de que todo és publico y notorio á los que habitamos estos payses, con dificultad se creyeran los males por los distantes de ellos.

99. Lo mas doloroso és, que el anuncio que se hizo al Illtre. Prelado se ha verificado, pues las escuelas en los curatos, que propuso como el mas eficaz remedio de tan grabes males, poco ó nada han aprovechado. En la misma pastoral se apuntan algunas dificultades que hallaban esos establecimientos piadosos, y la que se oye con frecuencia la detestarian hasta en los payses del gobierno Otomano: Pero en nada de eso paremos la consideracion; pues la experiencia de siglos nos debe obligar à buscar la felicidad espiritual, y temporal de los Indios, no por solo el medio debil de las mal dirigidas escuelas de los curatos, sino por el eficaz de la mejora de constumbres: Por mas castellanos que sean los que se crian à vista de los españoles, ni medran, ni mejoran, por que no aprovechandose del buen exemplo y consejos de los sensatos, se dejan seducir de los vicios de la plebe, que comunican, y buelben peores à los pueblos de donde son originarios: Estos son comunmente las cavezitas, que reunen las republicas unas contra otras, y contra sus curas, justicias, y vecinos españoles, pero siendo la verdadera causa la de haverles dado la educacion moral, &c. en su primera edad, se hace demanifiesto lo importante que sería el establecimiento general del proyecto de nuestro Illustrado prelado de Truxillo: Sigamos la conversacion.

100. Segun dicho plan, se debieran entresacar de todo el Obispado, 345 colegiales, y colegialas: y suponiendo igual numero, en los 44 Obispados, y Arzobispados, restantes de las Americas y Filipinas (incluso el de la Española) se numerarian congregados 15.525. supondré, que cada nueve años se remplazasen, para asentar que en todas las Americas, se españolizaban anualmente 1552. Indios El Illustrisimo de Truxillo decia que en cada Ciudad, villa, y lugar se sorteasen para escusar sentimientos, y aunque en parte opino del mismo modo, desearia el que siempre se prefiriesen à los hijos de los Caziques y acomodados. El ascendiente que tendrian sobre los demas, obligaria al Pueblo á que ablase en españoI; y èso mismo practicarian sus propias mugeres, hijos y criados: Debiendo preferir à estos colegiales, para los oficios de Republica, se verian precisados todos los demas à representar en castellano, pues no serian entendidos, ni despachados en otro idioma. Entonces cesaría la justa indignacion de muchos Curas, Jueces y Españoles, por saber, que entendiendo, y parlando Castellano el Indio, no quiere responder, sino en su propio idioma. Hay mas.

101.

101. Confiriendo yo con un cura sobre el proyecto del Illmo Señor de Truxillo, no solo lo aplaudio sino es que añadio el que en cada capital de provincia se debiera formar igual establecimiento para los Indiecitos del distrito: segun mis observaciones no baxan de 500. provincias en nuestras posesiones gobernadas por Corregidores (hoy subdelegados) y tenientes de gobernadores, y calculando en cada uno de estos colegios menores hasta cien muchachos y muchachas, y su totalidad seria la de 50 U. dandoles la misma instruccion y distincion que à los demas colegiales y colegialas, no dudo que á los 50 años no se oiria mas idioma que el cástellano en todos los dominios del Rey americanos. Entonces sería necesario conservar algunos lenguarazes ladinos en las fronteras barbaras para que acompañasen las expediciones religiosas y militares, como exigiria la buena politica. Las escuelas publicas en los curatos para instruir los indiecitos é indiecitas que no tuviesen lugar en los colegios serian entonces efectivas por los maestros y maestras escogidos entre los alumnos de los mismos colegios que darian la ultima perfeccion al plan propuesto.

§ 9.

Sigue el mismo asunto.

102. Se han fatigado inutilmente muchos zelosos prelados y magistrados por introducir en los indios el trage y costumbres inocentes españolas, y el politico Ward propuso con èsos objetos varios arbitrios sencillos al parecer, pero de dificil execucion en la practica. Haviendo ya propuesto el proyecto de colegios, que facilmente sepulten la multitud de idiomas que en cada capitania general estan en uso, és preciso confesemos que le harian las exequias sin resistencia alguna á la vestimenta, menage, cama, comida &c grosera en que se han nutrido y criado desde la conquista: Unos niños y niñas inocentes sin ìmpresiones viciosas, y tan obedientes y rendidos admitirian luego con gusto el trage y usos españoles, por mas conforme al apetito natural de parecer bien. El exemplo de los maestros, maestras, y criados tendria gran fuerza, y asi no hay que detenernos en aparentar dificultades, pues realmente se desconocerian en un objeto que puede ser la salud del Estado En saliendo fuera de los colegios propagarian sus usos en pocos dias en quantos indios y indias se hallasen con facultades, y pues mi plan se las ha de proporcionar à todos me volveré à refugiar en los colegios.

103. Supuesto el sistema de civilizar à los indios és preciso comienze la operacion en los colegiales, vistiendolos á la española, haciendoles que en sus respectivos quartos tengan el menage, y cama correspondiente, y decente. Los dias de trabajo deberian servirse de ropas de la tierra, y los de fiesta usar precisamente de generos nacionales. Siendo regular el que en tales dias saliesen á pasear en comunidad, y con sus maestros y maestras, no deberian con-

currir

currir los varones sin capa y sombrero, y las hembras sin rebozos, saya de bayeta castellana precisamente, y todos calzados, y con el resto del vestuario correspondiente, aseado y labado: los alimentos à la española segun estilo del pays, y aunque no fuesen los mas delicados pero à lo menos podrian ser menos groseros é insipidos que los que comunmente usan en el dia: el chocolate y el dulce podria ser diario, pero deberia cautelarse con el mayor rigor el uso remoto de bebidas fuertes y fermentadas. Este ès el vicio recibido generalmente en las Americas, y para destruirlo de raiz en la nacion indica no bastaria el que se afease en las conversaciones y amonestaciones diarias. *Entonces se observaria que no es caracteristica la embriaguez del Indio*, pues seria raro el colegial que no correspondiese à la primera educacion despues que dexase el colegio. Como ellos servirian los empleos de republica, serian los mas fieros perseguidores de los borrachos, y de los delitos anexos.

104. El consumo de los dos tabacos deberia procurarse en ambos sexos (4): y no prohibirseles en saliendo de los Colegios el uso de las sedas y generos delicados que pudiesen, como fuesen nacionales, ó del pais. Estas honestas costumbres continuarian fuera de los Colegios, y ellas transcenderian á los demas Indios y ladinos desde el momento que tuviesen facultades. Facilitandolas el Gobierno, como puede y debe, trabajarian con aplicacion, y con eso se lograria un pueblo laborioso, y contribuyente: ésta serìa la mina mas rica para el Estado, y por cierto que ya ès tiempo que la aproveche si quiere tener superioridad por mar y por tierra sobre la nacion que mas domine en el globo. Cada individuo del Virreynato en comun contribuye al Real fisco 7. pesos anuales, y el millon de ladinos y Indios calculados en el Reyno de Guatemala adeudarian 7. millones de pesos. Entiendase la contribucion de 7. pesos en solo las caxas Reales de Nueva España, y en el abatido estado presente, pues sus consumos y embios tambien contribuyen en la metropoli y en las colonias del Rey. Mucho mas tirarìa el comercio nacional, pero ceñido á 10 pesos de gasto anual la suma del que harìa el millon de Indios y ladinos, serìa de 10. millones.

105. Al numero 33. se dixeron los adelantamientos que logra el Estado y fisco por cada millon que las Americas consumen á la matriz de su propia industria y suelo: por donde podrá inferirse lo util de los establecimientos de los colegios, y educacion de los colegiales. Parece que los inocentes ladinos son dignos de igual atencion, y el tiempo manifestaría si convendría colocarlos separadamente ó incorporarlos en los colegios de los indiecitos. Si la politica quisiera extinguir la nacion Indica (5) con generosidad no podia adoptar medio mas

 sen-

(4) *Bastante ès no prohibirlo.*

(5) *Otra maxima poco conforme á la equidad y à la buena politica.*

sencillo que el de ésta union, pues facilitaria los matrimonios de ambas castas: de ellos resultaria una tercera entidad, y como en general las mugeres aspiran á mejorar su suerte, era regular el que la especie de los Indios se fuese minorando cada año, y se aumentase la de los ladinos.

§ 10.

Educacion que deberia darse en los Colegios, y utilidad general que de ella resultaria.

106. Supongo como principio elemental las excelentes qualidades de los directores eclesiasticos, maestros y maestras de los colegios diocesanos, y el bien meditado reglamento que abrazaria la educacion fisica, moral, civil y cientifica (compatible) de Indiecitos è Indiecitas. Esto no bastaria, pues la Agricultura é Industria deberian estrecharse y darse la mano intimamente, como medio necesario para perfeccionar mi plan. Esto supuesto, y la imcomparable subordinacion, docilidad, y buena inclinacion de nuestros inocentes colegialitos, y colegialitas, se lograrian en los 10. años unas ventajas brillantisimas, y permanentes para el estado. Escogidos para éstos colegios diocesanos los niños y niñas que manifiesten mas talento y juicio, no solo serian utilisimos para si, sino que en todos èsos objetos contribuirian à la reforma de su nacion con mas vigor que quantas providencias soberanas se dictasen sin el apoyo de tan sencillo, justo, y natural auxilio. Explicaréme algo mas.

107. Desde el numero 70 al 72. se trató de la educacion fisica, y asi en ella como en la moral, civil y cientifica, que debe darse en la infancia y niñez me remitiré à la historia de la vida del hombre. En ella se desciende en cada parte al muy por menor, y solo me contraeré á las providencias de mas bulto que tan juiciosamente exige el autor. Para que se logre la educacion fisica pide establecimientos muy considerables, y aun quando se lograsen los fondos necesarios para sostenerlos seria el fruto muy escaso por falta de maestros y maestras idoneos que fuesen de la confianza de los mismos Indios La naturaleza de los establecimientos provinciales pueden reducirse al colegio, un hospital, *un hospicio*, casa de expositos y partos; y como podria suceder por varios accidentes el que faltasen maestros, maestras, medicos, cirujanos, boticarios y parteras de la clase española, tendriamos recurso completo en los colegios diocesanos.

108 Yo concedo que en prosperando la nacion índica no seria dificil el que recayese esa especie de magistratura en españoles que habitasen en las cabezeras de provincia; pero como tendria derecho á iguales socorros la restante vecindad del distrito parece que solo los podria facilitar el colegio diocesano con la instruccion de sus alumnos En cada curato deberia haber medico, cirujano, boticario, partera, y maestros de escuela de ambos sexos: y como los colegia-

litos

litos, y colegialitas en la edad competente deberian volver á sus respectivos pueblos ellos desempeñarian encargos tan importantes, con la moderada iguala anual que se les señalase de los bienes de comunidad. Estos mismos individuos serian unos canales fecundos que regasen el terreno mas esteril de las nociones morales, civiles y cientificas, unas veces como magistrados y maestros de republica, y otras como padres y amos de familia. Supongo que los colegiales serian perfectamente instruidos en la teoria y practica del tratado fisico que trae la vida del hombre hasta la pagina 276., y con eso pasaremos à la moral que sigue desde la pagina 277. § 2.

109. Se habla con tanta franqueza sobre la embriaguez, disolucion, rateria, mentira, y supersticion de la nacion Indica, que generalmente se cree le son caracteristicos estos y otros vicios Aunque justamente no la vindicase el Sr. Palafox, todo hombre observador podria ser su apologista sin escrupulo ninguno. Consideremos la educacion y exemplos que se les dá á los indiecitos, y admiraremos el que de èsa clase de racionales no salga mayor numero de hombres perdidos. Aunque se dice mucho quando se asienta que la educacion ès otra segunda naturaleza, mas nuestro Abate Hervas con la experiencia eleva la educacion (342) à la unica naturaleza. Asi se vè que por la mala educacion se hace hábito de las cosas mas repugnantes à la naturaleza; y por el contrario se adóptan facilmente con la educacion de la infancia y niñez todos los principios que conducen á los deberes para con Dios y los proximos Esta verdad que deben confesar con lagrimas nuestros indios y ladinos, ès la que ha de obligar à apurar los recursos para establecer los colegios diocesanos, que han de ser el fecundo semillero que haga producir frutos pingues á los colegios provincianos, y á las poblacioness indicas.

110. Supuesta la educacion moral, conforme á la regla del Abate, saldrian á los 20. años nuestros colegialitos y colegialitas capaces de reformar su nacion con mucho agrado de las dos Majestades, y mucha utilidad del Estado. Colocados los varones en los empleos de republica se hallarian autorizados por la ley para perseguir las viciosas maximas de los indios, envegecidos en la maldad, que son los que les harian mas guerra Los curas y los justicias, siendo los mas interesados en el triunfo de èstos jovencitos, y nuevos profetas ¿ quien podrá pensar que no los sostendrian en publico y secreto, por escrito y de palabra, para que no pudiesen formar contra ellos conspiracion ? No dudo que se promovería, sin el socorro de las dos potestades, pues la emulacion de los ancianos llegaria à lo sumo al mirar respetados sobre ellos á los jovenes colegiales que solo se les franqueaban las confianzas y los oficios de republica: este primer movimiento no seria peligroso en politica, pues á mas de que la division serí casera, siempre resultarian declarados á fabor del gobierno los colegiales, y sus parientes

tes y allegados. Despreciando con firmeza las primeras quejas de los mandones antiguos se irian por si mismas disipando con la muerte de ellos, y con el multiplico y buen gobierno de los colegialitos.

111. A la representacion de padres de republica añadirían los colegialitos y colegialas las de padres de familias, de maestros y vecinos distinguidos: en todas ésas clases lograrian ascendientes sobre el resto del pueblo, y sus exemplos y consejos religiosos, morales, y de policía, harian la mas agradable impresion, especialmente en los jovenes y niños de ambos sexos. Los padres que no serían insensibles á los gritos de la naturaleza procurarían á todo costo el que sus hijos se colocasen en los colegios para que algun dia ocupasen en la patria un rango tan distinguido. Codiciados por ése medio los proyectados colegios no habria que recelar el que faltasen fondos para ellos y los demas que se formasen. Siendo parte de la educacion moral la que toca á la buena policía me remito à los reglas que dicta el Abate Herbas, y suponiendolas adoptadas y practicadas en los colegios paso à la educacion cientifica.

112. En la menor edad del Sr. Carlos II. se representó al Real y Supremo Consejo de Castilla ,, Que la excesiva facilidad de ,, aprender á escribir quitaba à las provincias muchos operarios.,, En èse infeliz siglo para la España, (por no querer leer los pocos autores politicos que escribieron con mas acierto que el que podia esperarse de las tinieblas que tenian ofuscada la monarquia) se desatinaba en las causas que se daban à su abatimiento, pero no ès tolerable el que ahora se tenga por muy dudosa la utilidad de las escuelas en lugares cortos. Como nuestro Abate D. Lorenzo Herbas tiene resuelto el problema con acierto, solo me contraeré á hablar de èl en lo relativo à los indios y ladinos. El sistema del gobierno en promober las escuelas en los curatos parece se ciñe solo á enseñarles à los muchachos de ambos sexos el castellano, y á leer, escribir, contar, doctrina cristiana, y à darles aquella educacion compatible con su tierna edad. Ahora pues pasaremos al intento.

113. Estos principios son el fundamento de la vida christiana y civil, y no pudiendolos comunmente percibir la infancia y niñez en los pueblos sin la existencia de escuelas publicas bien dirigidas, el que las resista pretende milagros si juzga puede ser el Indio y ladino buen christiano, vasallo y ciudadano, sin el auxilio de esos piadosos establecimientos Al numero 92. expliqué los destinos que à los Indios adultos se podria señalar, y siguiendo el mismo espiritu digo y diré, aunque estuviera con la candela en la mano, que por ningun caso debiera permitirse la latinidad y demas ciencias que se enseñan en las Universidades y colegios à otra clase que à la Española europea y del pays. Rigorosamente hablando ésta

ultima

última es la mas infeliz y digna de compasion por los pocos destinos que logran aunque no tienen exclusiva de ninguno, y à pesar de la benignidad y amor con que los miran nuestros Soberanos, con que los protegen las leyes, y con que los atiende la justificacion del Gobierno siempre que conoce su merito. El papel citado de los vicios del gobierno interior &c. explica por mayor los males de la practica de tres siglos y aplica los remedios mas justos y sencillos. Concluiré que conviniendo recoger los niños y niñas en las escuelas publicas, y supuestos los destinos que se han de dar en la republica á los Indios y ladinos, parece que no habria necesidad de perfeccionar en la escritura á otra clase que à los españoles de lexitimo matrimonio De esa regla general podrian excluirse los Indios y ladinos que se destinasen por necesidad á servir las escuelas magistralmente, y las plazas de medicos, cirujanos y boticarios de sus respectivos pueblos, pero cautelando el que jamas pasasen á los de españoles para prevenir el desorden.

§. 11.

Concluye el asunto.

114. El articulo 6. de la instruccion del Illmo. Sr. Obispo de Truxillo decia ,, que à cada uno de los indiecitos (allá llaman cho- ,, los) se les enseñase (fuera de las primeras letras) un oficio, ó ,, arte tomando las medidas mas oportunas para que lo apren- ,, dan sin disipacion de las costumbres, y con toda la posible ,, inteligencia, y solidez ,, El articulo decimo quarto se esplicaba asi: ,, ,, Que igualmente se ponga una maestra de escuela que enseñe à ,, las cholitas (indiecitas) la doctrina cristiana, y à leer, escribir, y ,, contar, y las demas maestras que sean necesarias para que apren- ,, dan á hilar, cosér, hacer trencillas (encages), bordar, y las habi- ,, lidades proprias de su sexo ,, Mas adelante tenia prevenido ,, Que ,, la direccion y gobierno de la casa de *Cholas*, se pusiese en manos ,, de una muger anciana experimentada y virtuosa, que residiese den- ,, tro de ella, y la gobernase y dirigiese con el nombre de superiora. ,, La de los *Cholitos* se encomienda á un sacerdote de providad, pru- ,,dencia y virtud. &c.

1 6. Como reparè que en todo el reglamento no se hablaba de agricultura, y que es mucho lo que el estado y la causa publica interesan en no separar absolutamente al Indio de la cria de ganado, y del cultivo de tierra, propuse mi cuidado al I. Sr. Autor del proyecto: tuvo la bondad de responderme apoyando mi idea y explicandome lo que meditaba para hacerla efectiva. Esto seria reunir la agricultura con la industria, que son los dos manantiales de riqueza que hacen opulento un estado Los brazos mas debiles que se emplean en estos objetos productivos son acreedores de la gratitud comun, pues sin labranza ni industria apenas tendria movimiento la navegacion ni el comercio. A mas de que las faenas del campo piden salud, robustez y buen tiempo, y faltando esas qualidades podria el Indio texer ó

 en

en ratos sueltos manufacturar los materiales que su muger y hijos le preparasen qnando no trabajasen en el campo.

116. Siendo cosa asentada que la instruccion que se les diese à los Indiecitos y á las Indiecitas en 10. años sería la que conservasen con utilidad toda la vida, es conseqüente que se les dè completa en los colegios si se quiere hacerlos felices, y que el estado se haga formidable à los enemìgos de la Religion y suyos. Siendo las fabricas ordinarias de facil enseñanza, y de mas consumo, deberia darseles preferencia pues à mas serìan el fundamento de las finas con solo mejorar la hilaza. A los numeros 55 al 63. apuntè las fabricas que pueden fomentarse en las Americas, y solo tendrian predileccion aquellas de que el pays ofreciese las primeras materias. La mira del Gobierno en los articulos que siempre nos han de venir del extrangero por el comercio licito ha de ser su elaboracion no solo para el surtimiento interior, sino para el comercio exterior; con otras provincias de los dominios del Rey. Habiendo economia en las fabricas, y no gravandolas de crecidos derechos, llegarian mas baratas que las extrangeras de la costa, con lo que cesaria el contrabando por si mismo y sin gastos ni quejas.

117. La Mitra de Truxillo tiene en sus goteras una hacienda de labor, y para las lecciones practicas de agricultura propuse saliesen en comunidad los indiecitos è indiecitas dos ò mas veces cada semana. Enseñandoles las labores de los frutos mas analogos con el clima (prefiriendo las semillas de primera necesidad, sin olvidar la ordeña, mantequilla, quaxada y queso) quando se restituyesen à sus respectivos pueblos no extrañarian las duras faenas de la agricultura, ni se harian á la vida *muelle*, ó sedentaria, á que los conduciria la industria si à solo ella se ciñesen. Como éstos colegiales deberian ser los maestros de la agricultura de su nacion, era tambien preciso que se les formase un tratado breve, claro, y analogo con los frutos y primeras materias de consumo y comerciables de cada pays. Las lecciones y explicaciones diarias en la clase y en la hacienda produciriari habito; y llevandose los colegiales à su casa el tratadito de agricultura no podrian olvidar lo que una vez aprendieron. Los que se dedicasen à trabajar el dicho tratado podrian aprovechar muchas utilisimas maximas que dá el Presbitero D. Antonio de San Martin y Burgoa en su *labrador Bascongado, ò antiguo agricultor español.*

118. Al articulo decimo se dispone,,que à los diez años que serian restituidos los indios á sus pueblos se les diese á cada uno los instrumentos de su arte, y algun capitalito con que pudiesen comenzar á executarlo, ò poner su tiendecita en su pueblo. Al articulo 16. se manda,, que en llegando á cumplir las indiecitas los 16. años sean todas remitidas à sus pueblos, entregandoles à la salida un torno de hilar à cada una, con que hilaran cinco vezes mas

que

que hilarían à mano, y los instrumentos de costura, bordado, y trencilla, y veinte y cinco pesos en plata à lo menos por via de dote, bien entendido que si algunas *cholitas*, ò indiecitas quisiesen quedar perpetuamente dentro de la casa para hacer oficios de maestras, dirigirla, y gobernarla, y vivir baxo de las reglas que se les señalasen, ò las que fuesen llamadas al retiro, y à èsta especie de vida, se podrán quedar en la casa, con tal que el numero de éstas tales nunca exceda del de veinte,, Estando extendiendo esta copia me acordè de las Beatas Belemitas, y segun los objetos de su instituto harian mucho bien si se encargasen de los colegios diocesanos que se fabricasen para solo las indiecitas. En tal caso seria necesario un reglamento muy meditado; y la Real Sociedad no extrañará el que yo haya aventurado la especie.

§. 12.

Fondos necesarios para el todo de mi plan; y de donde se han de sacar sin opresion ni violencia.

119. La piedra de escandalo, y en que comunmente suelen estrellarse los mejores proyectos, ès en hallar los fondos necesarios por arbitrios justos y sencillos, y en su buena administracion; empresa ardua en todos sus objetos, pero no de imposible allazgo si se busca ò intenta con imparcialidad y desinteres. Ntro. Illmo. de Truxillo explica por mayor los muchos gastos, que tenia invertidos en el corto tiempo corrido desde su colocacion, y sin embargo franqueaba mil pesos anuales para principiar su material establecimiento. Cada Indio ofrecia dos reales anuales por mano de su cura, y como ignoramos la matricula del Obispado tampoco podemos saber el total rendimiento. Que no alcanzaria para los gastos de mantencion de 345. *Cholitos, y Cholitas*, su hospital, capillas, sacerdotes, maestros, maestras, y demas dependientes, se manifiesta en la confianza que el Illmo. Prelado tenia en la divina Providencia de que descubriría recursos proporcionados con el fin. Del mismo modo pienso yo; pero por que no esperemos milagros sin necesidad apuntaré los medios inocentes que podemos manejar sin salir del recinto de las Americas.

120. Ya dixe arriba que cada pueblo de Indios no debe pasar de 150. matrimonios, y en recogiendolos à calles formales ocuparian muy corto terreno en quitandoles los corrales &c. A cada Indio que saliese del colegio á los diez años le aprontaría el comun en tiempo la cama con el menage necesario y una casa del material comun, y con las piezas correspondientes á un matrimonio con hijos, hijas, y algun domestico ¿ Esto seria otra cosa que poder reducir á practica las lecciones fisicas, morales y de policia, que aprenderian en el colegio? Seria despreciable para todo un pueblo éste gravamen respecto al gran bien que le resultaria de agregar á su ve-

cindad tan beneméritos individuos. Quando se completase el número de 150. matrimonios, ó familias, se escogería terreno con agua &c. en el mismo curato, ó en otro de la vecindad, para ir formalizando otro pueblo paulatinamente sin estravìo de las familias, ni mudanza notable de climas. Tenemos muchas tierras realengas, y muchas mas heriales que llaman propias los Indios sin titulo de merced ni compra. Hablo de propia experiencia, y èste que ha sido un mal forzado será principio de un gran bien si nos dexamos conducir de las reglas de buena politica y economía.

121. Pudiera acontecer el que faltasen tierras realengas y heriales; y en tal caso suplirian las quantiosas haciendas de manos muertas y de españoles. Entre pocos vecinos de èsta capital poseen mas terreno que el que comprende toda la área de la peninsula, y de sus islas; y si hubiera de explicar por menor los daños que causa èste desorden necesitaba algunos quadernillos de papel. Mientras los proprietarios triunfan en los coliseos, paseos &c, gímen en la mayor infelicidad los pocos habitantes que han quedado despues que fueron enagenadas aquellas tierras. El remedio haria lebantar el grito á muchos, y siendo enemigo de novedades ruidosas me contentaré con proponer dos en sì justificadas. Obliguese à los propietarios que no tienen continua residencia en sus haciendas à que fabriquen ó compren casa en la cabezera de la provincia à que corresponda la hacienda, rancho, &c. Teniendo èsta proporcion de vivienda entre españoles, y donde el luxo no habìa echado raizes, seria regular el que muchas familias se fixasen con el tiempo y que gastasen sus rentas con mas utilidad propia y del comun.

122. La segunda providencia ya queda apuntada, y se reduce á dar tierras heriales para formar pueblos, con eleccion de terreno. Los espantosos despoblados no serían tan freqüentes, y siempre los propietarios lograrian el beneficio de èstos jornaleros en aquellas estaciones que no tuviesen trabajo urgente en su carestia Sobre la extension se hablará con mucha variedad, y yo no me determinaré á señalar mensura determinada á ningun particular. Segun la flogedad y desidia que se les atribuye serian excesivas las 50. fanegas de tierra que Arriquibar pretendia se le adjudicase en España á cada colono labrador; pero hay mucho que pensar sobre el abandono del Indio. Prescindo de las causas odiosas que señala Ward, pero aventuraré una proposicion que por nueva ha de hacer reir à mas de dos. El navarro ès de los labradores de mas fatiga de España; pero si en la cantidad y calidad comiese y bebiese lo ordinario del indio campestre pienso que distante de trabajar apenas se podria tener en pie. Al contrario si el indio comiese y bebiese la mitad que el labrador navarro, quando no le igualase se acercaria mucho á la tarea. Quede èsto dicho para siempre; pues deseo persuadir que en teniendo el indio buen nutrimento desde muchacho, y constante abrigo en el vestido, y cama para

ra descanso, lucirá su trabajo si las justicias les exigen al cultivo de sus propias tierras.

123. Qué tantas deberán ser éstas no lo sé, y para determinar por punto general es necesario muchas y muy detenidas observaciones. En ellas no ha de olvidarse que aunque los Indios trabajan con sus mugeres è hijos en el campo, y tienen pocos dias festivos; pero que segun mi plan se ha de reunir la labranza con la cria é industria. En virtud de èsto el terreno que á cada familia se le aplique ha de ser tal que por mucho no lo tenga herial, y por poco ó corto no le dè correspondiente provecho. En la calidad del cultivo ha de ser libre el indio, como el español, que por mas leyes y mandatos nunca sembrarà constantemente sino lo que le dexa utilidad. En lo que podrà y deberá entender la autoridad publica serà en que el cultivo y cria sean metodicos, y que aprovechando los prados artificiales y los esquilmos se hagan los plantios de arboles, y las cercas de piedras ó zanjas para que cada propiedad quede cerrada. A mas de la que à cada particular le ha de pertenecer serà preciso señalar al comun la porcion necesaria de terreno para los que llaman bienes de comunidad. Formando mapa del distrito de cada pueblo, y fijando los mojones divisorios con otros pueblos y haciendas de españoles, cesarian millares de pleytos. Estoy persuadido por el conocimiento que tengo del caracter de los Indios que con la plata que han gastado en inquietar à sus vecinos se podian comprar todas las tierras que el Rey tiene en sus Americas.

124. Como para que se cultivasen las tierras de comunidad y las de los particulares seria preciso señalar zeladores, he pensado que ningunos mas à proposito que el gobernador y alcaldes de cada pueblo. Siendo casados y de las qualidades comunicadas en los colegios podrian zelar sin riesgo sobre el cultivo, cria, è industria. Corrigiendo y castigando con acuerdo del Cura (donde diste el justicia) al Indio ó India ociosos, ó que à sus hijos no manden à la escuela, y *miga*, èstas diarias atenciones le rovarian el tiempo, y lo dexarian incapaz para atender à su propio cultivo y hacienda. Siendo el comun el interesado en las fatigas del gobernador y alcaldes sería de justicia el recompensarselas con el trabajo personal de grandes y chicos en el beneficio, siembra y cosechas de sus pertenencias. Asentados èstos preliminares pasarémos en busca de los fondos que ofrece el titulo del §. explicando en otro el todo de mi plan.

§. 13.

Concluye el mismo asunto.

125. El todo de mi plan comprende muchas cosas, y para verificarlo cumplidamente son necesarios millones de capitales que redituen muchos miles de pesos anuales. Eso se harà mas creible con recordar la idea que se reduce à pagar maestro y maestra en cada pueblo de 150. vecinos. Es lo primero, y lo segundo añadir en la

N cabe-

cabezera del curato un medico, cirujano, barbero, boticario, y partera, con iguala para todo el distrito. Lo tercero establecer en la capital de la provincia, ó residencia del corregidor, un colegio para instruir á lo menos los Indiecitos è Indiecitas en numero de 100. en cada una de èstas provincias, con los dependientes necesarios, guardando rigurosamente el reglamento que gobierne en el colegio diocesano. El hospital, *hospicio*, casa de expositos, y de parturientas, deberian costearse por los españoles y demas castas de la provincia, á que ayudarian los Indios con la aplicacion del noveno y medio de hospitales que la Real piedad tiene destinado. Restanos hablar del colegio maximo.

126. Este ha de ser fabricado y sostenido por todos los Indios del Obispado, como que en él han de ser instruidos, educados, alimentados, curados, y vestidos sus hijos è hijas que les tocase la suerte. Supondré 400 y que con los demas costos de directores, maestros, y criados se necesitasen 30ʉ pesos anuales. El sacar èstos sin que los Indios lo sientan seria obra magna, y yo verè si despues de discurrir mucho la puedo manifestar al publico perfecta. Al numero 92. dixe que el nombre de tributo debia borrarse, y sustituir por equivalente el diezmo real ceñido á un 5. por ciento sobre todos los frutos y ganados de los Indios, y la alcabala como el Español en su industria. Debiendo considerar muchas ventajas en el proyecto, yo las aplico en primer lugar para la conservacion de los colegios de las ciudades episcopales; y por no saber su sobrante calcularemos el poco mas ó menos que seria.

127. Hemos supuesto que cada pueblo de Indios ha de tener 150. matrimonios, y de ellos rebaxando los reservados desde 50. años cumplidos, y los lisiados y demas indultados, apenas adeudarian de tributo 130. individuos con 260. pesos. Al num. 29. dixe que en 7 intendencias de èste virreynato se contaban 2.172 ʉ560. de castas tributarias, y que no se habian incluido los individuos de igual naturaleza de otras cinco. A quantos seràn los que aciendan en su totalidad no lo sè, pero si me atrevo à asegurar que sería despreciable el rendimiento del tributo con la gran suma à que ascenderia el ingreso del erario si se comparase à la vista de lexitimos estados sacados para hacer una demostracion de las ventajas que realmente deberian resultar en haciendo felices á los que hoy son tributarios por fuerza. En 1788 rindiò èste ramo en todo el virreynato 1.091 ʉ294. pesos, y rebaxados de sueldos de administracion 27ʉ289. pesos, y de gastos de la misma administracion 1ʉ958. resultó el liquido à favor del Real fisco 1.066ʉ047. pesos, segun mis moderados calculos. Con facultades las castas tributarias contribuirian en el consumo voluntario à 7 pesos por individuo; y considerando en el virreynato por dos y medio millones de almas tributarias el total ingreso del Real fisco seria de 17. y medio millones de pesos. Busquemos la cuenta por otro rumbo,

128.

128. Se ha figurado un pueblo de 150. vecinos con 130. tributarios que contribuyen al fisco 260. pesos anuales; y ahora examinaremos èsa misma vecindad en la clase de agricultura, pastoria, é industria. Bien educados los indios serian tenaces con sus familias en promover los intereses en èsos tres objetos, mas aunque tienen pocos dias festivos yo ceñirè 100. por el valor que rinda el trabajo anual de cada familia. El total de las 150. del pueblo ascenderia á 150. pesos, y el 5. por ciento del diezmo real sumaria 750. pesos. Diximos que el tributo del tal pueblo solo llegaría á 260. pesos, por lo que se mejoraba la contribucion de cada pueblo à beneficio del colegio diocesano en 490. pesos. Al numero 101. calculé en todos los dominios del Rey Americanos y Filipinos 500. provincias, que repartidas en los 45. Arzobispados, y Obispados (incluso el de la Isla Española) corresponde á 11. provincias ò Alcaldias mayores à cada uno. Recogidos los indios dispersos entre españoles, y reduciendo paulatinamente los pueblos numerosos sin violencia, podriamos graduar en cada provincia 50. pueblos de á 150. vecinos de indios netos, y en las 11. del obispado 550.

129. Hemos dicho que cada pueblo tendria 130. tributarios que à dos pesos (*) (ya sè que en los valles del Perú pagan mas) contribuyen 260. pesos, pero que por su agricultura, cria, é industria, adeudarian 750. pesos. Destinaremos el sobrante de 490. pesos para fabrica, y mantencion de los 300. colegialitos &c., y siendo 50. los pueblos de cada provincia resultarian de ella para el mismo objeto 24Ꝟ500 Hemos supuesto 11. provincias en cada Obispado, y por esa cuenta nos hallariamos con un fondo (despues de lo que el erario percibe actualmente) de 269 500. pesos, de los que rebaxados los 30Ꝟ. pesos que al numero 126 figuramos de gasto anual en cada colegio diocesano, resultaria un sobrante de 239.500. pesos. Repartidos en las 11. provincias le resultaria à cada una el abono de 21Ꝟ773. pesos escasos Con ellos habria fondos para costear el colegio provincial de los indiecitos é indiecitas, y para ayudar á los gastos de los establecimientos piadosos que se expresan al numero 107. Antes de pasar adelante satisfarè una objecion.

130. Acabamos de decir que en cada provincia se podrian mantener 50. pueblos de á 150. vecinos de indios netos, y como es mayor el numero de españoles y demas castas parece que se embarazarian, y harian daño mutamente por falta de terreno. Aunque éste presupuesto lo harà solo quien esté poco versado en materias de geografiia, y de politica economica, todavia quiero decir algo para el comun desengaño. En cada legua quadrada holandesa se calculaban poco ha 2.000. habitantes; y en terreno Ingles de la misma extension

(*) Nota del Autor. *Este calculo rueda sobre el corto rendimiento de 7. pesos por familia, quando debia ser practicable á cada individuo.*

cion hasta 1500. Si supieramos la area de los quatro virreynatos, y de tantas capitanías generales de nombramiento Real, podriamos fixar sobre el poco mas ó menos de vivientes racionales que la habitarian; pero suponiendo que solo fuese de 500 y. leguas quadras, y que en cada legua se colocasen mil individuos, sería el total de 500. millones. Lo mas que en el dia se cuenta de todas castas son doce; y ésto basta para prueba de la lastimosa despoblacion que padecemos.

131. Las tierras de los Indios se reputan como vinculadas, ó recaídas en manos muertas, que como regularmente no se enagenan por ventas el fisco carece del derecho de alcabala que pagán las demas posesiones en las frequentes enagenaciones. Hoy se ha discurrido por equivalente el cargar 15. por ciento en las nuevas adquicisiones y vinculos, y se ha formado con ése arbitrio uno de los 7 que se han aplicado para extincion de la deuda nacional. Supuesto ésto y el no pagar el Indio diezmo eclesiastico ni alcabala, ni ser consumidor de los Reales estancos, ni del comercio nacional, es preciso confesemos que no hay vasallo mas privilegiado, ni menos contribuyente al estado. En estableciendose los colegios tendria muy diverso aspecto el reverso de la medalla, pues los Indios bastarian à hacer formidable la monarquia y à enriquecer la metropoli. Digo ésto por que los realistas se contenten con que el erario se reintegre de lo que en el dia percibe de tributos, y que el exceso resultante de la recaudacion del medio diezmo real, y el 6. por ciento de alcabala que se cobre en adelante al Indio, se aplique para las fabricas y conservaciones de los colegios provincianos, y de los fundados en las capitales diocesanas.

132. *Me hago cargo que no ès esta obra de quatro dias*; pero lo que se sabe és que lo que no principia no se acaba. El colegio diocesano ha de ser el plantel, y el que primero deberia elevarse y perfeccionarse: y importariá para el todo del plan el que no nos atollemos en el primer paso. Los Indios serían ó son los que deben obligarse à lebantar las fabricas materiales, y sería de infinitos inconvenientes el conducirlos por mitad de todo el obispado. En su capital sobrarian maestros, peones, y materiales; pero siendo suma la pobreza actual de los Indios les faltaria plata con que pagarlos. *El discurrir medios que no graben demasiado* al fisco ni al publico, *sería obra de un gran talento*, y mientras se de á luz propondré yo mi pensamiento. Todo el producto de las vacantes no parece se les podia dar en justicia mejor destino que el de la fabrica material de los colegios, lo que tardasen los Indios en mejorar sú agricultura, ganado é industria. Lo segundo que cada pueblo á proporcion de los vecinos fuese obligado á cultivar en comunidad cierto terreno para aplicar su producto à beneficio de las fabricas. Lo tercero que se promoviese la caridad de los fieles para que contribuyeran con sus limosnas à la perfeccion de una obra de las mas gratas á Dios, y utiles al estado.

Lo

Lo 4. que por el pronto se recibiesen à censo las cantidades necesarias, con cargo de reducion luego que se presentase fondo, con el fin de poner los colegios diocesanos en estado de recibir à los inocentes indios.

133. Como para llegar á estado tan feliz correrian mas ó menos años, segun los caudales y zelo del que los manejase, en èse tiempo se podrià pensar en la formacion de pueblos y division de tierras del modo dicho, ó como mejor pareciese. El medio diezmo, y la alcabala darían para quanto se meditase, pero mis planes no llegarìan à perfeccion hasta despues que los colegiales saliesen educados del colegio. Para embarazarse menos en él, y que el beneficio fuese general, parece que los hilados y texidos de lana basta, de algodon, lino, y cañamo, deberian llevar preferencia. Su producto aumentarìa los fondos del colegio, y sus alumnos restituidos á sus casas texerian en ratos vacos de labranza el hilado que les aprontasen sus mugeres è hijos. Pocas manos de carpinteros, herreros, albañiles, zapateros, y sastres se han ocupado por el consumo de los Indios, pero én adelante no bastarian muchos millares de ellas para darles abasto. Establecidos ésos y otros oficios en la cabezera de la provincia, y servidos de españoles y demas castas libres, se formarìa un comercio interior muy util à todos. Esto ès claro.

134. Al numero 92. se dice sobre el mercado que los domingos podría celebrarse en la cabezera de la provincia, con asistencia del corregidor, ó de su teniente, para mantener el buen orden, y que à los Indios no se les hiciese agravio. Ellos conducirian al mercado sus granos, frutas, hortaliza, huevos, aves, corderos, chivos &c. y las primeras materias, hilados y texidos, y en retorno llevarian à sus casas el vestido, calzado, herramienta, chocolate, azucar, tabaco, y otra multitud de cosas que por el uso les serian à ellos y à su familia necesarias. Estas permutas, ò multiplicadas ventas, reducirían á dinero los sobrantes, y facilitarian la compra de lo necesario, ò que fuese de comodidad y regalo. Aunque no sele prohibiria al español, ni à las demas castas, el ir entre semana á comprar y vender en los pueblos de indios, ni aun el poner su pulperia, ó tienda mestiza permanente, pero el medio mas natural para extinguir monopolios seria el de los referidos mercados: en ellos se multiplican los vendedores y compradores, y esta concurrencia libre mantiene las cosas en su justo precio, sino es que lo altere momentaneamente la mucha abundancia, ó escasez real ò artificial. Pasemos ya à otra cosa.

§ 14.

Son de esencia ciertas Reales providencias para que constantemente prospere mi plan ó proyecto de civilizar y hacer util la nacion Indica, y à los ladinos.

135. Confesaré sencillamente que no me empeñàra en el argumento del capitulo, sino me tuviera cumplidamente hecha la

costa

costa el papel del autor tantas vezes citado sobre los vicios del gobierno interior de las Americas, y sus remedios. Para penetrar á fondo el todo de la dificultad me explicaré con sola una expresion que escandalizarà mas á quien mas conozca la excelencia del Americano español. Todo sumision, respeto, ovediencia, y veneracion à las legitimas potestades; y sin embargo se adelantarà poco ò nada en mi plan, aunque el Monarca, su Real y supremo Consejo de las Indias, y el Ministerio empeñen su autoridad y poder para hacerlo efectivo. Mucho decir és, empero la experiencia y la razon conspiran á lo mismo. Digo mas: que aunque los Exmos. Virreyes y Capitanes Generales desempeñen cumplidamente sus deberes como el Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo (*), todavia caminaremos à paso muy lento mientras no mejoren algunas clases de subalternos mediante providencias Reales. Debiendo ser ellos los inmediatos resortes que den movimiento entonado à la maquina, no queda arbitrio entre mejorarlos, ò dexar abandonados en su infeliz suerte à nuestros indios y ladinos. Resistiendo lo ultimo la humanidad, la caridad, la politica, y la economia, resta acometer lo primero por los medios que se proponen en el citado papel. Para conocer su merito bastarà apuntar unos pocos, pues no negaré su copia si la Real Sociedad Guatemalteca la pidiere.

136. El Exmo. Sr. Revillagigedo llegò á mirar con tanto horror los repartimientos de Corregidores, y Alcaldes mayores, que asentó una proposicion que le hace honor; pero la omito por ciertos respetos. El remedio de èste desorden (cabeza de infinitos) és colocar unos jueces tales que las leyes no puedan formar justa queja. Letrados dotados, sacados del colegio de nobles Americanos de Granada las tres partes, y la quarta de clase de corregidores de España, que bastaria para alternar por mitad en los tribunales superiores (de que luego hablaré), Divididos los corregimientos de cada Obispado en tres clases servirian 18. años los provistos antes de conferirseles la gracia de la toga.

137. Esta carrera brillante, que ya se conoce en España desde 21. de Abril de 1783. serìa la salud del Estado, y de las Americas, si en la eleccion de corregidores se procedía con la escrupulosidad que encarga el citado papel de su gobierno interior, y la Real declaracion de Enero de 1784. Hasta ahora la he mirado como un principio nada equivoco de condenacion, y en adelante serìa envidiable la suerte de los que podrian y efectivamente harian infinitos bienes à sus proximos. Sería la exencion de la regla del comun proloquio de que honra y provecho no caben en un saco, pues desde el primer dia experimentarian los interesados lo contrario. Bastante renta para mantener familia decente, y el gobierno de una provincia al mismo tiempo no ès cucaña de perder ó des-
pre-

(*) *Y otros que pudieran citarse como exemplares y modelos.*

preciable; y bien merece la pension de estudios, y las incomodidades primeras anexas, siendo infalible la mejora cada 6. años en uno y otro objeto. Serià naturalisimo que sus Magistrados conducidos mas por honor que por interes trabajasen con emulacion por hacerse cada dia mas gratos à Dios, al Rey, y al publico.

138. Ya supongo en cada Obispado (y aun corregimiento) una instiucion Real, que contenga principios generales (como la de 75. articulos que se formó para los Corregidores de España el año de 1788.) y á mas aquellos particulares que pidan lo local, y fisico de cada provincia. Comprehendiendo la buena y pronta administracion de justicia (no tendràn disculpa por ser letrados para no hacerlo) la paz y arregladas costumbres de los pueblos, consinando á presidios, tropas, ó trabajos publicos, hospicios &c. los escandalosos, mal entretenidos, ociosos voluntarios, y vagos, fomentando todo lo posible los brazos productivos de agricultura, cria de ganados, pesqueria, è industria, por los medios recibidos de comercio exterior y interior, rios navegables, canales, riegos, maquinas hidraulicas, fabricas, industria&c., mudarían en quatro dias el melancolico aspecto de las Americas. Los mismos Magistrados harian efectivo todo quanto tuviese relacion con nuestro plan de Indios, tanto en cada pueblo, como en las cabezeras de curatos, y de la misma provincia. Siendo los Corregidores desinteresados, y viendolos los indios afanados por hacerlos felices, se dexarían conducir de ellos, como mansos corderos, como quisieren, y para donde quisieren. Sus quimeras domesticas las transarían como padres, y quando fuese contencioso no afligiràn á las partes con las dilaciones y gastos indispensables quando los autos se despachan por asesorìa 100. y muchas vezes à las 200. leguas.

139. A la eleccion y sistema de corregidores dicho deberia seguir y aun preceder el establecimiento de una semí Audiencia, y de una comandancia general en la capital de cada Obispado, que mantuviesen todo en buen orden. Hablarè por partes, siguiendo al autor del papel de los vicios &c. La semi Audiencia se compondra de tres señores ministros, y de un fiscal protector que reconoceria por presidente al comandante general. El primer objeto de éstos seria la administraciòn de justicia en todo el distrito por presentaciones directas ó por aplaciones segun leyes. Lo 2. formaria un tribunal de Real Hacienda, teniendo à la testa al Sr. Intendente Comandante general, donde ventilarìan todos los asuntos relativos, y se consultarìa à la Junta de mejoras de la Capitanìa general, compuesta de una de las dos salas. Lo 3. que ésta misma junta consultarìa á la dicha de mejoras, las propuestas de los empleados, de los militares, y de los corregidores. Lo 4. que sería encargada la junta, y el Comandante general del proyecto de civilizar, educar &c. Indios y ladinos, y de lo material y formal de los colegios, con agregacion de los sugetos nombrados al num. 96.

140. Concluiré con el quinto en cargo de esta junta, reducido á mantener el Señor Comandante general y los tres S.S. Oidores una correspondencia tirada con todos los Corregimientos del distrito repartidos en quatro departamentos. V g. si fueren 12. las provincias le tocaria la correspondencia de tres à cada Ministro de la Junta, que vendria á visitar personalmente cada quatro años. Para ésto saldria uno anualmente, y en dos ó tres meses de verano inspeccionaria cumplidamente su territorio, y sabria si eran efectivos los adelantamientos anunciados, ò los que podian y debian promoverse. Al mismo tiempo sabrian sin engaño la buena ó mala conducta de los corregidores y empleados, y si habia justas quejas contra los militares y aun eclesiasticos. Por èste medio sencillo tendria sabido el merito ó el demerito, el talento ò abandono de quantas personas visibles tuviese el Obispado, pues escogidos fidelisimos correspondientes se sabria semanariamente por el correo lo mas minimo que pasase en cada pueblo. Todo quanto fuese digno de tratarse en la junta deberia proponerse para tomar la resolucion despues de oir al Señor Fiscal.

141. Como èstos Señores Ministros habrian ya servido 18. años en tres corregimientos era consequente que su practica y judicatura fuese consumada. Si en aquella magistratura descubriesen codicia, desidia, &c. no deberian (segun el papel que sigo) ser promovidos á la toga, y menos á las Chancillerias, que serian las que hoy se denominan Audiencias. No hablo sobre las providencias que pide el papel en ellas y en el Real y supremo Consejo de las Indias, pues basta para el plan de indios el que se entienda lo que influirá á su perfeccion el sistema propuesto de corregidores, y el de la semi-audiencia en cada obispado. La comandancia general (á que sería anéxa la intendencia) tendria como cada Señor togado determinado departamento de correspondencia y visita, pero éso no impediria el que pidiese las noticias, ni el que pasase al distrito que juzgase convenir. Los corregidores en calidad de capitanes á guerra se presentarian con su gente donde les mandase el comandante general, ya fuese para sosiego interior de las provincias, ó para rechazar los enemigos del estado, con arreglo á las ordenazas del capitan general.

142. Muchas otras cosas me quedan que decir, especialmente sobre la influencia que juiciosamente supone el papel citado tienen nuestros venerables parrocos, si son los que deben ser. Para que en cosa tan inmportante no influyesen las pasiones deseaba el autor se dividiesen en quatro clases los curatos de cada obispado, y que por la mas severa oposicion se confiriesen por su orden à los seminaristas españoles de lexitimo matrimonio. Que debiera detestarse en la practica la colocacion de un seminarista en curato de 6ȝ pesos de buen temple, é inmediato à la capital, solo por ser hijo de un ricacho, ó de un D. Guindo, con la notoria injusticia de oprimir en la sierra ó sangrientos valles las venerables canas de 50. años de servicio envueltas

en

en pobreza. En dicho papel se explican los años precisos en cada escuela para hacer oposicion, y el como sucesivamente podrian ir ascendierdo á las sillas de coro, y aun sentarse en la Episcopal. El autor se enternece al considerar la virtud, letras, zelo patriotico con que resplandecería en pocos años nuestro Clero Americano, y no omite la explicacion de las razones politicas, economicas, y de justicia, que exigen la practica que propone.

143. Aunque este resorte de los venerables curas pondria en movimiento á todas las clases, pero la que inmediatamente recibiria mayor impulso serìa mi plan de Indios y ladinos. Asi lo infiero guiado de la razon y experiencia, y fundado en las reflexiones contenidas en la memoria del Sr. Dr. D. Pedro Diaz Valdes, del Consejo de S. M., Canonigo Prelado, Dignidad de Arcediano de Cerdaña de la Sta. Iglesia Catedral de Urgel, é Inquisidor de Barcelona, premiada por la Real Sociedad Bascongada de los amigos del pays, é inserta con los extractos de las juntas generales del año de 1793. Nada mas hay que desear sino el que los parrocos sean como los diseña la dicha memoria, y no será dificil pues penderà de los Ilmos. Prelados, y de los Sres. Vice-Patronos. La vocacion al sacerdocio no basta, pues debe ser inseparable del zelo pastoral la bondad de costumbres y la ciencia que en la memoria se dice han de ser familiares entre los alumnos de los colegios.

144. Escogidos los sugetos curas entre los opositores pasarían con paciencia los quatro años de incomodidades y pobreza que les ofreceria la época de su primer curato, y como por oposicion y riguroso examen de su conducta habia de mejorar su suerte con la traslacion à la segunda clase, era menester que reprimiesen sus pasiones, y que no dexasen los libros de la mano. Debiendo serbir 6. años en la segunda clase de curatos, 8. en la tercera, en la quarta &c. sin permitirles hacer antes oposicion, vendrian à pasar una vida virtuosa y estudiosa sabiendo que à estos dos principios y no mas deberian una ancianidad còmoda y distinguida Dixe que á estos dos principios y no mas en el concepto de que los S.S. Ministros en las visitas territoriales serian plenamente instruidos de quanto conviniese saber para formar un justo concepto. Para consuelo del cura se lo podria certificar, y lo deberia sostener con toda su autoridad ante el Illmo. Señor Diocesano y el Señor Vice Patrono.

145. Ya puse fin á mi memoria difusa, pero que á la verdad le falta mucho par que estuviese completa. Yo explicaré (mandado) muchos de los problemas que quedan pendientes, y no negarè (por lo que instruye) la copia del papel sobre los vicios del gobierno interior de las Americas. Confieso francamente que si consultase á la mente de la Real Sociedad de Guatemala, *ò si aspirase al premio* que ofrece, omitirìa muchas cosas que mas de dos graduarán por inconducentes. Si Señores, no lo niego, pero como me debora el amor á

la patria, y la edad mas que sexagenaria me va quitando las ganas de escribir, aprovecho la ocasion para consultar unos principios desconocidos en la practica y en el papel. Tanta literatura y tanto zelo como se hallan reunidos en ése Ilustre Cuerpo han sido los resortes que dieron movimiento á mi pluma, pues las ventajas del Estado por que aspiro las conseguiré siempre que mis axiomas se examínen con imparcialidad, y se consulten al Ministerio. Basta. Mexico. y Diciembre 8. de 1796.

P. D. No hay que recelar faltasen fondos para dotar las plazas de corregidores, ni de S.S. ministros togados, y comandantes generales, pues el citado papel sobre los vicios del gobierno interior los ofrece copiosos sin gravar al fisco ni al publico.—Vale.

EXTRACTOS DE LAS OTRAS MEMORIAS QUE CONCURRIERON al premio ofrecido sobre la materia de la anterior.

Advertencias. 1. No llevarán otro orden que aquel en que se han ido revisando y aprobando por la Sociedad para darse à la prensa.

2. Se descubren únicamente los nombres de los autores que se firmaron al descubierto, ò no los ocultaron en pliego separado.

I.

Memoria N. 4. Su epigrafe: Vestis virum facit. *Por D. Vicente Hilario Morales y Perez.*

Esta Memoria entra elogiando la noble empresa de la Sociedad en facilitar con premios los medios de hacer feliz la condicion de los Indios. Se llena de complacencia al ver que un cuerpo tan distinguido los trate como á hermanos, como hombres, y como sugetos dignos de participar de todos los bienes y comodidades á que tienen derecho todos los seres racionales. A vista del exemplo de la patriotica Sociedad de Guatemala promete reunir todas sus luzes y fuerzas à fin de destruir preocupaciones contrarias al bien estar de los indios.

Adelanta por preliminar que la felicidad del hombre consiste en el derecho de poder gozar de su libertad natural, y que si se sugeta á ciertas leyes que le impone la vida social és por que con ésta union le acrezen fuerzas para resistir à qualquier opresor injusto. Infiere de aqui que quanto crezca el numero de los que componen la sociedad crecerà la seguridad, la dicha, y la libertad civil á que aspira el hombre; y por consiguiente aquella se acercarà mas á ser libre y segura que ponga mas medios para multipli-

car:

carse. Cómo se conseguirá en los indios ésta feliz multiplicacion? Dandoles los medios y arbitrios convenientes. Y como facilitaremos èstos arbitrios y medios? Haciendo que se vistan y calzen á la española.

Esta ultima respuesta la prueba de èsta suerte. Para vestirse, calzarse, y gozar de las comodidades de los españoles, se necesitan artes, oficios, y ciencias; por que el vestido, calzado, casa, y muebles necesitan cultivo de las artes y oficios; èstos piden manos, y operarios; el precio de las obras que trabajan les facilita el alimento, el vestido, y lo que necesitan para vivir comodamente; teniendo medios con que subsistir no dudan multiplicarse, por que la misma comodidad que gozan los mantiene sanos y robustos para propagarse: luego poniendo á los indios en el uso del calzado y vestido se harán dichosos, y vivirán libres y seguros.

Aqui trae el exemplo de la Inglaterra, cuya prosperidad la deriva de la cultura de las artes: el de Roma, que fue pobre y sin crédito mientras ignoró los principios de la industria : y el de Mexico, que no llegó á la opulencia y grandeza en que lo encontraron los españoles, sino por la cultura de la nacion á esfuerzos de sus Soberanos.

La desnudez de los indios, añade, sirve de embarazo à los artesanos para recibirlos en sus laboratorios, y à las universidades para darles lugar en sus aulas: luego es preciso quitarles la tilma, el coton, y los *caites*, y vestirlos con decencia si los queremos ver dichosos.

Demostracion 2.

Del vestido y calzado de los indios deduce los bienes fisicos que les resultaràn, no solo por las razones ya dichas en su primera demostracion, sino tambien por otras que saca de la Quimica. El vestido y el calzado, dice, sirven de resguardo y defensa al cuerpo humano para libertarse de la accion fuerte del frio, del calorico, de los golpes de la electricidad atmosferica, y demas impresiones del ambiente que impiden en gran parte las funciones de los organos excretorios.

Con ésta ocasion trae una dilatada noticia de la nueva teoria de las afinidades quimicas, del gas, ó tufo azootico, oxigeno, hidrogeno, carbonico, nitrico &c, que pueden alterar el sistema nervioso, y desarreglar las secreciones, á menos que no encuentren resguardado el cuerpo con unos vestidos propios para moderar la accion de éstos agentes.

Es de opinion que los vestidos tienen la culpa de la desagradable externa configuracion de los indios; por que no siendo la vestimenta que usan bastante à resguadarlos de la inclemencia del tiempo, y de las estaciones, han de variar precisamente las secreciones y excreciones regulares, y de aqui ha de venir la mudanza en

el sistema vascular, y muscular, que ès puntualmente el origen de la configuracion externa. De èste mismo principio saca el color azeytunado que tienen los mas indios: la falta de pelos en la barba que se observa en casi todos: de aqui la infecundidad del semen, por que segun dice el semen mientras mas prolífico produce gente mas barbada: de aqui finalmente saca la dureza, groseria, y tosquedad de sus pelos &c.

Demostracion 3.

En èsta pretende probar que el vestido y calzado hará à los indios obrar con rectitud y bondad moral en sus acciones. Vease cómo tambien la Quimica le ministra pruebas para èsta proposicion. Los vestidos preservan el sistema nervioso del daño que causan en èl los agentes externos; el daño que èstos causan trae desorden en las sensaciones del celebro; el orden ò desorden de las sensaciones del celebro origina la armonia ó desentono en las funciones del alma; desentonarse las funciones del alma no es otra cosa que apartarse de la rectitud; apartarse de la rectitud es obrar moralmente mal: luego si el vestido influye en las sensaciones del hombre, tiene intima conexion con su bondad moral.

Ya se ve que para èsta larga induccion (cuyos cabos, aunque dispersos en la memoria, se han procurado atar y ordenar conforme á la mente del autor) le fue preciso traer mucha parte de la teoria de Condillac, de Mallebranche, y de Loke sobre las sensaciones, y correspondencia de comercio entre el cuerpo y el alma: teoria efectivamente apreciable para un curso de metafisica; pero para el caso presente le hubiera bastado apuntar lo que llevamos dicho.

En la antecedente demostracion se vale de èsta misma doctrina para probar que en los temperamentos frios han de ser los Indios mas tardos y rudos; por que el frio disminuye la mobilidad de los nervios, y en la misma razon han de afloxar, aterir, y acobardar las sensaciones del alma.

A lo dicho se reducen todas las doctrinas ontologicas y fisiologicas que derrama á manos llenas el autor en su memoria. Verdad ès que de ellas se infieren absurdas conseqüencias, que parece no haber previsto. Oxalà el vestido tuviese la ìntima conexion que supone con el arreglo de las costumbres! No habria hombre rico que no fuera bueno, y serian mas admirables los muchos santos que adora la Iglesia descalzos, y desnudos, conforme su maestro y exemplar Jesuchristo.

La instruccion en las artes y ciencias hará buenos à los Indios segun el parecer del autor.

Demostracion 4.

Trata de las utilidades politicas que resultaràn del vestido y calzado de los indios. Hace recuerdo de los bienes que nos trae la vida social: numéra con exactitud las ciencias y artes que la socie-
dad

dad civil ha inventado y descubierto: forma la lista de los cuerpos del derecho romano, del canonico, y del español, y de aqui pasa á pintar por contraste la miserable situacion de los Indios, sin artes, sin ciencias, y sin leyes sabias; exorta à compadecerse de ellos, y à facilitarles por medio del calzado y vestido la instruccion que los hará apreciables, y admitidos al goze de todos los bienes que franquea la sociedad en los laboratorios, en las aulas, y en los colegios.

Demostracion 5.

Las ventajas que resultaràn al estado y á los indios del uso de cama, muebles, y habitacion son el asunto de ésta 5. demostracion. Adelanta varias proposiciones que vien probadas convencen Primera: dicho uso pone en exercicio las artes no tiene duda por que cama, muebles, y habitaciones son obras de carpinteros ensambladores, albañiles, herreros, sastres &c. Segunda: dicho uso multiplica los recursos para tiempo de paz, y para el de guerra: tambien es cierta; por que como va probado multiplica las manos, las provee de sustento y descanso, aumenta las rentas publicas, y de la multiplicacion de individuos y rentas resultan los recursos para la guerra, y la paz. Tercera: el uso de dichos muebles los hará à ellos felices: ès de la misma manera evidente, por que no usaràn de cama y muebles sino se aplican à hacerlos, ni los podran exercer sin que les produzca la comodidad, y la abundancia. Quarta: estaran los Indios quietos, pacificos, y subordinados, y el reyno sin sublevaciones, y sin temor de que sucedan los motines que algunas vezes han acaecido. Prueba ésta proposicion: por que haciendolos el uso de casa y muebles, artistas, y acomodados, no tienen de que quejarse, antes mucho que agradecer á sus maestros y bienhechores. Lo prueba tambien, por que las artes y oficios los haran familiarizarse y unirse con todos, prestarse mutuamente sus socorros, y unir sus fuerzas en mil casos necesarios. Quinta: el uso de las dichas cosas fomenta el comercio, las artes, y la poblacion. Se sigue muy bien de lo dicho: por que las artes proveen á los comerciantes todos los artefactos, y materiales de extraccion, y mientras mas operarios mas poblacion y abundancia. Sexta: el uso de muebles, y de habitacion acomodada libertará à los Indios de muchos males fisicos. Lo prueba haciendo numeracion de los muchos accidentes á que estan expuestos con el desabrigo, la descalzez, y la incomodidad continuada en que se hallan: padecen durante el sueño, y siguen mientras la vigilia: la frialdad, la humedad, el calor, los vientos, los insectos, y los vapores corrompidos que perciben por todas partes, y en todo tiempo: las habitaciones mal ordenadas, abiertas por todas partes, llenas siempre de humo, y de varios cuerpos que despiden vapores nocivos: las vasijas en que toman sus alimentos sucias, penetradas de diversos azeites, y mantecas: el no evitar jamas la compañia de otros individuos tocados de enfermedades contagiosas: y finalmente el conjunto de quantas

Q tas

tas sircunstancias se pueden imaginar destructoras de la salud, son los males que evitaràn los indios entrando en el uso de la cama, de muebles, y de habitacion acomodada.

Aqui acaba la primera parte de la memoria: y si alguno reparase que la hemos refundido en tan pocas quartillas de papel, siendo asi que su Autor ocupó treinta y siete pliegos, responderemos que los episodios, ò digresiones del Autor no corren à cuenta del que extracta. Vierte en ella muy buenos preceptos, y principios de logica, ontologia, fisica, botanica, quimica, medicina, y farmacia, que son las facultades que cultiva con prediléccion, pero la profusion de éstos adornos lequita mucho merito à la memoria. Bastaba haber tocado en general la utilidad de las ciencias, artes, y oficios, sin hacer tan menuda recapitulacion de todas. Trata de enfermedades, y pone un catalogo de ellas: habla de los males de la gerra, y se estiende como un Fenelon; de la quimica como Maquer, y Fourcroy; de los oficios, artes, y ciencias como Saverien, y Terreros. De ésta manera se estiende como un rio sin cauce por el primer plano que encuentra en su camino.

Parte 2. de la memoria.

Demostracion 6.

Propone los medios suaves y sensillos para reducir á los indíos al uso del calzado, vestido, casa, y muebles sin coaccion. Primera: darles de valde, generosamente quanto necesitan; por que los demas medios son muy dificultosos, dice el Autor. Segundo: aplicarlos à algun arte, ú oficio: hacerles conocer la utilidad, y bien que les resulta, que no hay arte alguno inutil, que son miserables los pueblos donde no los hay, y felices los que abundan de artefactos, y artesanos: que les enseñen la maquinaria, y uso de palancas, garruchas, tornos, roscas, y cuñas; la quimimicà, zoologia, orictologìa, y botanica: que no ignoren las sustancias primitivas, ò no descompuestas, como la luz, calorico, oxigeno, hydrogeno, azoote, carbon, azufre, fosforo, radical muriatico, radical boracico, radical fluorico, sucino, acetico, tartarico, pirotartarico, oxalico, citrico, malico, galico, venzaico, pyrolignico, pyro musico. canforico, lactico, saocolactico, formico, prusico, litico, y bombico: que conozcan el arsenico, molibdena, tunstena, mangaresa, nikel, cobalto, bismuto, antimonio, zinc, fierro, estaño, plomo, cobre, mercurio, plata, platina, oro, cilice, alumbre, barite, cal, magnecia, potasa, sosa &c. con las propriedades de afinarse, y equiponderarse y señales de conocerlas, y distinguirlas.

Se ha trasladado al pie de la letra èste pasage del autor, para que en él se conozca su proligidad, y eficacia, y que no se culpen algunas omisiones de èstas, con tal que no falte cosa alguna de lo sustancial y necesario.

Tercer medio eficacisimo, la persuasion. Esta se reduce à hacerles ver de todas maneras el bien, que les resulta de vestirse, cal-

zar-

zarse, y abrigarse, que ès cosa util, cosa deliciosa, y cosa honesta; que el trabajo y ocupacion en las artes los pone en posecion de la berdadera felicidad; que èsta ocupacion los levanta del vil estado en que se hallan, que los iguala con los racionales, y los vuelve apreciables á todo el mundo.

Aquí concluye toda la memoria ofreciendose á servir á la Sociedad siempre que lo ocupe en cosas que resulten en fabor de la patria, y de los indios, por quienes se muestra fino hasta el extremo de exponerse á los peligros, y odios que pudiera ésta causa acarrearle. Desea que la Sociedad lo ame, y reciba como cosa suya, y que lo proteja, y ponga medios para serle á la misma Sociedad tan util como pretende.

Memoria N. 5. *Su epigrafe*: El amor à la patria és el alma del Estado.

La presente memoria és una de las piezas apreciables entre las que han concurrido à desempeñar el asunto propuesto por la Real Sociedad sobre el vestido, y calzado de los indios.

Que sensillez! que modestia! que franqueza! Desconfia el autor de sus talentos; pero aventura las luces que le asisten, por que quiere emplearlas por lo que valgan en fabor de la humanidad. Multiplique Dios muchas almas de èsta clase!

Viò la gazeta de Mexico de 11. de Noviembre del año de 96. el asunto de la Real Sociedad de Guatemala le llamò las atenciones; y apesar de la desconfianza de su habilidad, se determina y à èsto se reduce el breve, y sensillo exordio de su memoria. La divide en los quatro puntos que siguen.

Punto 1. *ventajas que resultan de que los indios y ladinos de èste Reyno Calzen, y vistan à la española.*

Primera ventaja, la *salud*: por que la descalzez, y desnudez traen el cuerpo expuesto á muchos males. Si algunos debieran estar libres de ellos eran los indios, por que à fuerza de acostumbrarse á las impresiones de los elementos, se mantienen alentados y vigorosos: pero al fin son de carne, y una experiencia larga ha hecho ver que alcabo, el frio, el calor, y lluvias les causan unos resfriados y males de que rara vez escapan: luego si los abrigamos de los pies à la cabeza, se preservaran de muchos males, se multiplicarán, aumentara la religion creyentes, el Rey vasallos, y el Estado recursos: se darà fomento á gente pobre en el exercicio de las artes, y oficios necesarios para vestirlos: tendrá mas venta el algodon, las lanas,

nas, pieles, y demas efectos conducentes al mismo fin, segastaria cal, alumbre, caparrosa, cera, tintes, y las demas cosas para el curtido, y hechura de los zapatos. Habrà en que ocuparse en todo el Reyno; por que no hay lugar, que lo produzca todo, que no hay alguno que no tenga su renglon peculiar; y en todo el consumo regulará el provecho. El exercicio en la manipulacion de los oficios, que ha menester el vestido, y calzado, hará maestros habiles, entrará la competencia, afinaran, y perfecionaràn sus obras. Ya èstas son muchas ventajas.

Quando se habla de vestir á la española, atiende nuestro autor à la mente y fines de la Sociedad, y no à la letra, y corteza de la expresion asi concibe que el intento és obligar à los indios, y resguardarlos de la fuerte y dañosa accion de los elementos: que está bien que se vistan à la española, pero que no hay inconveniente en que usen de otro trage.

Refiere, que los indios de la costa de Vera-Cruz usan una camisa de bayeta azul con mangas, cuello, y puños ajustados que les cubre el cuerpo hàsta tres pulgadas mas arriba de las rodillas; sin division de faldas: si hace frio se sobrefajan, y si llueve, sueltan los lados, y se mojan menos. En lo interior visten un cuerpo sencillo de camisa blanca de algodon. De ésta suerte estan cubiertos y muy desembarazados para todo trabajo: añadidos unos calzones de gamuza hasta el tovillo, y unos zapatos, tenemos un vestido para los Indios de poco costo, sensillo, ligero, abrigado, y preferible à quantos se puedan discurrir.

Punto 2. utilidades morales y politicas del vestido.

Primera, conservar la honestidad, por que à èsta se opone la desnudez; muchas partes del cuerpo expuestas á la vista, son provocativas al desorden, causativas de pensamientos nada honestos: luego cubrirlos ès util à las buenas costumbres. Segunda seran mas bien recibidos, y tratados: por que no tiene duda que la indecencia y despilfarro con que se presentan, los hace despreciables, y excluidos del general trato, y comercio: y el vestido será una recomendacion para que juezes, curas, y demas los traten con mas suavidad, y amor. Tercera, se les facilitarà la entrada en las escuelas de educacion, no habiendo mas reparo para negarsela que la indecencia de su vestuario; siendo por lo demas de potencias claras, y genios dociles como lo testifican los Señores. Palafox, Rivadeneira, y Granados Obispo de Durango.

Punto 3. Se proponen para ésto medios suaves

El Autor confiesa, que ésta es una gravisima dificultad: Son los Indios muy pobres: en todo un pueblo veinte, ó treinta seràn acomodados; pero los demas estan atenidos à un jornal corto; y deste ha de salir el tributo, dominicas, comunidad, casamientos, bautismos, entierros, cargos del pueblo en mayordomias, y cofradias, contribuciones, y servicio al cura, coadjutores, Alcaldes mayores, juezes

de

de tierras, y otras doscientas mil pensiones. Si á èstas les añadimos zapatos, medias, cama, casa y muebles, es la mayor imprudencia y temeridad por que no es posible les alcanze.

A èsto solo le encuentra solucion echando mano en todos los pueblos de *los bienes de comunidad*, supuesto que la instruccion de Intendentes al articulo 47. ordena que se inviertan aquellos bienes en *establecimientos utiles á los mismos pueblos*. Se haze cargo el Autor que èstos fondos de comunidad acopiados en muchos años solo bastarían á vestirlos y calzarlos la primera vez: pero responde que para los años siguientes los mismos fondos podrian suplirles alguna cosa, aunque no alcanze para todo.

Que tampoco les faltarán todas las cosas dentro de un año: por que la casa no se cae todos los años: unos calzones fuertes duran bastante: que haciendose una vez al vestido, tomaràn amor à la comodidad, y se esforzaran para sostenerla: que al ver otras familias vestidas, la emulacion les harà buscar arbitrios: que valdra mucho no dar empleos á los que no esten vestidos, ni permitirles que entren en las ciudades sin él: que los que tienen posibilidad se vistan los primeros para el exemplo: y que se les señale dia en que todos deban aparecer con el nuevo vestuario.

Reflexiona el Autor que aunque el arbitrio con los adjuntos que propone és molesto, y dificultoso; pero que tambien es muy util è importante; que se trata de hazer feliz la mayor parte del Reyno, que son los Indios; y que merecen èstos con preferencia nuestras atenciones por todos titulos. Vease el plan que propone.

Se numeran los Indios de cada pueblo desde la edad en que han de comenzar á vestirse: se separan las familias pobres de las que no lo son, formando para ésto un estado conforme al modelo que expone en esta memoria: se regùla el costo del vestido, con separacion de hombres y mugeres: se presenta el tanto que importa *el haber* de las caxas de comunidad: se compran por junto las pieles que se necesitan para zapatos, y calzones: se curten y benefician con economía: con la misma se acopian los texidos, y cosas necesarias para las casas, y resulta (segun el plan que presenta con partidas muy prolijas y puntuales) que el total de gastos no sube todo lo que á primera vista se abulta á quien no considera las cosas por menor.

Punto 4. Ventajas del uso de cama, muebles, y habitacion acomodada.

En éste punto haze presente lo que dixo al principio sobre lo expuesta que està la salud de los indios por el desabrigo, y las malas consequencias que trae su desnudez à las costumbres: y añade que sin cama se arrojan á dormir en el suelo; que éste facilita à los dos sexos muchas ocasiones peligrosas; que la seguridad de no ser sentidos ni notados los jovenes ès terrible tentacion; y que la hu-

medad, las pulgas, y los bichos son un daño conocido á la salud, y causa de pervigilios, igualmente penosos: luego á la salud y à las costumbres es favorable el uso de la cama.

Pasa el Autor á exponer los males fisicos y morales que resultan de la incomodidad de sus habitaciones. Estas son por lo comun compuestas de una sola pieza sin division alguna: allì el fogon, allì los animales, allì los enfermos, allí los casados, allì muchachos, y muchachas. No se necesita mucha penetracion para conocer que los efluvios pestilentes de tantos cuerpos encerrados en una sola pieza han de ser perjudiciales á la salud del cuerpo; y que la cercania de los casados, y de las muchachas, no son buenas para conservar las costumbres. Asi mismo el ruido de los sanos és dañoso à los enfermos, y el mal de éstos contagioso y perjudicial à aquellos: luego para su bien espiritual y temporal és conveniente que tengan una casa con divisiones, con camas, y comodidad razonable.

A éste fin presenta un planecillo ichnografico de casa para los indios: se compone de 18. varas de vivienda, nueve por la sala, y lo restante para dormitorios. Para ayuda de los costos propone que se pida al Rey por cinco años el diez por ciento del producto de Alondigas, y el diezmo commutado. Y concluye suplicando à la Sociedad le perdone haberse extendido, en atencion à la importancia del asunto: dá gracias á Dios por haber inspirado á la Real Sociedad reflexiones tan utiles, reservando su adorable providencia el bien de los indios á verificarlo por medio de èste Ilustre cuerpo: y espera que sobre su vestido y calzado hayan otros muchos escrito con tal acierto que hagan su obra despreciable.

Memoria N. 9. Su epigrafe: In silvam ne ligna feras. *Pythagoras, apud D. Hieron. lib. contra Pelag.*

Se introduce el Autor de èsta Memoria dando el parabien á los Socios de Guatemala por haber logrado la felicidad de establecer la primera sociedad literaria en éste pays americano. A punto seguido se declara contrario al proyecto de la Sociedad sobre el vestido y calzado de los indios. La experiencia que dice tener de ellos, y el amor que les profesa, dan impulso á su pluma, y que escriba lo que le dicta un corazon sincero, y libre de pretensiones. Su asunto és probar que el vestido y calzado dicho acarrearia daños à los indios, y al Estado. Son dos puntos.

Pun-

Punto 1. Vestir y calzar los indios à la española acarrearà daños à los indios.

Entra suponiendo que en toda sociedad debe haber gerarquias: unos grandes, y otros pequeños: unos que manden, y otros que obedezcan; que aun los barbaros conocen ésto, y que lo contrario es un sueño de Platon. Sobre éste pequeño ademe quiere que fabriquen los lectores el edificio, acomodandose al plano que presenta la Sociedad Van ahora las pruebas.

Querer en trage español á los Indios, darles cama, y mejorarlos de habitacion és meterlos en necesidades que no conocen; y son perniciosos los que quieren introducirles modas. Un coton les sirve de camisa, chaqueta, y armador: unos calzones sencillos cubren sus piernas, y un sombrero de palma la cabeza. Las Indias con un huepile y enaguas quedan enteramente remediadas: vestidos inocentes, baratos, y suficientes à cubrir lo preciso del cuerpo. A qué fin pues cargarlos de un conjunto de andrajos á la Española? por qué precisarlos á unos costos crecidos, y sobre sus fuerzas? Si con medio real tienen sombrero, y con uno sandalias duraderas por muchos años, por què hacerlos pagar muchos pesos por un sombrero, y uno cada dos meses para calzarse? Y para lo demas del vestido¿que rentas tienen, qué fondos?

Al ir aqui nuestro hombre teme caer en el desagrado del sabio congreso que publicò el asunto; pero su conciencia lo estimúla, y no le consiente callar: antes por el contrario se da por citado à continuar la contienda literaria, à pesar de las oposiciones que se ofrezcan. Sigue pues à pie firme de ésta suerte.

Un Indio con su trabajo gana dos reales de salario: de èstos ha de salir comida, vestido, tributos, obenciones, casa &c: y le alcanzaran tambien para vestir à la Española? Desengañese, dice, la Sociedad, que no encontrarà quien trate con solidez éste asunto, aunque se entreguen à copiar especuladores publicistas, que hablan del mundo sin haberlo registrado.

Sigue lamentandose del luxo maldito, que haze caminar el desembolso en razon contraria de las facultades, minorando éstas al paso que aquel crece, y haciendo envidiable la suerte de los Indios. Por èsto añade que si por su desgracia se encaprichasen los Indios en vestir à la Española se verian precisados á echar mano de medios ilicitos, por la temeridad de haberse metido en nuevos embarazos y necesidades.

Continúa nuestro Autor, aunque en tono mas baxo, sus prùebas y preguntas: por què se les quiere despojar de un vestido tan modesto, y tan sencillo? No hay muchos, que no son Indios, vestidos con igual simplicidad? Jesuchristo, su Precursor, sus Apostòles còmo vistieron? Una capa, que es la tilma, un tunico, que es el coton, y unas sandalias parecidas á sus *caites*, ò *cacles*. Esta vestimenta fué la de

toda-

to la una nacion ilustre, que fue la hebrea: luego no es justo sacar á los Indios de su sencillo modo de vestir. Añadese, dice, que los indios corrompidos son los que tratan mas familiarmente con todos, y los que mas viven mas cercanos á las ciudades: à sus maldades propias agregan las que contraen por el mal exemplo, valiendo siempre éste axioma politico: *la bondad de costumbres en los indios va en razon directa de la distancia de las ciudades, y su prevaricacion en la inversa.*

Punto 2. El vestido y calzado de los Indios à la Española es dañoso à èsta nacion.

Prueba: los indios son los jornaleros, que se ocupan en las fabricas y siembras de azucar, añil, trigo, maiz, xalapa, achiote, y demas renglones del comercio: si vistiesen à la Española seria necesario aumentarles el salario: este aumento haria subir los costos, y el precio al añil, azucar, y demas frutos de comercio: subidos los precios á los efectos no se venderian en la Havana: no vendiendo sus generos y frutos el comerciante se pierde el comercio con daño manifiesto de la nacion Española: luego éste resultarà de calzarse y vestirse á la Española los Indios.

Aun sin éste vestido y aumemento de costos venden con dificultad sus efectos en la Havana los comerciantes de Nueva España, por que concurriendo los extrangeros con los mismos efectos à precios mas baratos, se quedan aquellos sin vender ó perdiendo algunos costos: luego con el pernicioso vestido á la Española quedará enteramente perdido. Por otra parte, para calzarse y vestirse, querrian vender las vituallas y menestras mas caras, y sale todo mas costoso á los compradores. La Real Sociedad debe quedar convencida del peligro que hay en perturbar sus costumbres fisico-economicas. Si les introduce alguna novedad quedaron invariables, por que lo son en sus usos, y costumbres.

Con lo dicho tenia concluida su memoria, segun dice el Autor; pero tiene que añadir varias noticias curiosas, y son, que el asunto publicado por la Real Sociedad está tomado del proyecto economico de Ward; que èste Autor és politico, pero no profundo: que no registrò la America con ojos practicos, y habló de èste mundo nuevo como Fontenelle de los suyos, que nunca viò: que censura á Ward, pero no la Real aprobacion de su obra.

Por ultimo para manifestar lo pernicioso que será el trage español à los indios refiere un caso singular. Se ocupaba antes en Mexico mucha gente en trabajar una que llaman bayetilla de blanco y azul; y desde que comenzaron los catalanes á vender baratos sus lienzos pintados olvidaron la dicha bayetilla, que ocupaba muchas manos. Se acabó el caso; y saca el autor èsta conseqüencia: Luego si se dedican los indios à vestir à la española, las fabricas que existen para vestirlos desaparecerán en perjuicio de los

fieles

fieles vasallos americanos. Ultima conseqüencia: luego el proyecto de la Sociedad és infundado, pernicioso, y provocativo á que los indios piensen con desarreglo respecto á la ovediencia que profesan, y subordinacion al trono.

Concluye pidiendo à la Real Sociedad perdon de los defectos, en atencion à que se le huyò el tiempo quando mas lo necesitaba.

Memoria N. 9. Su inscripcion:
Quid juvat ornato procedere, vita, capillo?
et tenues coa veste movere sinus.

Esta Memoria ès muy apreciable: contiene reflexiones excelentes, y pensamientos originales expuestos por la mayor parte con estilo hermoso, y fluido. El fuego, viveza, prontitud, y abundancia que se observa en los varios puntos que toca, descubren à su autor. La solidez de un asunto, que por confesion del mismo pedia de justicia toda su atencion, se encuentra sin mayor apoyo en la memoria, por haberle ocurrido otros que lo ocuparon y detuvieron injustamente.

Se introduce con una pintura muy tierna del infeliz estado de los indios: en su desnudez, trabajos, y abatimiento vé copiadas al vivo las heridas que hizo en la naturaleza humana el pecado del primer hombre: los reconoce por primogenitos, mayorazgos y herederos legitimos de las miserias del pecador Adan. De aqui saca que son los indios merecedores de nuestra atencion, por que siendo nuestros hermanos, y la parte mas flaca, les ha tocado cargar el peso mayor de las calamidades comunes de la vida.

Aqui, dice nuestro Autor, le ès necesario parar, y no dar un paso adelante sin rebatir varias maximas detestables de una falsa politica, relativas á la naturaleza y circunstancias de los indios. Luego luego se arrepiente de éstos intentos, *por que* (asi dice) *lejos de hacer una memoria, le seria preciso formar una biblioteca.*

Propone las dos qüestiones: primera si ès conveniente que los indios vistan à la española? Segunda ¿qué medios se encontraràn suaves para conseguirlo? Dice que la solucion de entrambas la debe dar el retrato mismo de los indios. Pero á la verdad que si el autor se atiene al que ha formado de ellos en su exordio, la dificultad se queda como se estaba.

Desde luego advierte que hay dos clases de indios en éste Reyno: unos que se encuentran civilizados, y que se pueden contar entre los que llamamos ladinos: y otros barbaros idiotas, y groseros; pero està firme en que ni éstos son tan incapazes, que lo sean del

S Bau-

Bautismo, ni aquellos tan ilustrados como los finge Solìs en la republica de Tlascala.

Intenta la Sociedad sacarlos primero de la ignorancia, y despues de su miseria, siendo imposible ésto segundo sin aquello. Para lo primero és preciso infundirles la idea de innumerables cosas que jamas han conocido; y para lo segundo facilitarles medios de conseguir lo necesario para la vida. Los indios son como una tierra fecunda, pero inculta: y por tanto para producir flores y frutos solo aguardan la mano de un diestro labrador.

Reflexiona nuestro Autor que los pueblos de España ahora doce siglos aventajaban á los de America en ignorancia, fiereza, è indocilidad: y concluye que los indios con nuestra comunicacion serán sabios, de la misma suerte que lo fueron los españoles con el trato de las naciones ilustradas.

Aqui se convierte el autor àzia la patriotica Sociedad, diciendo que seràn inutiles todos los esfuerzos que haga mientras los indios esten separados y como aïslados respecto de nosotros por sus barbaros idiomas.

Lo poco redicada que ve la Religion en los Indios, despues de tantos años de conquista, le da fundamento para adelantar varias proposiciones, que quiere se reflexionen bien, para que no se califiquen de libelo infamatorio.

Las proposiciones son, primera: Para dar parrocos á los Indios no se buscan precisamente los mejores, sino los que saben la lengua; y rara vez se logran sugetos que unan en sì todas las qualidades. Segunda: que aunque el parroco sepa el idioma los pueblos se han de mantener en su idiotez. Esta proposicion la prueba por la pobreza de vozes de las lenguas, que muestra limitados à los indios à cierto numero de ideas, por ser aquellas substitutas de estas. Trae el exemplo de los mexicanos: crecieron sus conocimientos por que creció su imperio con haber subyugado varias naciones, que tributaron muchas precisas vozes é ideas, de que aquella carecia. El estudio y trato de gentes aumenta ideas y éste aumento precisa à que se admitan nuevas vozes, à manera de un arroyo que crece caminando. Muy al contrario los caziques reducidos à cortos territorios, y sin comunicacion, estaban en la misma razon ceñidos à un corto numero de ideas.

Qué hara pues un parroco sin vozes propias para explicarles las maximas del Evangelio? Las frases y tropos suplen la pobreza de una lengua; pero no podrà ser entendido de gente barbara, y ruda. La falta de libros impresos en el idioma de los indios haze tambien dificil su enseñanza: todas las luces estan pendientes del labio del ministro: sus vozes y frases pasan, y con la velocidad que se profieren se olvidan, y se alteran. Luego es dificil hacerles entender la religion; y teniendo ésta tanto influxo en las costumbres y obligaciones del hombre para sí, y para la sociedad, no se podrá esperar que

sean

sean buenos padres de familia, ni buenos ciudadanos, ni buenos vasallos. Luego se deben poner todos los medios posibles á fin de ilustrarlos en la Religion. Aquì nuestro Autor alega oportunamente un pasage de Ciceron, en que pinta á un orador cercado de una multitud de barbaros incapazes de entenderle, sin cultivo, sin religion, sin principios; mas á fuerza de discursos faciles, paciencia, y perseverancia llegó à instruirlos, y docilitarlos. (*De invent. l.* 1. *Cap.* 2.) Aqui añade nuestro Autor que si èste sabio orador hubiera encontrado barbaros de diversos idiomas, à quienes no entendiese, y de quienes no pudiese ser entendido, no hubiera podido beneficiarlos, ni instruirlos á pesar de todos sus sentimientos de humanidad.

Pasa adelante: supone à los Indios instruidos en nuestra lengua, y áun con todo los juzga infelizes por falta de educacion. Aunque directamente no demuestra el Autor èsta proposicion, lo haze de un modo indirecto, expresando los buenos efectos que la educacion produciria en ellos. La dureza y rigor con que han sido tratados por muchos, los ha indispuesto contra nosotros, y los haze no esperar favor alguno de nuestra parte. Por tanto, familiarizarnos con ellos, recoger sus huerfanos, instruirlos, educarlos: hazer comun nuestro estilo, trage, ocupaciones, y exercicios: distinguirlos hasta introducir bastantes de ellos en el Santuario, dará perfeccion à la obra que se desea.

Avanza todavia el Autor sus proposiciones, y asegura que aun verificado todo lo dicho estamos al principio de gravisimas dificultades. Tres son las que señala. 1. la falta de medios para vestirlos, y calzarlos: 2. el genio desidioso y haragan de los mas: 3. el ningun valor que damos á sus trabajos. Aqui haze una graciosa rèplica nuestro Autor contra lo dicho. El Indio descalzo, desnudo, cubierto de un pajar desabrigado, expuesto al rigor de las estaciones, y acostado en el duro suelo, no és un hombre infeliz: la felicidad no consiste en tener mucho, sino en necesitar menos. El Indio vive contento con su escasa suerte, no se queja de la pobreza, no envidia al rico, no aspira á ser mas: pasa sin cuidados el dia, y en la noche un sueño dulce, intenso, y sosegado le recompensa con superabundancia las delicias à que podia pretender derecho Su alimento ès grosero, sin compostura; pero al recibirlo su estomago hambriento le hace experimentar unos placeres, y delicias desconocidas de los glotones con las viandas mas esquisitas. De aqui saca el autor por consequencia que querer inspirar à los indios nuestras comodidades ès un buen arbitrio para hacerlos infelizes.

Para dar solucion á èsta gravisima dificultad ocurre al destino que Dios ha dado al hombre, que ès para que viva en sociedad: que debe vivir no solo para sí, sino para los otros: que si debieramos buscar la vida puramente animal, envidiariamos la de los tigres, y los leones: y que sobre todo las dulzuras de la sociedad, y

de

de la ilustracion compensan superiormente las que se podian esperar de una vida puramente animal.

Otra dificultad le ocurre. Supongamos, dice, los Indios civilizados, laboriosos, apreciadores de su trabajo: qué hazemos entonzes? Harán que les paguemos al doble su personal trabajo: los frutos que por sus manos recogemos resultarán mas caros: las tintas las hemos de subir á proporcion de los salarios dobles que paguemos al cosecharlas: si las damos al precio de siempre nos perdemos: si las subimos nadie las compra, por que concurren con tintas de otras partes á precios moderados: luego quererle dar valor debido á los trabajos de los indios ès un perjuicio gravisimo al comercio.

La dificultad ès de buen tamaño, y era de esperar como la desataba un autor tan sabio, y tan abundante en recursos; pero se ve con admiracion que lejos de desatarla le aprieta los nudos de ésta suerte. El comercio de éste Reyno no está en equilibrio con el de Europa, por que con nuestros frutos no podemos hacer todos los retornos: si vestimos los indios, sube el consumo de los efectos de Europa, y no querran recibir nuestros frutos por que los enviamos mas caros, á causa de pagar los salarios con proporcion justa al trabajo.

No se esconde todo lo que podìa haber producido un varon tan diestro y avisado como lo és el autor de ésta memoria; pero quiso dexar éste punto pendiente para la ocasion en que desocupado de otros negocios gravisimos, que con preferencia le llevaban la atencion, pudiese dar mas libertad à su pluma, y explicarse con ingenuidad. Y por ésto concluye que se debe animar la industria y el comercio para acarrear al reyno la posibilidad de vestir y calzar los Indios à la española.

Al fin de èsta memoria examina el autor la causa de la civilizacion de los indios de tierra adentro: la atribuye á costumbre antiquisima que observan todos los conventos de Religiosos de remudar cada ocho dias un Indio joven, que con el nombre de *tapian* les sirve, y lo mantienen: como tambien las casas principales remudan las indias con el nombre de *texinas*. Con ésto unos y otros se han familiarizado tanto con los españoles, que hablan corrientemente ésta lengua, visten y calzan, y entran en todos sus usos y costumbres. Todo èsto falta en los pueblos de èste otro lado.

Concluye su memoria quejandose justamente de que se quiera atribuir á los Regulares la ignorancia de los indios en el castellano para hacerse necesarios en los pueblos por su instruccion en las lenguas de los indios. Hace ver con evidencia la impostura: por que en Honduras, en Nicaragua, y en Quesaltenango han administrado los Regulares, y todos los indios hablan corrientemente la lengua castellana; y en las sierras y altos adminitra el Clero la mayor parte, y los mas indios la ignoran. De aqui infiere que solo la

familia-

familiaridad, el trato, y el comercio los hará semejantes en un todo à nosotros.

Advierte ultimamente que aunque està prohibido por las leyes el sacar indios de sus pueblos, la piedad del Monarca revocarà ésta disposicion por un fin tan santo como ès instruirlos. Los costos de la educacion los podrán hacer: 1. una junta patriotica que cultive tierras concedidas por el Soberano para éste destino: 2. el Beaterio de Indias costearà la enseñanza de las mugeres, auxiliado por dicha sociedad: 3. varias familias podrán hacerse cargo de algunos indizuelos é indizuelas: y 4. los artesanos recibiràn aprendizes. Aqui acaba con una breve exortacion para que todo el reyno se esfuerze y pensione por la comun utilidad.

Memoria Numero 8. Su epigrafe:

„ *Segun el orden de la caridad á aquellas partes y personas somos primeramente obligados, de donde y de quien hemos recibido y recibimos beneficios*.„ Real Cedula dada en Barcelona à 1. de Mayo de 1594.

Las palabras de èsta Cedula ministran argumento completo à èsta memoria apreciabilisima, que nuestra Real Sociedad jamás perderà de vista, y la conservarà en sus archivos con particular cuidado. En ella se encuentran los caractères precisos de un hombre de bien: la verdad pura, y sin aparato: un zelo lleno de caridad, decidido á favor de los infelizes: y un generoso despego de toda suerte de interes, ambicion, y vanidad.

Se introduce el autor con un elogio de las Sociedades economicas, admira los progresos que han hecho en todo el reyno español, pondera la nobleza y utilidad de su objeto, y se alegra de la general aceptacion con que en las Americas han sido recibidos éstos establecimientos saludables. Pàsa à significar la complacencia singular que experimenta al saber que en Guatemala estaba ya fundada una Sociedad, y que el primer premio que ofrece està destinado á *quien mejor demuestre las ventajas que resultaràn al Estado de que los Indios y ladinos vistan todos á la española &c.*

Reflexiona juiciosamente sobre la extension transcendente de éste asunto á los mas utiles è importantes en que estriva la humana felicidad, y la encadenacion íntima que un argumento al parecer tan sencillo tiene con todas las artes, oficios, y objetos de industria que sostienen y vigorizan la esperanza de los hombres y sociedades. No hay problema, dice, que haga ver mas claramente los sentimi-

timientos de beneficencia, humanidad, discrecion, y patriotismo, que èste con que ha estrenado sus premios la Sociedad de Guatemala. — *Quiera Dios* (asi concluye éste parrafo) *que en los dominios españoles nunca falten sugetos de tan amable temple !*

Como supone que se presentarán muchas memorias sobre el mismo asunto de que trata, añade que desea sin fingimiento aparezcan tan bien formadas, que à pluralidad de votos resulten mejores incomparablemente que la suya.

Asienta por principio general la indispensable obligacion con que nacemos de ganar el pan con el sudor del rostro: de ocuparnos en alguna cosa á favor de aquella sociedad á quien debemos innumerables beneficios: de no juzgarnos acreedores à ellos, sino baxo la condicion de contribuir de nuestra parte á los aumentos de la masa comun à proporcion de nuestras fuerzas y talentos: de mantenernos en la creencia firme de que el hombre aïslado, y reducido á si proprio, serà siempre infeliz, y tan limitado como sus recursos: y finalmente de mirar con preferencia en nuestros beneficios, y acciones utiles, à aquellas personas á cuyas diligencias y trabajo nos encontramos mas deudores.

Este antecedente luminoso le sirve con oportunidad para demostrar que á favor de los Indios estamos obligados á emplear la copia mayor posible de los bienes que están à nuestra disposicion. Se funda éste aserto sobre un fundamento el mas evidente y claro. Los Indios contribuyen mas que persona alguna á nuestro descanso y felicidad: son los únicos que sacan de las minas el oro, plata, y demas metales por cuyo trueque abundamos de mil generos utilisimos y necesarios: no tenemos otras manos que labren y cultiven nuestras tierras, edifiquen nuestras casas, surtan nuestras mesas y despensas de todo genero de provisiones, crien nuestros hijos, y nos acompañen en todos los trabajos: y ellos son, sin enbargo de tan importantes servicios, los hombres sobre quienes cae à plomo todo el peso de las publicas calamidades. La gratitud, la buena correspondencia, la justicia, y la conciencia nos obligan à exercitar á favor de los indios las acciones y diligencias mas caritativas y bienhechoras que á todas las demas clases de individuos de nuestra sociedad.

Y para desempeño de tan grave obligacion qué hemos hecho? Nada: porque los indios son la gente que mas despreciamos Y sería cosa dificil socorrerlos completamente en todas sus necesidades? No Señores: por el contrario ès la cosa mas facil que se puede imaginar. Si á la formacion de los testamentos, codicilos, mandas, legados, capellanìas de misas, y fundaciones de obras pias de nuestros antepasados hubiese presidido un genio bienhechor, un juicio sòlido, una caridad sabia, y un talento de prevision, libre de pasion, interes, y miras rateras, no se hubieran hecho tantas fundaciones im-

imprudentes y mal dirigidas: hubieramos colectado una masa de riquezas tan quantiosa y superabundante, que alcanzarian sus productos ya en el dia no solo à llenar todos los fines que la Sociedad propone, sino á practicar con descanso la construccion de caminos, puentes, posadas, *hospicios*, casas de expositos, de inoculacion, escuelas, camposantos, siembras de frutales ùtiles, yerbas medicinales &c.

Què compasion! què lastima! Sumas de caudales que importan millones, y que destinadas con sabiduria pudieran estar sirviendo para socorro de todas las necesidades, y tener todo este reyno en el estado mas floreciente, perdidas por la mayor parte, y por la que menos mal empleadas! Un bien han hecho nuestros predecesores, que ès haberno dexado el desengaño y conocimiento de los diversos modos de errar, y de la inutilidad de los medios de que se valieron para remedio de los males que nos afligen, y cuya parte principal cae sobre los indios. Oxalà (dice nuestro autor) que las sociedades patrioticas se hubiesen establecido ahora dos ó tres centurias en Mexico, Lima, Guadalaxara &c.! No hubieran echado raìzes tan profundas los abusos que prevalecen en el dia: hubieran sido agentes y padrinos de los pobres, poniendolos á la vista de los ricos testadores y fundadores piadosos, haciendoles conocer en estos miserables los verdaderos acreedores de quanto tienen de sobra: hubieran despertado las sensaciones gratas que el hombre racional siente quando se ve sirviendo á Dios de mayordomo para remediar al huerfano, á la viuda, al miserable: hubieran dado á entender la diferencia de la limosna manual, que cria holgazanes, à la que puesta en una caritativa sociedad alivia à los pobres inocentes.

Demuestra breve, pero victoriosamente, que concordados los Prelados Eclesiasticos y seculares, los Clerigos y Religiosos directores de almas, y los ciudadanos honrados en dirigir todas las mandas piadosas y fundaciones de caridad â engrosar un fondo comun para bien del publico, y de todos los necesitados, tendriamos en pocos años recogido un capital cuyos reditos sumados con las ordinarias limosnas bastarian para el socorro de los Indios y pobres, y para los diversos destinos que arriba quedan apuntados. Si fuesen necesarios muchos años para el reparo total de los quebrantos debemos reflexionar que el que no trabaja por los venideros se hace indigno de gozar del fruto y sudores de los pasados.

Concluye el autor su memoria advirtiendo que si alguna cosa se ha apartado del argumento propuesto por la Sociedad, ès por haber aplicado mas la atencion al espiritu y extendidas atenciones de ella que al material sentido de las expresiones á que se aliga el premio, y por que piensa haber asi interpretado con acierto la voluntad de los que formaron la propuesta: por que enton-

ces

ces se vestirán los Indios y ladinos quando les sobren medios; y entonces tendràn éstos quando se sepan aprovechar los que lleva insinuados: quando las obras de caridad encuentren su verdadero objeto: y quando escuchen todos con el aprecio correspondiente las vozes y clamores de la Sociedad de Guatemala.

NOTAS.

1. La memoria N. 1. està firmada por *D. José Juaquin Tomas de los Dolores Murillo.* La multitud de nombres y de apellidos hace ver el juicio de su autor: y su gusto, tino mental, y sobriedad literaria se conocerá por éstas palabras con que empieza: *Rompanse los clarines de la fama; resuenen los tambores y timbales, &c. &c.* Tiene ésta memoria el merito de haber sido la primera que se presentó, á los dos ó tres dias de anunciado el premio. Si el que la escríbió ès algun joven estudiante, como lo persuaden sus cosas y su estilo, dá buenas esperanzas, y su valor és digno de elogio.

2. Otra memoria, que se señalò con el N 3, vino firmada por *D. Julian Antonio Cordova,* en Tapachula de Soconusco. Contiene algunos pensamientos ùtiles comprendidos en las dos premiadas, ó en los anteriores extractos. Se propone algunas dificultades en verso, y hace sus esfuerzos para desatarlas en prosa. Varon de buenos deseos, y se puede asegurar que de los menos preocupados en el distrito de su residencia. Es apreciable sobre todo por el amor que manifiesta á los Indios, y por el empeño que toma en su fortuna contra los que la creen incompatible con la de las clases privilegiadas. No se dà una idea mas especifica por escusar las repeticiones.

3. Finalmente la memoria N. 10. tiene por autor à *D. Josè Domingo Hidalgo,* Subdelegado de tierras en Quesaltenango, que ha manifestado su deseo de imprimirla integramente luego que abarate el papel. Por ésta razon no se extracta, aunque lo merecia. Hay en ella noticias curiosas sobre la suerte de los Indios, y las verdaderas causas del abatimiento de su condicion, con pensamientos originales sobre las mejoras que ésta admite. — La Sociedad ha condecorado á Hidalgo con una medalla de plata por éste y otros trabajos en que ha distinguido sus talentos, como se expresa en la quinta Junta pública.